



## Auditoría General de la Nación

<b>1.- OBJETO DE AUDITORÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- ALCANCE DEL EXAMEN.....</b>	<b>3</b>
<b>3.- ACLARACIONES PREVIAS.....</b>	<b>4</b>
<b>3.1. CONVENCION SOBRE LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL .....</b>	<b>4</b>
<b>3.2. LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL EN ARGENTINA.....</b>	<b>6</b>
<b>3.3 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL .....</b>	<b>7</b>
3.3.1. <i>Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU).....</i>	<i>7</i>
3.3.2 <i>Comité Argentino del Patrimonio Mundial (CAPM).....</i>	<i>8</i>
<b>3.4. GESTIÓN DEL CAPM.....</b>	<b>10</b>
3.4.1. <i>Presupuesto del CAPM .....</i>	<i>10</i>
3.4.2. <i>Organización Interna .....</i>	<i>11</i>
3.4.3. <i>Planificación estratégica del CAPM.....</i>	<i>12</i>
3.4.4. <i>Acciones desarrolladas en el período auditado .....</i>	<i>13</i>
<b>3.5- QUEBRADA DE HUMAHUACA .....</b>	<b>27</b>
<b>4.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.....</b>	<b>30</b>
<b>5- ANÁLISIS A LA VISTA .....</b>	<b>32</b>
<b>6- RECOMENDACIONES.....</b>	<b>32</b>
<b>7- CONCLUSIÓN .....</b>	<b>33</b>
<b>8- LUGAR Y FECHA .....</b>	<b>34</b>
<b>9- FIRMAS.....</b>	<b>34</b>
<b>ANEXO I.....</b>	<b>35</b>
<b>I-CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL - DEFINICIONES .....</b>	<b>35</b>
<i>Patrimonio cultural.....</i>	<i>35</i>
<i>Patrimonio natural.....</i>	<i>35</i>
<i>Patrimonio mixto cultural y natural.....</i>	<i>36</i>
<i>Paisajes culturales .....</i>	<i>36</i>
<b>II-VALOR UNIVERSAL EXCEPCIONAL – CRITERIOS: .....</b>	<b>36</b>
<b>III-LOS SITIOS ARGENTINOS INSCRIPTOS EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL.....</b>	<b>38</b>
<i>Culturales.....</i>	<i>38</i>
<i>Naturales.....</i>	<i>41</i>
<b>IV- ÓRGANOS CONSULTIVOS QUE ASESORAN AL COMITÉ DE PATRIMONIO MUNDIAL. ....</b>	<b>42</b>
<i>ICOMOS.....</i>	<i>42</i>
<i>UICN.....</i>	<i>43</i>
<i>ICCROM .....</i>	<i>44</i>
<b>ANEXO II.....</b>	<b>46</b>
<b>DIRECTRICES PRÁCTICAS .....</b>	<b>46</b>
a)- <i>Proceso de inscripción de bienes en la lista del patrimonio mundial .....</i>	<i>46</i>
b) <i>Proceso de supervisión del estado de conservación de los bienes del patrimonio mundial .....</i>	<i>52</i>
c)- <i>La concesión de asistencia internacional en el marco del Fondo del Patrimonio Mundial.....</i>	<i>62</i>
d)- <i>La movilización de apoyo nacional e internacional a favor de la convención.....</i>	<i>69</i>
<b>ANEXO III.....</b>	<b>72</b>
<b>MARCO LEGAL .....</b>	<b>72</b>
<b>ANEXO IV.....</b>	<b>76</b>



## Auditoría General de la Nación

VERIFICACIÓN IN SITU: QUEBRADA DE HUMAHUACA .....	76
<b>ANEXO V .....</b>	<b>88</b>
<b>PARQUE NACIONAL IGUAZÚ (PNI) .....</b>	<b>88</b>
<i>Inscripción del sitio en la lista de Patrimonio Mundial Natural.....</i>	<i>88</i>
<i>Observaciones del Comité de Patrimonio Mundial (CPM) sobre el desarrollo de represas de energía hidroeléctrica.....</i>	<i>88</i>
<b>ANEXO VI.....</b>	<b>102</b>
<b>ACCIONES DEL CAPM DURANTE EL PERIODO DE AUDITORÍA.....</b>	<b>102</b>
<i>Lista Definitiva. Seguimiento posterior a la postulación del sitio .....</i>	<i>102</i>
<i>Educación, Difusión y Concientización (cumplimiento de la función encomendada por el art. 6° de la Resolución 1/01 del Ministerio de Educación).....</i>	<i>106</i>
<i>Declaración retrospectiva de valor universal excepcional.....</i>	<i>108</i>
<b>ANEXO VII .....</b>	<b>111</b>
<b>SEMINARIO DE ADMINISTRADORES .....</b>	<b>111</b>
<i>Año 2006 .....</i>	<i>111</i>
<i>2007.....</i>	<i>114</i>
<i>2009.....</i>	<i>118</i>
<b>ANEXO VIII DESCARGO DEL ORGANISMO.....</b>	<b>121</b>
<b>ANEXO IX.....</b>	<b>126</b>
<b>ANÁLISIS DE LA RESPUESTA A LA VISTA .....</b>	<b>126</b>



## Auditoría General de la Nación

### INFORME DE AUDITORIA

Al Señor  
Ministro de Educación en su carácter de  
Presidente de CONAPLU.  
Prof. Alberto Sileoni.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN realizó un examen en el ámbito del Ministerio de Educación – Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU).

#### **1.- OBJETO DE AUDITORÍA**

Examen de las acciones desarrolladas en cumplimiento de la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural aprobada por Ley Nacional 21.836.

Período analizado: Años 2005-2010.

#### **2.- ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, aprobadas por la Resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d, de la Ley 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:

-Análisis de la normativa vigente.

-Análisis de la siguiente documentación:

Informes sobre sitios argentinos incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial:  
ordinarios, extraordinarios de gestión, reactivos.

Documentación sobre la nominación de cada sitio.



## Auditoría General de la Nación

Comunicaciones entre el Comité Argentino de Patrimonio Mundial (CAPM) y el Comité de Patrimonio Mundial (CPM) y entre el CAPM y cada sitio.

Relatorías de los seminarios anuales de administradores de los sitios.

Planes de gestión de cada sitio.

- Visita al sitio Patrimonio Mundial: Quebrada de Humahuaca para verificar su estado de conservación.

Tareas de auditoría: entre septiembre de 2010 y febrero de 2011.

### 3.- ACLARACIONES PREVIAS

#### 3.1. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural

El 17 de noviembre de 1972, la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, cuyo propósito es promover la identificación, la protección y la preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo considerado especialmente valioso para la humanidad (*ver Anexo I, punto I*).

Con este propósito, en el ámbito de la UNESCO se crea el Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (en adelante, CPM), compuesto por 21 Estados Parte.

Tres órganos consultivos asesoran al CPM (*ver Anexo I, punto IV*):

- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS por su sigla en inglés).
- Unión Mundial para la Naturaleza (UICN por su sigla en inglés).
- Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM por su sigla en inglés).



## Auditoría General de la Nación

Cada Estado Parte se obliga, en la medida de lo posible, a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, y a presentar ante el CPM un inventario (denominado Lista Tentativa o Indicativa) de los bienes situados en su territorio.

En base a los inventarios presentados, el CPM establece la “Lista del Patrimonio Mundial”, donde incluye los bienes que a su criterio tienen un Valor Universal Excepcional, es decir que cumplen con al menos uno de los criterios de inscripción establecidos en la Convención (*Ver Anexo I, punto II*).

Para inscribir un bien en la Lista del Patrimonio Mundial se requiere el consentimiento del Estado correspondiente.

También el CPM establece y publica periódicamente la “Lista del Patrimonio Mundial en peligro”, es decir, los bienes que figuran en la Lista del Patrimonio Mundial cuya protección exige grandes trabajos de conservación.

La Convención creó un fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial, denominado “Fondo del Patrimonio Mundial” (*ver Anexo II, punto c*).

### **Directrices Prácticas de la Convención**

Con el objeto de facilitar la aplicación de la Convención se han establecido *Directrices Prácticas* que establecen los procedimientos relativos a:

- La inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.
- La protección y conservación de los bienes del Patrimonio Mundial.
- La asistencia internacional en el marco del Fondo del Patrimonio Mundial.
- La movilización de apoyo nacional e internacional a favor de la Convención.

Las Directrices Prácticas son revisadas periódicamente para reflejar las decisiones del CPM (*ver Anexo II*).



## Auditoría General de la Nación

### **3.2. La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural en Argentina**

Argentina, como miembro de la UNESCO, adopta la Convención el 6 de julio de 1978 por Ley 21.836, comprometiéndose a:

- Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva e integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;
- Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;
- Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio natural y cultural;
- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio;
- Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo.
- Cumplir con los lineamientos establecidos en las Directrices Prácticas a fin de llevar adelante estos postulados.

#### **Sitios argentinos incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial**

Para que un sitio o bien pueda ser incluido en la Lista del Patrimonio Mundial, debe tener un Valor Universal Excepcional; esto es, una importancia cultural y/o natural tan extraordinaria que trascienda las fronteras nacionales y cobre importancia para las generaciones presentes y



## Auditoría General de la Nación

venideras de toda la humanidad. Por lo tanto, la protección permanente de este patrimonio es de capital importancia para el conjunto de la comunidad internacional.

Todos los bienes propuestos para integrar la Lista de Patrimonio Mundial deben cumplir con al menos uno de los criterios de inscripción descriptos en el Anexo I, haber estado como mínimo un año en la Lista Indicativa o Tentativa preparada por cada Estado Parte y reunir las condiciones de integridad. Los bienes culturales y mixtos deben cumplir además con la condición de autenticidad.

Los sitios argentinos que actualmente integran la Lista del Patrimonio Mundial son:

- Los Glaciares (Inscripción 1981-Patrimonio Natural).
- Misiones Jesuíticas Guaraníes (Inscripción 1983/4-Patrimonio Cultural).
- Parque Nacional Iguazú (Inscripción 1984-Patrimonio Natural).
- Cueva de las Manos-Río de Pinturas (Inscripción 1999-Patrimonio Cultural).
- Península de Valdés (Inscripción 1999-Patrimonio Natural).
- Manzanas y Estancias Jesuíticas de Córdoba (Inscripción 2000-Patrimonio Cultural).
- Parques Ischigualasto y Talampaya (Inscripción 2000-Patrimonio Natural).
- Quebrada de Humahuaca (Inscripción 2003-Paisaje Cultural).

Ver más información sobre cada sitio en el *Anexo I punto III*.

### 3.3 Marco Legal e Institucional

#### 3.3.1. Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU)

Nuestro país comienza a ser Estado Miembro de la UNESCO en junio de 1948 (Ley N° 13.204). En 1956, se designa al Ministerio de Educación para atender las relaciones del Gobierno Nacional con la UNESCO.

En el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación se constituyó la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU) (Decreto 311/74), cuya misión es



## Auditoría General de la Nación

asesorar al gobierno en la aplicación de los programas de la UNESCO y en las presentaciones que la República Argentina efectúe ante aquella.

Actualmente, la CONAPLU es presidida por el ministro de Educación y está integrada por:

- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto;
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;
- Ministerio de Desarrollo Social;
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable;
- Secretaría de Comunicaciones;
- Secretaría de Cultura.

En 2001 se crea, en el seno de la CONAPLU, el Comité Argentino del Patrimonio Mundial (CAPM).

*(Ver Anexo III, Marco Legal e Institucional).*

### **3.3.2 Comité Argentino del Patrimonio Mundial (CAPM)**

La presidencia del CAPM es ejercida por la Secretaría Permanente de la CONAPLU; en la actualidad, por el Director Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación de la Nación. *(Decreto 115/10).*

La misma norma establece que el secretario ejecutivo del CAPM es el secretario adjunto de la CONAPLU, pero como en la actualidad este cargo no ha sido cubierto, esa función también es ejercida por el Director Nacional de Cooperación Internacional.

En la actualidad el CAPM está integrado por:

- la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO;
- el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano – Secretaría de Cultura de la Nación
- la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos – Secretaría de Cultura de la Nación



## Auditoría General de la Nación

- la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos (CNMMYLH);
- la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable;
- Ministerio de Turismo;
- la Administración de Parques Nacionales (APN);
- la Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Sus funciones son:

- Informar y asesorar sobre el procedimiento que establecen las directrices del CPM para la postulación de los sitios a ser incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial (LPM).
- Mantener actualizada la lista indicativa de bienes y sitios cuya incorporación a la lista de patrimonio mundial el país propondrá oportunamente al CPM.
- Realizar las evaluaciones y trámites pertinentes tanto para la inscripción de bienes y sitios en la lista indicativa como para la inclusión definitiva en la lista del patrimonio mundial.
- Efectuar el seguimiento del proceso previo y posterior a la postulación de un sitio para su inclusión en la LPM y mantener informadas a las autoridades encargadas de la administración del sitio sobre las novedades que se produzcan durante el proceso.
- Efectuar el seguimiento de las evaluaciones e informes ordinarios periódicos o extraordinarios que el CPM de la UNESCO solicite sobre la aplicación de la Convención y el estado de conservación de los bienes y sitios del país que figuren en la lista del patrimonio mundial.
- Coordinar, con la representación local de las organizaciones internacionales no gubernamentales con estatus consultivo ante la UNESCO, las visitas de evaluación técnica que efectúen sus expertos.
- Determinar la asistencia técnica o las contribuciones que pudiesen solicitarse al Fondo del Patrimonio Mundial.
- Difundir la filosofía, razón de ser y objetivos de la Convención.



## Auditoría General de la Nación

### **Alcance**

De acuerdo a la distribución de competencias de la Constitución Nacional (arts. 24, 41 y 124) son las provincias o la Administración de Parques Nacionales (APN) donde se encuentran los sitios declarados Patrimonio mundial los responsables de su conservación y por ello designan a los administradores de cada sitio. El CAPM no tiene competencias territoriales directas en la administración y gestión de la conservación de los sitios. Tampoco tiene la capacidad de emitir dictámenes vinculantes acerca de medidas de conservación recomendadas. Las competencias del artículo 5° de la Resolución ME N° 1/01 son de carácter consultivo y de asistencia técnica. El CAPM actúa como un organismo de intermediación entre los administradores locales (provincias-parques nacionales) y la UNESCO y tiene un perfil de intervención reactivo ya que interviene sólo por solicitud de parte.

El CAPM elaboró un proyecto de ley para crear un nuevo organismo, llamado Comité Nacional para la Protección del Patrimonio Mundial en Argentina (COPROPAMA), que le otorga presupuesto propio, facultad de emitir dictámenes vinculantes sobre temas de conservación, poder de sanción y que regula la recomposición de bienes de Patrimonio Mundial. El proyecto obtuvo media sanción en el Senado en 2009 y se encuentra a la espera de su tratamiento en Diputados (*ver Anexo III- Marco Legal e Institucional*).

### **3.4. Gestión del CAPM**

#### **3.4.1. Presupuesto del CAPM**

El CAPM no tiene presupuesto ni recursos humanos propios. En el Secretariado del CAPM hay cuatro funcionarios de la CONAPLU con dedicación parcial. El Secretariado funciona en la sede de la CONAPLU.

El Ministerio de Educación (ME) hace el aporte anual al Fondo de Patrimonio Mundial (*ver Anexo II, punto c*).



## Auditoría General de la Nación

### Presupuesto Nacional

Año	Denominación	Unidad Ejecutora	Crédito \$
2005	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	9.169.321
2006	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	8.883.647
2007	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	9.316.255
2008	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	9.933.593
2009	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	16.329.479
2010	Cooperación e Integración Educativa Internacional	Dirección Nacional de Cooperación Internacional	17.525.054

Una de las metas de los presupuestos 2009 y 2010 es “Fortalecer el Comité Argentino del Patrimonio Mundial”.

#### 3.4.2. Organización Interna

El funcionamiento del CAPM se rige únicamente por la Resolución 1/01 del Ministerio de Educación, pues no ha dictado un reglamento interno que distribuya funciones específicas a sus miembros y establezca la organización interna. Tiene la obligación de establecer una periodicidad para sus reuniones de al menos una vez por mes (*Resol. ME N° 1/01, art. 4*).



## Auditoría General de la Nación

En el período auditado se relevaron 16 actas de reunión del CAPM (en 2005: 4; en 2006: 1; en 2007: 2; en 2008: 3; en 2009: 3; en 2010:3).

### 3.4.3. Planificación estratégica del CAPM

El CAPM se rige por:

- Directrices Prácticas de la Convención (*ver Anexo II*).
- Plan de Acción de Patrimonio Mundial América Latina y el Caribe.

Los objetivos estratégicos acordados en el Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina 2004-2014, aprobado por el CPM (Cartagena de Indias, Colombia, octubre de 2004) son:

Objetivo transversal: Mejorar el marco general para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Resultados esperados: Fortalecimiento de los marcos legales e institucionales para la conservación y gestión del patrimonio; establecimiento de cooperación interinstitucional e intersectorial; integración de la conservación y gestión del patrimonio a planes de desarrollo y programas sectoriales y territoriales; reconocimiento del papel del patrimonio como un componente esencial de la vida colectiva de las comunidades.

#### Objetivos Estratégicos

1- Fortalecer la credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial.

Resultados esperados: Actualización de los inventarios de patrimonio y establecimiento y armonización de las listas indicativas a escala subregional.

2-Asegurar una conservación eficaz de los bienes del Patrimonio Mundial.

Resultados esperados: Sitios de Patrimonio Mundial como ejemplos de las mejores prácticas y de aproximaciones metodológicas; gestión integrada y adecuada de los bienes patrimoniales



## Auditoría General de la Nación

con base en sus valores y significado; prácticas de conservación y gestión patrimoniales como instrumentos para el desarrollo integral de las comunidades.

3-Promover la elaboración de medidas eficaces de fortalecimiento de capacidades en los Estados Parte.

Resultados esperados: Mayor capacidad de las instituciones y actores para conservar y gestionar el patrimonio; continuidad en las capacidades institucionales y técnicas.

4- Aumentar a través de la comunicación los niveles de concientización, participación y apoyo de las actividades vinculadas al Patrimonio Mundial.

Resultados esperados: Difusión adecuada de los objetivos, conceptos, modos de operar e implicaciones de la convención y de las directrices prácticas; mejora de la educación formal e informal en diferentes niveles acerca del patrimonio; fortalecimiento en la comunicación e intercambio en diferentes niveles.

### **3.4.4. Acciones desarrolladas en el período auditado**

#### **Lista Tentativa o Indicativa de Patrimonio Mundial**

El artículo 11 de la Convención sugiere que cada Estado Parte elabore una Lista Tentativa, un inventario de bienes de patrimonio cultural y natural situados en su territorio que considere aptos para ser incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial. Actualmente, para la inclusión de un bien es *obligatorio* que esté previamente inscripto en la Lista Tentativa del país.

El CAPM es responsable de mantener actualizada la Lista Indicativa identificando las categorías en la Lista de Patrimonio Mundial, que debe ser representativa, equilibrada y creíble. Esta función supone evaluar la información técnica que el postulante propone, visitar el sitio, ayudar a preparar la documentación a presentar ante la UNESCO de acuerdo a las directrices prácticas de la Convención.



## Auditoría General de la Nación

La actual Lista Indicativa de Argentina está formada por: Casa Curutchet (01/06/07), Ciudad de la Plata (30/06/98), Las Parinas (15/11/01), Sierra de las Quijadas (24/02/05), Sistema Vial Andino/Qhapaq Ñan (15/11/01), Valle Calchaquí (15/11/01) y Ciudad de Buenos Aires (24/02/05).

El siguiente cuadro detalla las acciones en cada sitio de la Lista Tentativa por año:

SITIO	AÑO	ACCIONES
<b>Ciudad de La Plata: Casco Urbano Fundacional</b>	2005	Evaluación del borrador del Dossier de Nominación. Elevación al Centro de PM.
	2006	Presentación completa del Dossier de Nominación. Organización de la misión de evaluación de ICOMOS.
	2007	Se retira la nominación dada la evaluación negativa del ICOMOS.
	2008	-
	2009	-
	2010	-
<b>Los Alerces</b>	2005	Asesoramiento y evaluación del estado de conservación del sitio.
	2006	-
	2007	-
	2008	-
	2009	-
	2010	-
<b>Paisaje Cultural de Buenos Aires, el río, la pampa, la barranca histórica y la inmigración</b>	2005	Evaluación y aprobación del CAPM para su incorporación en la Lista. Elevación al CPM.
	2006	Evaluación y presentación al CPM del Dossier de Nominación.
	2007	Envío de información adicional al CPM. Organización de la misión de evaluación del ICOMOS.
	2008	Solicitud y envío de información adicional. Dado el informe negativo del ICOMOS, se decide postergar el tratamiento de la nominación en la 32 COM para una futura sesión.
	2009	-
	2010	-
<b>Casa Curutchet</b>	2005	Evaluación y difusión del Informe de la Fundación de Le Corbusier en el marco de la iniciativa de una nominación trasnacional.
	2006	Evaluación favorable de la solicitud de incorporación.
	2007	Incorporación a la lista. Remisión de solicitud de información adicional al municipio.
	2008	Organización de la misión de evaluación del ICOMOS. Envío de información adicional solicitada por el ICOMOS.
	2009	Remisión de la evaluación del ICOMOS a las autoridades locales.
	2010	Asesoramiento en la revisión del Dossier de Nominación. Conformación de la Comisión de Sitio Casa Curutchet, finalización dossier, elevado para ser incluido en el dossier trasnacional que el Comité de PM evaluará.
<b>Parque Las Quijadas</b>	2005	Solicitud de inscripción en la lista.
	2006	-
	2007	-
	2008	-
	2009	-



## Auditoría General de la Nación

	2010	-
<b>Qhapaq Ñan</b>	2005	Creación del Programa Qhapaq Ñan/Camino Principal Andino. Creación en el ámbito de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos del “Programa Itinerarios Culturales Andinos-Proyecto Qhapaq Ñan/Camino Principal Andino” (Res. SCN 3799/05). Conformación de un Comité Especial, con carácter de punto focal, integrado por la DNPM, CONAPLU, INAPL y DNPCCI. Participación de diversas reuniones nacionales e internacionales.
	2006	Aprobación del Plan de Acción Nacional. Participación de Talleres y Reuniones Nacionales e Internacionales para acordar los tramos y sitios pilotos por provincia involucrada y para finalizar el Dossier Binacional Argentina- Chile.
	2007	Presentación del informe sobre la selección de sitios y tramos arqueológicos y justificación del valor universal excepcional. Participación en reuniones y talleres nacionales e internacionales Formalización del Comité Técnico Nacional Argentino del Programa Qhapaq Ñan/Camino Principal Andino. Elevación del Dossier de Nominación Preliminar del Expediente Binacional Argentina-Chile. Elevación del “Informe sobre selección de sitios y tramos arqueológicos del Qhapaq Ñan Argentina”. Institucionalización de los Comités Provinciales de Gestión del Programa.
	2008	Conformación de equipo multidisciplinario. Reunión Extraordinaria de Comité Técnico Nacional Argentino y Comités Provinciales de Gestión, sobre Valor Universal Excepcional. Reuniones y talleres nacionales e internacionales.
	2009	Reunión de validación de registro del sector argentino del tramo binacional Casabindo (Argentina)-Calahoyo (Argentina-Bolivia)-Tupiza (Bolivia). Reunión de Comités Nacionales (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú) sobre el proceso de nominación, presentación del Informe Final de registro al CPM de UNESCO.
	2010	Se elaboró y presentó el nuevo formulario de Lista Indicativa a la UNESCO, especificando los subtramos y secciones —incluyendo los sitios asociados— seleccionados del Qhapaq Ñan/Sistema Vial Andino Argentina. Se firmó un convenio con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Contratación del Instituto Geográfico Nacional para realizar relevamiento topográfico. Asistencia a reuniones y talleres internacionales.
	<b>Reserva Natural y Cultural Antofagasta de la Sierra y Parque Arqueológico La Tunita</b>	2005
2006		-
2007		Asesoramiento y recepción de solicitud de inclusión.
2008		Evaluación de la solicitud de inclusión. Notificación de la evaluación negativa del CAPM y sugerencia de continuar el asesoramiento a través del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL).
2009		-
2010		-
<b>Reserva Natural Pehuen-Co-Monte Hermoso</b>	2005	-
	2006	-
	2007	-
	2008	-
	2009	-
	2010	Reunión informativa con funcionarios del organismo provincial. Asesoramiento para elaborar el documento de solicitud de inclusión.



## Auditoría General de la Nación

<b>Campo Volcánico Llanquanelo y Payun Matru</b>	2005	-
	2006	-
	2007	-
	2008	-
	2009	-
	2010	Asesoramiento a autoridades locales. Ficha: evaluación, revisión, correcciones y elevación al CPM. Inclusión en la lista.
<b>Santa Fe La Vieja (Cayastá)</b>	2005	Reuniones con autoridades provinciales acerca de la solicitud de inscripción.
	2006	-
	2007	-
	2008	-
	2009	-
	2010	-

### Postulación de sitios a ser incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial

El sitio Campo Volcánico Llanquanelo y Payun Matru, Distrito Payunia, fue aprobado por el CAPM para su presentación formal ante la UNESCO en la Lista Tentativa o Indicativa.

### Lista Definitiva del Patrimonio Mundial

Durante el período auditado no se incluyeron sitios argentinos en la Lista Definitiva; sin embargo algunos sitios que se encuentran en la Lista Indicativa o Tentativa presentan una gestión avanzada para ser incluidos en la Lista Definitiva. Casa Curutchet y el Sistema Vial Andino/Qhapaq Ñan son las nominaciones cuyos *dossiers* presentan mayor grado de avance. La última revisión de UNESCO sobre este tema fue realizada el 20 de julio de 2010.

### Evaluaciones e informes ordinarios periódicos o extraordinarios a pedido del CPM

Mecanismos del proceso de supervisión del estado de conservación de los sitios o bienes de la Lista de Patrimonio Mundial:

1) “Monitoreo Reactivo”: el CPM puede aplicarlo sobre determinados bienes amenazados, se vincula con los eventuales procedimientos de inclusión de un bien en la Lista en Peligro o la exclusión de la Lista. En nuestro país se realizó el monitoreo reactivo del Parque Nacional



## Auditoría General de la Nación

Iguazú, y se informó el estado de conservación del sitio en la última sesión del Comité 34 COM 7B.30 (*ver Anexo V*).

2)- A solicitud del Secretariado o por iniciativa propia del CAPM, un Estado Parte informa al Secretariado del Centro la intención de iniciar, en una zona protegida por la Convención, obras de restauración considerables o nuevas edificaciones que pudieran modificar el Valor Universal Excepcional del bien.

Por ejemplo, en marzo de 2005, el Banco de la Nación Argentina solicitó al Municipio de Alta Gracia que le devolviera un terreno (que le había cedido en comodato) para construir una sede del Banco. Ese terreno está en un área de protección de primer orden de la Manzana Estancias Jesuíticas de Córdoba y el municipio tenía previsto desarrollar allí un centro de interpretación. Con numerosas gestiones, el CAPM intentó llegar a un acuerdo entre el Municipio y el Banco para preservar la unidad espacial funcional de la Estancia Jesuítica de Alta Gracia; también se comunicó con el CPM a fin de que el proyecto de construcción del Banco se adecuara a los estándares establecidos por el ICOMOS. En febrero de 2011, el ICOMOS dio el visto bueno al Proyecto presentado por el Banco Nación para desarrollar la sucursal bancaria y el centro de interpretación.

3) Informes Periódicos: Proveen una evaluación del mantenimiento en el tiempo del valor universal excepcional, información actualizada acerca de los bienes o sitios inscriptos para registrar las circunstancias cambiantes y su estado de conservación, y un mecanismo para la cooperación regional y el intercambio de información y experiencias entre los países en lo referido a la implementación de la Convención y a la conservación del Patrimonio Mundial. Los informes periódicos se presentan cada seis años por invitación del CPM, que los organiza en torno al formato establecido y por regiones. En 2004 se realizó el Primer Ciclo de Informes Periódicos, en el que participó nuestro país. En 2011 se realizará el Segundo Ciclo y participarán todos los sitios argentinos incluidos en la Lista.

El CAPM valida los informes elaborados por cada sitio en cumplimiento de las directrices prácticas de la Convención.



## Auditoría General de la Nación

A la fecha de cierre de esta auditoría, los sitios que presentaron sus informes para el Primer Ciclo (2004) son: Los Glaciares, Parque Nacional Iguazú y las Misiones Jesuíticas Guaraníes.

### Planes de Manejo de los sitios

Una de las funciones del CAPM es brindar asistencia técnica para la elaboración de los Planes de Manejo.

<b>Sitio</b>	<b>Plan de Manejo</b>
<b>Ischigualasto Talampaya</b>	Plan de Manejo Fase II Ischigualasto (2005-2010). Plan de Manejo Talampaya Fase II (2001). Cada parque tiene su plan; no hay un plan de manejo unificado.
<b>Parque Nacional Los Glaciares</b>	Plan de Manejo Parque y Reserva Nacional Los Glaciares (2002). Planes operativos bianuales.
<b>Cueva de las Manos</b>	No tiene un plan. Hay un Proyecto de Preservación y Administración de Cueva de las Manos (1998).
<b>Misiones Jesuíticas Guaraníes</b>	No hay un Plan de Gestión para todo el sitio, hay planes de Manejo para Santa Ana, Loreto y Santa María. No lo hay para San Ignacio.
<b>Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba</b>	Documento Preliminar del Plan de Gestión Estancia Jesuítica de Alta Gracia (2008). No hay un Plan de Manejo unificado. Las otras localidades no cuentan con un plan.
<b>Parque Nacional Iguazú</b>	Plan de Manejo (Parque Nacional Iguazú). Proyecto Planificación y Gestión de los Parques Nacionales (APN-FAO; 1988).
<b>Quebrada de Humahuaca</b>	Plan de Gestión Quebrada de Humahuaca (2009).
<b>Península de Valdés</b>	Plan de Manejo de Área Protegida Sistema Península Valdés (2001), en la actualidad está en proceso de actualización.

### Seminarios de administradores

El CAPM organiza los encuentros de administradores, donde participan representantes de cada sitio. Son seminarios cuyo objetivo es que los organismos integrantes del CAPM y los



## Auditoría General de la Nación

administradores de sitios intercambien experiencias. Se realiza un seminario por año (*Nota CONAPLU 164/10*).

En el período auditado solo se desarrollaron tres seminarios: Valle Fértil, San Juan, 2006; Buenos Aires, 2007; y Puerto Madryn, Chubut, 2009. El siguiente cuadro expone los informes presentados por los sitios en los encuentros.

Sitio	2006	2007	2009
Ischigualasto - Talampaya	Sí	Sí	Sí
Parque Nacional Los Glaciares	Sí	Sí	No
Cueva de las Manos	Sí	Sí	No
Misiones Jesuíticas Guaraníes	Sí	Sí	Sí
Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba	Sí	Sí	Sí
Parque Nacional Iguazú	Sí	No	No
Quebrada de Humahuaca	Sí	Sí	Sí
Península de Valdés	Sí	Sí	No

En base a estos informes, el CAPM hace relatorías, pero no produce un documento propio ni planifica acciones relativas a las problemáticas expuestas por los sitios (*ver Anexo VII*).

### **Asistencia técnica para la protección y conservación de los sitios**

El CAPM es el organismo de enlace entre las solicitudes de los administradores de cada sitio o autoridades locales y los organismos nacionales o internacionales que puedan dar respuesta a los requerimientos respecto de problemas de manejo, riesgos, impactos, relativos a la conservación de los sitios. En el *Anexo VI* se exponen las acciones del organismo. El cuadro refleja una síntesis de las principales acciones desarrolladas.



## Auditoría General de la Nación

SITIO	PROBLEMÁTICA	ASISTENCIA
<b>Ischigualasto Talampaya</b>	Impacto Ambiental	Intervino en un conflicto entre el intendente de Valle Fértil y el Ente Autárquico que administra el Parque Ischigualasto, por actuación de un grupo musical dentro del Parque. Solicitó un estudio de impacto ambiental para constatar que la amplificación del sonido y la afluencia de visitantes no afecten las geoformas.
<b>Parque Nacional Los Glaciares</b>	-	-
<b>Cueva de las Manos</b>	Degradación del sitio	Enlace con la Dirección Nacional de Arquitectura (DNA) para la supervisión y monitoreo de "Obras de Protección y Seguridad para Cueva de las Manos".
<b>Misiones Jesuíticas Guaraníes</b>	Construcción de la obra de una antena de Telecom	Acciones tendientes a detener la construcción de la obra para una antena de Telecom en la zona de amortiguación de San Ignacio Miní.
<b>Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba</b>	Proyecto del Banco Nación en la localidad de Alta Gracia	Solicitud de informes, comunicaciones con autoridades nacionales, provinciales y municipales.
	Proyecto del Banco de la Provincia de Córdoba en la localidad de Córdoba	Intervención del Comité ante amenazas potenciales en Alta Gracia y Manzana 20 de Córdoba. En marzo de 2011, el gobierno de la provincia de Córdoba presentó a CONAPLU el anteproyecto de la obra denominada "Manzana del Bicentenario" con adecuaciones a las sugerencias de la CNMMYLH y CONAPLU para mantener el patrimonio histórico de la zona.
	Contaminación ambiental	Remisión de documentación y solicitud de informes por eventual radicación de un vertedero regional de residuos sólidos en el camino a La Candelaria.
<b>Parque Nacional Iguazú</b>	Impacto ambiental	Gestión y evaluación de impacto de instalación de un globo aerostático en Parque Nacional Iguazú, elevación de informes al CPM; articulación de misión. (Aplicación del parágrafo 172 de las Directrices Operativas).
<b>Quebrada de Humahuaca</b>	Contaminación ambiental	Solicitud de informes y posterior elevación al CPM por contaminación ambiental en Tilcara.



## Auditoría General de la Nación

Península de Valdés	Proyecto por emprendimiento urbanístico en la zona de amortiguación “El Doradillo”.	-Solicitud de informes sobre el emprendimiento. Nota al administrador donde le reitera que tenga en cuenta el compromiso internacional asumido por Argentina y le ofrece trabajar en conjunto para buscar una mejor solución al problema. El emprendimiento fue suspendido por 120 días según lo informado al CAPM en febrero de 2007. Es la última información con que cuenta el organismo.
	Cantera “La Anita” - zona de amortiguación (extracción de áridos para mantenimiento de caminos).	Solicitud de informes del CMP al CAPM. El CAPM deriva esta solicitud al sitio y este remite un informe en el que deja constancia de que, finalizada la obra, se procedió a remediar la zona y actualmente se encuentra con vegetación natural.
	Construcción de acueducto.	A pedido del CPM, el CAPM solicita un informe a la Subsecretaría de Turismo; esta informa que se encuentra en proceso licitatorio, que no se realizará ninguna obra sin dar intervención a la UNESCO y que el proyecto está condicionado al resultado de las evaluaciones de impacto ambiental. Adjuntan estudio hidrográfico.

### Visitas de evaluación técnica de expertos de la UNESCO

- **2006 – ICOMOS:** “La Ciudad de La Plata: Casco Urbano Fundacional”. Del 4 al 7 de septiembre de 2006: misión técnica para evaluar la nominación a la Lista. La misión recomendó no inscribir el bien. El CAPM instruyó a nuestra representación (ajustándose al párrafo 152 de las Directrices) que retirara la propuesta de inscripción para reformularla y así habilitar una nueva presentación en el futuro.
- **2007-ICOMOS:** “Paisaje cultural de Buenos Aires”: Del 14 al 18 de septiembre de 2007: misión técnica para evaluar la nominación a la Lista. El informe del ICOMOS fue desfavorable. Para que el Comité postergara su tratamiento a la próxima sesión, se arguyó que se trataba del puesto 46 en el listado a debatir por el Comité, cuando las Directrices señalan un máximo de 45) (*Decisión 32 COM 8B.41*). Como las



## Auditoría General de la Nación

observaciones del ICOMOS persistieron en el siguiente ciclo, el CAPM decidió retirar la presentación en la 33 COM (33 COM 8B.41).

- **2008-IUCN:** “Parque Nacional Iguazú”: En cumplimiento de la Decisión 31 COM 7B.38 sobre el estado de conservación del sitio, se invitó (en coordinación con Brasil) a una misión conjunta CPM – IUCN, que se realizó del 7 al 14 de abril de 2008. Las decisiones del Comité a la luz de tal misión son la 32 COM 7B.31 y la 34 COM 7B.30. El sitio realizará una presentación de informe al Comité de Patrimonio Mundial al 1º de febrero de 2012 con Administración de Parques Nacionales.
- **2008- ICOMOS:** Casa Curutchet, en el marco de nominación trasnacional “La obra arquitectural de Le Corbusier”: se realizó del 20 al 21 de agosto de 2008 la misión técnica para evaluar la nominación a la Lista. La Decisión del Comité en referencia a la misión es la 33 COM 8B.19.

### Asistencia financiera internacional

En el periodo auditado se solicitó asistencia financiera al Fondo del Patrimonio Mundial en dos oportunidades (*Ver Anexo II, punto c*):

- En 2006 el Parque Nacional Iguazú solicitó asistencia financiera para actualizar el Plan de Manejo de 1988. La solicitud fue rechazada por el CPM.
- En el año 2009, en el marco del X Aniversario de la Declaración Península de Valdés, el sitio realizó una solicitud de asistencia para impulsar el proceso de revisión y actualización del Plan de Manejo implementado desde 2001. La asistencia fue identificada con el N° 1954 y aprobada el 18 de junio de 2009 por USD 29.441. El equipo de auditoría solicitó un informe de resultado y ejecución del gasto y el organismo respondió que el CAPM no es la autoridad responsable de la ejecución de la asistencia financiera, sino que depende del Área Natural de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la provincia de Chubut y no cuenta al día de la fecha (17/12/10) con dicha información. Sólo tienen conocimiento de que la Administración del Área



## **Auditoría General de la Nación**

Natural está trabajando en la primera etapa del Plan de Trabajo con el primer monto de USD 15.000, girado el 28/10/09.

### **Participación Internacional**

Representantes del CAPM participaron en:

- La 29ª sesión del Comité de Patrimonio Mundial UNESCO en Durban, Sudáfrica (2005).
- Reunión de Expertos sobre Valor Universal Excepcional. Preparación de un documento de reflexión y recomendaciones para la aplicación de los criterios de Valor Universal Excepcional en Sitios del Patrimonio Mundial. Difusión de resultados (Kazan, Federación Rusa, 2005).
- Taller Lima I para la Gestión y Conservación del Qhapaq Ñan-Sistema Vial Andino (Lima, Perú, 18 al 20 de enero de 2010).
- Reunión Secretaría Técnica para la Gestión y Conservación del Qhapaq Ñan-Sistema Vial Andino (París, Francia).
- Seminario Subregional del II Ciclo de Informe Periódico, Río de Janeiro (participación de los administradores de sitio).
- Taller de Reflexión sobre el futuro de la Convención del Patrimonio Mundial, París, 2009.
- Sesión 2008 (32 COM, Québec).
- Sesión 2010 (34 COM, Brasilia).

### **Sensibilización y Educación**

- Desarrollo de seminario de capacitación, integración de la comunidad guaraní (Misiones Jesuíticas de San Ignacio Miní, 2005 y 2007).



## Auditoría General de la Nación

- Acciones de sensibilización con docentes y alumnos de las escuelas municipales, conjuntamente con la Fundación Patagonia Natural (Puerto Madryn, 2005).
- Taller de sensibilización sobre la Convención de Protección del Patrimonio Mundial-Villa Unión, San Juan, 2006.
- Preparación y financiación del Taller de Sensibilización sobre la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural, La Rioja, 2006.
- Seminario de capacitación destinado a personal de centros de interpretación y museos de sitio de la Argentina (octubre de 2005, mayo y octubre de 2006).
- Participación, organización y financiación de experto del ICCROM en el Taller de Reflexión sobre Gestión del sitio Cueva de las Manos, Perito Moreno.
- Capacitación e intercambio en Sitios Patrimonio mundial Binacionales destinado a personal y guías del Sitio Parques Naturales Ischigualasto Talampaya.
- Financiación de la participación de los administradores en el taller de capacitación de la Fundación Vida Silvestre (Taller sobre mecanismos de financiamiento para sitios de patrimonio mundial y áreas protegidas), Iguazú.
- Realización del proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo “Conservación y Gestión Sostenible del Patrimonio Cultural Cueva de Las Manos. 10.000 años de historia en la Patagonia”. Coordinación de actividades con las instituciones locales; educativas, culturales y municipales de Perito Moreno.
- Articulación para el establecimiento de una Escuela Taller con Tecnicatura en gastronomía regional en la localidad de Tumbaya, Quebrada de Humahuaca.
- Creación de un centro de formación profesional vinculado con la preservación, puesta en valor y promoción del patrimonio cultural y natural, (Jujuy, 2009).

### Actividades de difusión y publicaciones

- Edición y distribución del libro *II Seminario sobre la Convención para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (Ministerio de Educación, Ciencia y



## Auditoría General de la Nación

Tecnología de la República Argentina-Centro de Patrimonio Mundial; 500 ejemplares).

- Realización de un video de divulgación sobre las actividades del proyecto “Conservación y Gestión Sostenible del Patrimonio Cultural Cueva de Las Manos. 10.000 años de Historia en la Patagonia”.
- Distribución de *Patrimonio en Manos de Jóvenes* –material pedagógico elaborado por el CPM a docentes de EGB y Polimodal de escuelas próximas a los Sitios del Patrimonio Mundial (2006).
- Manual educativo “En tus Manos... Cueva de las Manos” para las escuelas de la provincia de Santa Cruz, 2011.
- Difusión e invitación a los Administradores de Sitios a participar en el programa de becas UNESCO-VOCATIONS Patrimoine (2008).

### Acciones de revisión

Teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción para el Patrimonio Mundial en América Latina 2004-2014 delineado por el CPM, en mayo de 2005 el CAPM realizó una jornada de trabajo basada en los objetivos estratégicos establecidos en el Plan (ver punto 3.3.2). En esa jornada se acordó:

- 1) Delinear un plan anual para el CAPM.
- 2) Evitar el estado de asamblea permanente estableciendo comisiones en el interior del CAPM con objetivos y acciones precisas. Destinar las reuniones mensuales al seguimiento de estas actividades.
- 3) Eje Credibilidad: Actualizar la Lista Tentativa: definir criterios y mecanismos. Elaborar un organigrama de devolución de recomendaciones a los sitios: Payunia, Santa Fe la Vieja; Iberá y Los Alerces. Lograr un equilibrio entre las categorías subrepresentadas.
- 4) Eje Capacitación: Definir una estrategia para difundir los conceptos, objetivos y filosofía de la Convención, las Directrices Prácticas y las Directrices a los administradores, para fortalecer las capacidades técnicas y de gestión. Definir los destinatarios e identificar las



## Auditoría General de la Nación

oportunidades de capacitación y capacidades instaladas. Identificar “Kit básico” de material bibliográfico para los administradores de sitios.

5) Eje Conservación: Actualizar los expedientes de nominación de los sitios incluyendo cartografía, documentación del sitio, zona de amortiguamiento, evaluación de órganos asesores, decisiones del comité, informes, etc. Involucrar a los comités argentinos de los órganos asesores del Centro del Patrimonio Mundial en la dinámica del CAPM (*Ver Anexo I, punto IV*). Promover mecanismos para impulsar procesos participativos en la conservación y gestión del Patrimonio Mundial e institucionalizarlos. Desarrollar estrategias para elaborar, complementar o actualizar los planes de gestión. Atender a los mecanismos financieros para la conservación del sitio.

6) Eje Comunicación: Definir estrategias de comunicación del CAPM. Elaborar un plan dirigido a las instituciones educativas.

El 10 de mayo de 2008, el CAPM realizó un seguimiento del cumplimiento de los objetivos fijados en la reunión de mayo de 2005 y concluyó que:

- 1) No se realizó el Plan Anual del CAPM.
- 2) Se elaboró el proyecto de Ley de creación del Comité y la propuesta de un plan de obras en los sitios con la Subsecretaría de Obras Públicas.
- 3) Se concretaron las misiones a Los Alerces, Iberá y Cayastá.
- 4) En los años 2007 y 2008 se remitió una invitación a postularse a las becas UNESCO Vocations Patrimonio 2007 y 2008 destinadas a los administradores de los sitios Patrimonio Mundial. Todos los administradores participaron en el Taller de la Fundación Vida Silvestre realizado en Iguazú sobre Mecanismos de Financiamiento para las áreas protegidas y los sitios Patrimonio Mundial. Se entregó material de difusión.
- 5) La documentación de cada expediente se actualizó únicamente en lo referido a la documentación del sitio y evaluación de los órganos asesores, quedaron pendientes la cartografía e informes adicionales. El comité del ICOMOS inició su participación en las reuniones del CAPM. Pendiente: convocar al UICN.



## **Auditoría General de la Nación**

6) En cuanto a elaborar un plan dirigido a las instituciones educativas, la CONAPLU incluyó en la “Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO” escuelas cercanas a los sitios de Patrimonio Mundial que habían participado en el Segundo Encuentro Subregional “Jóvenes y Patrimonio: Propuesta de campamentos educativos”.

### **3.5- Quebrada de Humahuaca**

Se seleccionó el Sitio Quebrada de Humahuaca con el objeto de examinar: 1) la comunicación y/o el trabajo conjunto entre el organismo nacional (CONAPLU/CAPM) y la Unidad de Gestión Quebrada de Humahuaca como administradora del sitio y 2) el impacto de la Declaración de Patrimonio en cada uno de los lugares que conforman la Quebrada.

Se practicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Relevamiento y análisis de la siguiente documentación:
  - Plan de Gestión Quebrada de Humahuaca. Patrimonio Mundial - Anexos (año 2009).
  - Plan Estratégico Territorial (PET). Avance 2008.
  - Plan de Desarrollo Turístico Sustentable. Secretaría de Turismo y Cultura de Jujuy. Mayo 2006.
  - Informe de situación Plan de Desarrollo Turístico Sustentable. Secretaría de Turismo y Cultura de Jujuy. Diciembre de 2010.
  - Anteproyecto de Creación del Instituto de Gestión de la Quebrada de Humahuaca. Expte N° 48/08 y Expte N° 650-155/08.
  - Guía de Interpretación. Quebrada de Humahuaca- Patrimonio Mundial.
  - Res. Secretaría de Turismo y Cultura de Jujuy 164 STC/04.
  - Nota del Consejo del Movimiento Indígena en la provincia de Jujuy al presidente de la Nación Argentina, de fecha 17/7/02.
  - Resolución N° 0247- DPJUI-07 del Defensor del Pueblo de Jujuy de enero de 2007.



## Auditoría General de la Nación

- Informe AGN aprobado por Resolución N° 200/08 que examina el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable en el período 2005-2007 y contiene un Anexo sobre Quebrada de Humahuaca.
2. Entrevistas con:
- Autoridades provinciales: integrantes de la Unidad de Gestión Quebrada de Humahuaca, Director Provincial de Turismo.
  - Autoridades municipales: intendentes de las localidades de Tilcara y Humahuaca y Comisionados municipales de las localidades de Volcán, Purmamarca, Tumbaya, Maimará, Huacalera, Tres Cruces e Iturbe.
  - Integrantes de las comisiones locales de sitio de Volcán, Purmamarca, Tilcara, Tumbaya, Maimará, Huacalera, Tres Cruces, Iturbe y Humahuaca.
3. Visita de campo: durante la semana del 13 al 17 de diciembre de 2010, el equipo de auditoría realizó una verificación in situ en las localidades de Volcán, Purmamarca, Tilcara, Tumbaya, Maimará, Huacalera, Tres Cruces, Iturbe y Humahuaca de la Quebrada de Humahuaca.

Del cruce de información obtenida, la documentación consultada, las entrevistas mantenidas y las actividades de campo, surgen las siguientes problemáticas comunes a las localidades de la Quebrada (ver Anexo IV):

- Falta de consenso entre los referentes del sitio para su organización (gobierno provincial, intendencias o comisiones locales, movimiento indigenista, comisiones de sitio).
- No se creó el Instituto de Gestión de la Quebrada de Humahuaca y no hay consenso acerca de su conformación.



## Auditoría General de la Nación

- Las Comisiones Locales de Sitio no están en funcionamiento (excepto la de Volcán y la de Maimará). Sus integrantes no reciben remuneración ni cuentan con presupuesto para realizar actividades.
- Los miembros de las Comisiones de Sitio y las comunidades originarias expresaron que el Plan de Gestión no refleja las observaciones que realizaron al momento de su organización.
- El impacto de la Declaración no ha sido evaluado, no hay un mecanismo para su evaluación.
- No se cuenta con un inventario actualizado del patrimonio.
- La conservación de los sitios y yacimientos arqueológicos e históricos es insuficiente.
- La información y difusión a las comunidades originarias sobre las actividades realizadas en los sitios es escasa.
- La infraestructura para la recepción del turismo es deficiente.
- Manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos (RSU); en el Informe AGN aprobado por Resolución N° 200/08 que examina el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable en el período 2005-2007 se observó que en la Quebrada de Humahuaca no se estimó la capacidad de carga turística y no se accedió a ningún Plan de Gestión Ambiental para el manejo adecuado de los residuos.
- La falta de infraestructura para recibir al turismo desencadenó un aumento de la construcción que no estuvo enmarcada en un plan de ordenamiento territorial, ni un código de edificación que considerase las necesidades de la zona (falta de agua, electricidad, etc.).
- La planificación previa a la Declaración promocionó la Quebrada antes de poner en valor el patrimonio.
- No fueron evaluados correctamente los impactos que surgirían a partir del turismo masivo en la zona.

En el Anexo IV se analiza el Plan de Gestión de la Quebrada de Humahuaca y se amplían las referencias a las problemáticas relevadas en la verificación in situ.



## Auditoría General de la Nación

### 4.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

#### Respecto del Comité Argentino de Patrimonio Mundial (CAPM)

**4.1.** Si bien Argentina constituyó un Comité Argentino de Patrimonio (CAPM), único en América Latina, sólo cumple funciones de intermediario entre los administradores locales de los sitios y organismos técnicos pertinentes, ante consultas y solicitudes de asistencia técnica, pero no emite dictámenes técnicos ni recomendaciones en calidad de autoridad nacional sobre Patrimonio Mundial, en caso de posible afectación de la conservación de los sitios y/o en caso de conflicto de opiniones sobre medidas de conservación. El CAPM ha desarrollado una propuesta de normativa que modifica el alcance del Comité y le otorga presupuesto propio y una función de asistencia técnica vinculante.

**4.2.** El CAPM no ha reglamentado su estructura organizativa interna para distribuir funciones entre sus miembros. En el periodo auditado, el CAPM no se reunió con la periodicidad mínima establecida en la Resolución de creación.

**4.3.** El CAPM no tiene presupuesto ni cuenta con recursos humanos propios. El Presupuesto Nacional de 2009 y el de 2010 establecieron la meta de “*Fortalecer el CAPM*”, pero no hubo una asignación presupuestaria específica para cumplirla.

**4.4.** El CAPM no ha implementado un plan estratégico nacional con metas, indicadores y sistemas de revisión. Enmarca sus acciones en el Plan de Acción de Patrimonio Mundial en América Latina, que carece de indicadores que permitan medir el cumplimiento de sus cuatro objetivos estratégicos (Ver punto 3.4.3).

**4.5.** El CAPM no cuenta con un sistema de información adecuado:

- No hay una memoria anual de las acciones del organismo ni registro escrito de todas las actividades que desarrolla.
- La gestión de los expedientes de los sitios es deficitaria: la documentación no está completa.



## **Auditoría General de la Nación**

- La documentación no está clasificada y organizada para facilitar su consulta.
- No se cumple el formato establecido por el CAPM para la presentación de los informes anuales de los sitios en los seminarios de administradores.

**4.6.** Si bien el CAPM realiza seminarios anuales de administradores donde se informa sobre el estado de conservación de cada sitio, no realiza un informe de evaluación donde establezca prioridades de intervención para determinar qué sitios requieren asistencia técnica y financiera internacional

**4.7.** A pesar de que los informes de los administradores locales dan cuenta de situaciones de riesgo para la conservación de la mayoría de los sitios incluidos en la lista, es bajo el nivel de solicitudes de asistencia técnica y financiera internacional.

**4.8.** La mayoría de los Planes de Manejo de los sitios pertenecientes a la Lista de Patrimonio Mundial son preliminares, no indican plazos, indicadores y sistemas de evaluación.

**4.9.** Si bien el CAPM ha desarrollado acciones de sensibilización en el sistema educativo formal, no hay un plan de difusión y concientización dirigido a toda la comunidad. No se ha creado un centro nacional de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural.

### **Respecto del sitio Quebrada de Humahuaca**

**4.10.** No se implementó el Plan de Manejo ni se logró establecer el Instituto de Gestión Quebrada de Humahuaca, previsto en el referido plan, por lo cual la declaración de patrimonio mundial no implicó un aumento de las medidas de protección del sitio.

**4.11.** La Unidad de Gestión no está institucionalizada, no tiene recursos y depende orgánicamente de la Secretaría de Turismo provincial que enmarca sus acciones en el Plan de Desarrollo Turístico Sustentable cuya visión es hacer de Jujuy un referente turístico.



## **Auditoría General de la Nación**

**4.12.** No hay una articulación suficiente entre la Unidad de Gestión Quebrada de Humahuaca y las comisiones locales de sitio y entre ésta y el CAPM.

### **5- ANÁLISIS A LA VISTA**

El presente informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del Organismo mediante Nota N° 409/11 –A-02 de fecha 12/10/11. La respuesta, enviada por Nota de fecha 2/11/2011, formula descargos a los Comentarios y Observaciones que constan en el Anexo VIII, los cuales son analizados en el Anexo IX del presente informe.

### **6- RECOMENDACIONES**

**6.1.** Propiciar la promulgación de la normativa que otorga al Comité Argentino de Patrimonio la capacidad de emitir dictámenes y recomendaciones vinculantes en calidad de autoridad nacional sobre Patrimonio Mundial.

**6.2.** Reglamentar la organización interna del CAPM para distribuir funciones y obligaciones entre sus miembros. Mantener la periodicidad mínima de reuniones establecida en su resolución de creación.

**6.3.** Dotar al CAPM de presupuesto necesario a fin de que pueda cumplir con las funciones encomendadas por la normativa vigente.

**6.4.** Desarrollar un plan estratégico nacional con metas, indicadores y sistemas de revisión.

**6.5.** Establecer un sistema de información que permita organizar, clasificar y publicitar la información.



## **Auditoría General de la Nación**

**6.6.** Desarrollar un informe de evaluación anual del estado de conservación de los sitios que permita definir niveles de riesgo, prioridades de intervención y de requerimiento de asistencia técnica y financiera internacional

**6.7.** Evaluar e incrementar las solicitudes de asistencia técnica y financiera nacional e internacional en base a las problemáticas relevadas en los seminarios de administradores anuales.

**6.8.** Propiciar la actualización de los Planes de Manejo con plazos, indicadores y sistemas de evaluación.

**6.9.** Desarrollar un plan de concientización y educación dirigido a la comunidad en general. Crear un Centro Nacional de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural.

**6.10.** Incrementar la interacción entre el CAPM y la Unidad de Gestión Quebrada de Humahuaca a fin de promover el establecimiento del Instituto de la Quebrada de Humahuaca.

## **7- CONCLUSIÓN**

La Argentina constituyó un Comité Argentino de Patrimonio Mundial (CAPM), único en América Latina, que desarrolla una tarea de asistencia técnica puntual ante problemas de manejo de los sitios declarados Patrimonio Mundial, aunque carece de organización, recursos y presupuesto. Si bien está integrado por representantes de las áreas de la Administración Nacional vinculadas a patrimonio natural y cultural, el CAPM no se reúne con la periodicidad mínima, ni emite dictámenes acerca de problemas de conservación, ni funciona como un organismo nacional de formación y de referencia en la materia.



## **Auditoría General de la Nación**

La mayoría de los sitios declarados Patrimonio Mundial en nuestro país tienen problemas de conservación que podrían afectar su valor excepcional. Para que la Declaración de Patrimonio Mundial contribuya a la conservación de los sitios y a beneficiar a la comunidad, se requiere la implementación efectiva de planes de gestión que armonicen conservación y desarrollo local y que contemplen mayor asignación de recursos y una mayor articulación entre los administradores locales de los sitios y el Comité Argentino de Patrimonio Mundial.

### **8- LUGAR Y FECHA**

**BUENOS AIRES, Noviembre de 2011**

### **9- FIRMAS**



## Auditoría General de la Nación

### ANEXO I

#### I-Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural - Definiciones.

A los efectos de la Convención se considerará:

##### **Patrimonio cultural**

*-Los monumentos:* obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

*-Los conjuntos:* grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

*-Los lugares:* obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

##### **Patrimonio natural**

*-Los monumentos naturales:* constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista estético o científico,

*-Las formaciones geológicas y fisiológicas:* las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animales y vegetales amenazadas, que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista estético o científico,

*-Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas* que tengan un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.



## Auditoría General de la Nación

### **Patrimonio mixto cultural y natural**

Aquellos bienes que respondan parcial o totalmente a las definiciones de patrimonio cultural y patrimonio natural.

### **Paisajes culturales**

Son bienes culturales y representan las obras conjuntas del hombre y la naturaleza, citadas en el apartado Patrimonio Cultural (lugares). Ilustran la evolución de la sociedad humana y sus asentamientos a lo largo del tiempo, condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas.

### **II-Valor Universal Excepcional – Criterios:**

El Comité del Patrimonio Mundial considera que un bien o sitio posee Valor Universal Excepcional si cumple con al menos uno de los siguientes criterios de inscripción:

- **Criterio I:** Representa una obra maestra del genio creador humano, por ejemplo: el Taj Mahal, India.
- **Criterio II:** Atestiguar un instrumento de valores humanos considerable, durante un período concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes; por ejemplo: la Ciudad Minera de Sewell, Chile.
- **Criterio III:** Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida; por ejemplo: la Cueva de las Manos-Río Pinturas, Argentina.
- **Criterio IV:** Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios períodos significativos de la historia humana; por ejemplo: Barrio Histórico de la Ciudad de Colonia del Sacramento, Uruguay.



## Auditoría General de la Nación

- **Criterio V:** Ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano, de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando éste se ha vuelto vulnerable debido al impacto de cambios irreversibles; por ejemplo: Ciudad Vieja de Ghadames, Libia.
- **Criterio VI:** Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias de importancia universal excepcional; por ejemplo: Auschwitz Birkenau, Campo nazi alemán de concentración y exterminio (1940-1945), Polonia.
- **Criterio VII:** Representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcional; por ejemplo: Parque Nacional del Kilimanjaro, Tanzania.
- **Criterio VIII:** Ser ejemplos eminentes representativos de las grandes fases de la historia de la Tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres, o de elementos geomórficos o fisiográficos significativos acuáticos, costeros y marinos; por ejemplo: parques naturales de Ischigualasto Talampaya, Argentina.
- **Criterio IX:** Ser ejemplos eminentes representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos; por ejemplo: Surtsey, Islandia.
- **Criterio X:** Contener los hábitat naturales más representativos y más importantes para la conservación in situ de la diversidad biológica, aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación; por ejemplo: Santuarios del panda gigante de Sicuani, China.

Sitios Argentinos	Valor Universal Excepcional Criterios cumplidos
-------------------	--



## Auditoría General de la Nación

Los Glaciares	VII y VIII
Parque Nacional Iguazú	VII y X
Península de Valdés	X
Parques Ischigualasto y Talampaya	VIII
Misiones Jesuíticas Guaraníes	IV
Cueva de las Manos-Río de Pinturas	III
Manzanas y Estancias Jesuíticas de Córdoba	II y IV
Quebrada de Humahuaca	II, IV y V

### III-Los sitios argentinos inscriptos en la Lista del Patrimonio Mundial

#### Culturales

- **Cueva de las Manos del Alto Río Pinturas**

Fecha de inscripción: Año 1999 (Sesión 23 del Comité del Patrimonio Mundial)

Ubicación: Región Patagónica, Provincia Santa Cruz. (S47 9 W70 40).

La Cueva de las Manos, ubicada en el cañadón del valle del Alto Río Pinturas, al sur de la localidad de Perito Moreno, alberga un conjunto excepcional de arte rupestre, ejecutado entre los años 13.000 y 9500 a.C. La cueva debe su nombre a las huellas de manos estampadas en sus paredes con una técnica similar a la de impresión con plantilla. Además de estas figuras, la cueva posee numerosas representaciones de especies aún vivas de la fauna local, y más concretamente de guanacos (*lama guanicoe*). Los autores de las pinturas bien podrían haber sido los antepasados de las comunidades de cazadores-recolectores de Patagonia descubiertas por los colonizadores europeos en el siglo XIX.



## Auditoría General de la Nación

- **Manzana y estancias jesuíticas de Córdoba**

Fecha de inscripción: Año 2000 (Sesión 24 del Comité del Patrimonio Mundial).

Ubicación: Provincia de Córdoba (S31 25 14 W64 11 28).

La manzana jesuítica de la ciudad de Córdoba, que fue uno de los núcleos de la antigua provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús, comprende un bloque integrado por la iglesia de la Compañía de Jesús, la Capilla Doméstica, la Residencia de los jesuitas y el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba –antiguo Colegio Máximo de la Compañía de Jesús– con sus dependencias administrativas, Claustro, Salón de Grados, Biblioteca Mayor y Colegio Nacional de Monserrat. Este conjunto y las cinco estancias jesuíticas de las sierras cordobesas albergan edificios religiosos y seculares ilustrativos de una experiencia religiosa, social y económica sin precedentes, que se llevó a cabo entre los siglos XVII y XVIII y duró más de 150 años.

En 1599, los jesuitas se radican en Córdoba, en el solar cedido por el Cabildo de la ciudad, donde existía desde 1589 una pequeña ermita que pronto resultó insuficiente para albergar a religiosos, estudiantes y fieles. Por ello, a partir de 1606 comienzan las obras de edificación que darían forma a la actual Manzana Jesuítica. Sucesivamente se agregan construcciones destinadas al Colegio Máximo (1610), Universidad (1622), Real Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat (fundado en 1687 pero instalado en su actual emplazamiento en 1782, tras la expulsión de la Compañía) y Noviciado (hacia 1710). La iglesia y la Capilla Doméstica fueron construidas entre 1644 y 1671. La antigua ermita, una de las construcciones eclesiásticas más antiguas que se conserva en el país, constituye la Sacristía de la Capilla Doméstica.

Las estancias jesuíticas de Córdoba son una muestra singular de la organización productiva de los religiosos de la Compañía de Jesús en el país, que ha llegado a nuestros días a través de una arquitectura esmeradamente preservada. Las estancias de Jesús María, Caroya, Santa Catalina, La Candelaria y Alta Gracia pueden ser recorridas en un circuito de 250 km por pintorescos caminos serranos.



## Auditoría General de la Nación

- **Misiones jesuíticas guaraníes: San Ignacio Miní, Santa Ana, Nuestra Señora de Loreto y Santa María la Mayor (Argentina), ruinas de Sao Miguel das Missoes (Brasil)**

Fecha de inscripción: Año 1983 (Sesión 7 del Comité del Patrimonio Mundial) Ubicación: Estado de Río Grande do Sul, Brasil y Provincia de Misiones, Argentina (S28 32 36 W54 15 57).

En el corazón mismo de la selva tropical están ubicadas las ruinas de cinco misiones jesuíticas: San Miguel de las Misiones (Brasil), San Ignacio Miní, Santa Ana, Nuestra Señora de Loreto y Santa María la Mayor (Argentina). Construidas en territorio guaraní durante los siglos XVII y XVIII, estas misiones se caracterizan por su trazado específico y su desigual estado de conservación.

San Ignacio, Loreto, Santa Ana y Santa María, ubicadas en la provincia de Misiones, se visitan en un circuito de 296 kilómetros de gran belleza panorámica. Estas reducciones, establecidas en territorio argentino en la primera mitad del siglo XVII, formaron parte de los 33 pueblos que componían la antigua Provincia Jesuítica del Paraguay.

- **Quebrada de Humahuaca**

Fecha de inscripción: Año 2003 (Sesión 27 del Comité del Patrimonio Mundial).

Ubicación: Provincia de Jujuy (S23 11 59.5 W65 20 55.9).

Este sitio se extiende a lo largo de un importante itinerario cultural, el Camino del Inca, que sigue el curso del Río Grande y su espectacular valle, desde su nacimiento en el altiplano desértico y frío de los Altos Andes hasta su confluencia con el río Leone, unos 150 kilómetros más al sur. En el valle hay huellas importantes de su utilización como vía comercial importante desde 10.000 años atrás, así como de las actividades de grupos de cazadores-recolectores prehistóricos. También hay vestigios del Imperio inca (siglos XV y XVI) y de los combates de los republicanos por la independencia de Argentina (siglos XIX y XX).



## Auditoría General de la Nación

### Naturales

- **Parque Nacional del Iguazú**

Fecha de inscripción: Año 1984 (Sesión 8 del Comité del Patrimonio Mundial).

Ubicación: Provincia de Misiones (S25 31 5 W54 8).

En el corazón de este parque se halla la catarata del Iguazú. Formada por un farallón basáltico semicircular de 80 metros de altura y 2700 metros de anchura, la catarata forma la frontera entre Argentina y Brasil y es una de las más espectaculares del mundo. Dividida en múltiples cascadas de las que emanan enormes brumas. La selva húmeda subtropical circundante alberga más de 2000 especies de plantas vasculares y la fauna característica de la región: tapires, osos hormigueros gigantes, monos aulladores, ocelotes, jaguares y caimanes.

- **Parques naturales de Ischigualasto / Talampaya**

Fecha de inscripción: Año 2000 (Sesión 24 del Comité del Patrimonio Mundial)

Ubicación: Provincias de San Juan y La Rioja (S30 0 0 W68 0 0).

Estos dos parques contiguos se extienden por una superficie de más de 275.300 hectáreas en la región desértica que limita al Oeste con las Sierras Pampeanas del centro de Argentina. Las seis formaciones geológicas de los parques albergan el conjunto continental de fósiles más completo del mundo, correspondientes al Triásico –el período geológico que se inició unos 245 millones de años antes de nuestra Era y duró unos 37 millones de años –. Los fósiles comprenden una amplia gama de antepasados de mamíferos, así como vestigios de dinosaurios y plantas, que ilustran la evolución de los vertebrados y las características de los paleoambientes del período Triásico.

- **Parque Nacional Los Glaciares**

Fecha de inscripción: Año 1981 (Sesión 5 del Comité del Patrimonio Mundial)

Ubicación: Provincia de Santa Cruz (S50 0 0 W73 14 57.984)



## Auditoría General de la Nación

Es un sitio de excepcional belleza natural con impresionantes cimas recortadas y numerosos lagos glaciares, como el Lago Argentino, de 160 kilómetros de longitud. En el extremo de éste convergen tres glaciares que precipitan enormes icebergs en sus aguas heladas de color gris lechoso, en medio de un estrépito atronador.

- **Península de Valdés**

Fecha de inscripción: Año 1999 (Sesión 23 del Comité del Patrimonio Mundial).

Ubicación: Provincia de Chubut (S42 30 0 W64 0 0).

La Península Valdés es un lugar de preservación de mamíferos marinos de importancia mundial. El sitio alberga importantes poblaciones reproductoras de ballenas francas en peligro de extinción, así como de elefantes y leones marinos. Las orcas de la región practican una estrategia de caza única en su género, que es el resultado de su adaptación a las condiciones específicas del litoral.

#### **IV- Órganos consultivos que asesoran al Comité de Patrimonio Mundial.**

##### **ICOMOS**

El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) es la principal organización no gubernamental internacional que agrupa a expertos, profesionales e instituciones que trabajan por la conservación, protección y valoración de los monumentos, conjuntos de edificios y sitios de interés histórico y cultural. Entre las tareas principales de la organización se encuentran las derivadas de su carácter de cuerpo asesor del Comité de Patrimonio Mundial, según lo establece la Convención de la UNESCO sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural. ICOMOS realiza la evaluación técnica de los sitios culturales nominados para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial así como el seguimiento del estado de conservación de los sitios inscriptos.



## Auditoría General de la Nación

La **Asamblea General** es el máximo órgano de conducción del organismo; se reúne cada tres años, ocasión en que se realizan elecciones para la renovación del Comité Ejecutivo.

El **Comité Ejecutivo** del ICOMOS está integrado por un presidente, un secretario general, un tesorero, cinco vicepresidentes y doce miembros, puede cooptar hasta cinco integrantes, de modo de asegurar la representatividad geográfica y cultural del planeta en sus órganos de conducción. El **Comité Consultivo, integrado por los presidentes de los Comités nacionales e internacionales del ICOMOS**, se reúne una vez por año y sus resoluciones son elevadas al Comité Ejecutivo para su puesta en práctica. Tiene un presidente y un vicepresidente, elegidos en la reunión realizada al año siguiente de cada Asamblea General.

El Comité Argentino del ICOMOS, fundado el 21 de mayo de 1973, asesora a organismos públicos e instituciones sobre temas vinculados con el patrimonio, organiza congresos, encuentros científicos y reuniones de difusión y publica libros y boletines para difundir aspectos teóricos y operativos de la conservación del patrimonio.

El órgano máximo de conducción del Comité Argentino es la Asamblea Ordinaria, que se reúne una vez por año. Cada tres años se realizan elecciones para la renovación de la Comisión Directiva, compuesta por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un tesorero, seis vicepresidentes regionales y cinco vocales. La Comisión Directiva tiene la facultad de cooptar un vicepresidente segundo, un secretario adjunto y un secretario de finanzas adjunto.

### UICN

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) contribuye a encontrar soluciones pragmáticas para los desafíos urgentes del medio ambiente y el desarrollo que enfrenta el planeta, apoyando la investigación científica, gestionando proyectos de campo en todo el mundo y reuniendo a los gobiernos, las ONG, las Naciones Unidas, las convenciones internacionales y las empresas para que trabajen juntas en el desarrollo de políticas, leyes y buenas prácticas.



## Auditoría General de la Nación

La UICN es la red ambiental de carácter global más grande y antigua del mundo, es una unión democrática que reúne a más de 1000 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, además de unos 11.000 científicos voluntarios y expertos en alrededor de 160 países. El trabajo de la UICN cuenta con el apoyo de un personal compuesto por 1000 profesionales, presentes en 60 oficinas, y cientos de socios de los sectores público, no gubernamental y privado de todo el mundo. También, asesora al CPM según lo establece la Convención de la UNESCO sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural.

El Comité Argentino de la UICN fue creado en 1990. Actualmente nuclea a doce miembros –uno de ellos, un organismo de gobierno, la Administración de Parques Nacionales; otro, el propio Estado Nacional representado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)–; la Universidad de Chilecito y las organizaciones no gubernamentales (ONG), Asociación Civil Los Algarrobos, Centro Desarrollo y Pesca Sustentable (CeDePesca), Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA), Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Fundación Hábitat y Desarrollo, Fundación Red Informática Ecologista (RIE), Fundación Humedales, Fundación Patagonia Natural (FPN), Fundación PROTEGER y Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA).

### **ICCROM**

El Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM) es una organización intergubernamental internacional con sede en Roma, Italia. Fue creado por la UNESCO en 1956 y, de acuerdo con sus estatutos, sus funciones consisten en llevar a cabo programas de investigación, documentación, asistencia técnica, formación y sensibilización pública para fomentar la conservación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural.

En lo que se refiere a la *Convención*, la función del ICCROM consiste en: ser el colaborador prioritario en la formación sobre patrimonio cultural, supervisar el estado de conservación de los bienes culturales del Patrimonio Mundial, estudiar las solicitudes de asistencia



## **Auditoría General de la Nación**

internacional presentadas por los Estados Partes y prestar su contribución y apoyo a las actividades de formación de capacidades.

No hay comité nacional del ICCROM.



## Auditoría General de la Nación

### ANEXO II

#### Directrices Prácticas

##### **a)-Proceso de inscripción de bienes en la lista del patrimonio mundial**

El documento de propuesta de inscripción es la base esencial para que el Comité considere la inscripción de los bienes en la Lista del Patrimonio Mundial. El formulario de inscripción consta de las siguientes secciones:

-Identificación del bien: Los límites del bien propuesto se definirán claramente, diferenciando sin ambigüedades el bien de cualquier zona de amortiguamiento si existiera. Los mapas deberán ser suficientemente detallados como para determinar exactamente qué área de tierra y/o agua se propone inscribir en la Lista.

-Descripción del bien: Comprenderá la identificación del bien (todos los componentes indicados en los mapas deberán ser identificados y descritos) y un resumen de su historia y evolución (descripción de cómo el bien ha adquirido su forma actual y los cambios importantes que haya experimentado).

-Justificación de la propuesta de inscripción: Se deberá indicar en qué criterios del Patrimonio Mundial se basa la propuesta de inscripción del bien, con una argumentación clara sobre el uso de cada criterio. A partir de estos criterios deberá exponer claramente los motivos por los que se considera que el bien merece ser inscripto en la Lista (Declaración de Valor Universal Excepcional), un análisis comparativo del bien respecto de otros similares incluidos en la Lista y declaraciones que demuestren cómo cumple el bien las condiciones de integridad y/o autenticidad.

-Estado de conservación y factores que afectan el bien: Información exacta sobre su estado físico y las medidas de conservación aplicadas. Además, descripción de los factores que afectan el bien (incluidas las amenazas).

-Protección y gestión: Lista de las medidas legislativas, reglamentarias, contractuales, de planificación, institucionales y/o tradicionales más pertinentes para la protección del bien y análisis exhaustivo del funcionamiento práctico de esta protección. Es esencial que exista,



## Auditoría General de la Nación

además, un plan de gestión apropiado u otro sistema de gestión, que debe formar parte de la propuesta de inscripción. También se espera que presenten garantías de la implementación efectiva del plan de gestión u otro sistema de gestión.

Las propuestas de inscripción que no contengan los documentos citados se considerarán incompletas, a menos que se presenten otros documentos para orientar la gestión del bien hasta que se termine de elaborar el plan de gestión.

-Supervisión: Indicadores básicos que el Estado Parte propone para medir y evaluar el estado de conservación del bien, la periodicidad de los exámenes y la identidad de las autoridades competentes.

-Documentación: Documentación necesaria para justificar la propuesta de inscripción. Además, fotografías, diapositivas de 35 mm, un inventario de imágenes y un formulario de autorización de reproducción.

-Información sobre cómo establecer contacto con las autoridades competentes, y

-Firma en representación del/los Estados Parte: la propuesta de inscripción concluirá con la firma del funcionario autorizado a firmarla en nombre del Estado.

La participación de la población local en el proceso de propuesta de inscripción es esencial para que comparta con el Estado Parte la responsabilidad del mantenimiento del bien. Por lo tanto, la Convención invita a los Estados Parte a preparar las propuestas de inscripción con la participación de los administradores de los sitios, gobiernos locales y regionales, comunidades locales, ONG y otras partes interesadas.

Los Estados Parte pueden solicitar a la Secretaría asistencia preparatoria para preparar las propuestas de inscripción. Pueden presentar a la Secretaría un proyecto de propuesta de inscripción para que ésta formule observaciones y comentarios, a más tardar el 30 de septiembre de cada año. La presentación de este borrador de propuesta de inscripción es voluntaria. Las propuestas se pueden presentar durante todo el año, pero sólo las propuestas completas que se hayan recibido en la Secretaría a más tardar el 1° de febrero serán tenidas en cuenta por el Comité de Patrimonio Mundial durante el año siguiente. El Comité sólo estudiará propuestas de bienes incluidos en la lista indicativa del Estado Parte.



## **Auditoría General de la Nación**

Una vez recibidas las propuestas de inscripción de los Estados Partes, la Secretaría acusará recibo, comprobará que estén completas y registrará las candidaturas, posteriormente transmitirá las propuestas de inscripción completas a los organismos consultivos pertinentes para su evaluación y solicitará al Estado Parte cualquier información complementaria que los organismos consultivos estimen necesaria.

Una propuesta de inscripción sigue un ciclo de procedimiento desde el momento de su presentación hasta la decisión del Comité del Patrimonio Mundial. Este ciclo suele durar un año y medio entre la presentación en febrero del año 1 y la decisión del Comité en junio del año 2.

Los organismos consultivos evaluarán si los bienes propuestos por los Estados Parte tienen un Valor Universal Excepcional, cumplen las condiciones de integridad y/o autenticidad y reúnen los requisitos de protección y gestión.

La evaluación de las propuestas de inscripción de los bienes culturales será realizada por el ICOMOS; la de bienes naturales, por la UICN. Cuando se trate de bienes culturales de la categoría de “paisajes culturales”, efectuará la evaluación el ICOMOS en consulta con la UICIN; cuando se propongan bienes mixtos, efectuarán una evaluación conjunta. Además, a petición del Comité de Patrimonio Mundial, podrán realizar estudios temáticos para evaluar bienes candidatos a formar parte de la Lista en su contexto regional, mundial o temático.

Un Estado Parte puede retirar una propuesta de inscripción presentada en cualquier momento previo a la sesión del Comité en la que esté previsto examinar dicha propuesta. El Estado Parte tendrá que comunicar por escrito a la Secretaría su intención de retirar la propuesta. Si posteriormente lo desea, puede volver a proponer la inscripción del bien, que se considerará como una nueva propuesta.

El Comité del Patrimonio Mundial decide si un bien debe incluirse o no en la Lista de Patrimonio Mundial, o si su examen debe diferirse o si su candidatura debe ser devuelta.



## Auditoría General de la Nación

-Inscripción: Al decidir la inclusión de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial, el Comité, orientado por los organismos consultivos, adopta una Declaración de Valor Universal Excepcional del bien.

La Declaración de Valor Universal Excepcional incluirá un resumen de la decisión del Comité que acredite el Valor Universal Excepcional del bien, que exponga los criterios que justifican su inscripción en la Lista, incluidas las valoraciones de las condiciones de integridad y/o autenticidad y las medidas de protección y gestión vigentes. La Declaración de Valor Excepcional servirá de base para la protección y gestión del bien en el futuro.

En el momento de la inscripción, el Comité podrá formular otras recomendaciones relativas a la protección y la gestión del bien del Patrimonio Mundial.

-Decisiones de no inscripción: Si el Comité decide que un bien no debe ser inscripto en la Lista del Patrimonio Mundial, la propuesta de inscripción no podrá volver a ser presentada al Comité, salvo en circunstancias excepcionales. Algunas de estas circunstancias excepcionales pueden deberse a nuevos descubrimientos, nuevos datos científicos sobre el bien o unos criterios distintos que no figuraban en la propuesta original. En estos casos, se presentará una nueva propuesta.

-Devolución de propuestas de inscripción: Las propuestas de inscripción que el Comité decida devolver al Estado Parte para que éste presente información complementaria podrán ser presentadas nuevamente para su examen en la siguiente sesión del Comité. La información complementaria se presentará a la Secretaría antes del 1° de febrero. La Secretaría la transmitirá inmediatamente a los organismos consultivos correspondientes para su evaluación. Si una propuesta de inscripción devuelta no se presenta al Comité, cuando vuelva a ser sometida a examen será considerada una nueva propuesta de inscripción, de conformidad con los procedimientos.

-Las propuestas de inscripción diferidas: El Comité puede decidir que difiere una proposición para evaluarla o estudiarla más a fondo, o para que el Estado Parte efectúe una revisión sustancial. Si el Estado Parte decide volver a presentar a la Secretaría la propuesta aplazada, deberá hacerlo antes del 1° de febrero. Estas propuestas serán evaluadas de nuevo por los organismos consultivos competentes durante todo el ciclo de evaluación de año y medio con arreglo a los procedimientos y el calendario.



## Auditoría General de la Nación

Propuestas de inscripción que deben ser tramitadas con carácter de urgencia: El calendario normal para la presentación y la tramitación de propuestas de inscripción no se aplicarán en el caso de los bienes que, según los organismos consultivos competentes, se ajusten indiscutiblemente a los criterios de inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial y que hayan sufrido daños o hagan frente a graves peligros específicos derivados de catástrofes naturales o provocados por la actividad humana. Tales propuestas de inscripción se tratarán con carácter de urgencia y podrán inscribirse al mismo tiempo en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

El procedimiento de trámite con carácter de urgencia de las propuestas de inscripción es el siguiente:

a)- Un Estado Parte presenta una propuesta de inscripción solicitando que se trate con carácter de urgencia. El Estado Parte deberá haber incluido ya, o incluir inmediatamente, el bien en su lista indicativa.

b)- La propuesta de inscripción debe:

- 1) describir e identificar el bien;
- 2) justificar su Valor Universal Excepcional con arreglo a los criterios;
- 3) justificar su integridad y/o autenticidad;
- 4) describir su sistema de protección y gestión;
- 5) describir la naturaleza de la urgencia, esto es, la índole y el alcance del daño o peligro, y demostrar que la acción inmediata del Comité es necesaria para la supervivencia del bien.

c)- La Secretaría transmite inmediatamente la propuesta de inscripción a los organismos consultivos competentes, solicitando una evaluación del Valor Universal Excepcional y de la naturaleza de la urgencia, daño y/o peligro. Puede ser necesario realizar una visita sobre el terreno, si los organismos consultivos competentes lo estiman adecuado;



## Auditoría General de la Nación

d)- Si los organismos consultivos competentes deciden que el bien cumple indiscutiblemente los criterios de inscripción y que reúne los requisitos, el examen de la propuesta se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión del Comité.

e)- Al examinar la propuesta de inscripción, el Comité también tendrá en cuenta:

- 1)- la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro;
- 2)- la asignación de asistencia internacional para completar la propuesta de inscripción; y
- 3)- misiones de seguimiento, si son necesarias, a cargo de la Secretaría y de los organismos consultivos competentes a la mayor celeridad una vez inscripto el bien.

Modificaciones de los límites de un bien del Patrimonio Mundial, de los criterios utilizados para justificar su inscripción o de su denominación: Una modificación de escasa importancia es aquella que no tiene un efecto importante en la extensión del bien ni afecta su Valor Universal Excepcional.

Si un Estado Parte desea solicitar una modificación de escasa importancia de los límites de un bien que ya forma parte de la Lista del Patrimonio Mundial, deberá presentarla al Comité antes del 1° de febrero a través de la Secretaría, que pedirá consejo a los organismos consultivos competentes. El Comité podrá aprobar esta modificación o considerar que la modificación del límite es suficientemente importante como para constituir una extensión del bien, en cuyo caso se aplicará el procedimiento para la tramitación de nuevas propuestas.

Si un Estado Parte desea modificar considerablemente los límites de un bien que ya forma parte de la Lista, presentará esta propuesta como si se tratara de una nueva candidatura. La nueva propuesta de inscripción se debe presentar antes del 1° de febrero y entrará en el ciclo de evaluación de año y medio con arreglo a los procedimientos y al calendario. Esta disposición se aplica tanto a extensiones como a reducciones.

Cuando un Estado Parte desea inscribir el bien con arreglo a criterios adicionales o distintos de los empleados para la inscripción inicial, deberá presentar la solicitud como si se tratara de una nueva propuesta de inscripción. Los bienes recomendados sólo se evaluarán según los nuevos criterios y seguirán formando parte de la Lista aunque no se consiga el reconocimiento de los criterios adicionales.



## Auditoría General de la Nación

Un Estado Parte puede solicitar que el Comité autorice una modificación del nombre de un bien que ya forma parte de la Lista. La Secretaría deberá recibir la solicitud de modificación del nombre al menos tres meses antes de la reunión del Comité.

### **b) Proceso de supervisión del estado de conservación de los bienes del patrimonio mundial**

#### Monitoreo Reactivo

Consiste en la presentación al Comité, por la Secretaría, otros sectores de la UNESCO y los organismos consultivos, de informes sobre el estado de conservación de determinados bienes del Patrimonio Mundial amenazados. Con este fin, los Estados Parte presentarán al Comité, a través de la Secretaría, antes del 1° de febrero, informes específicos y estudios de impacto siempre que se produzcan circunstancias excepcionales o que se emprendan obras que pudieran tener consecuencias en el estado de conservación del bien. También se prevé esta supervisión con respecto a los bienes inscritos, o que deben inscribirse, en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, así como para la eventual exclusión de bienes de la Lista de Patrimonio Mundial.

Al adoptar el proceso de monitoreo reactivo, el Comité actúa movido por su afán de velar porque se adopten todas las medidas posibles para impedir la exclusión de cualquier bien de la Lista, y por su disposición para ofrecer a los Estados Parte, en la medida de lo posible, una cooperación técnica para tal fin.

#### Información recibida de los Estados Parte y/u otras fuentes

El Comité del Patrimonio Mundial invita a los Estados Parte a informar de sus propósitos de iniciar o autorizar, en una zona protegida por la Convención, obras de restauración considerables o nuevas edificaciones que pudieran modificar el Valor Universal Excepcional del bien. En tal caso, la notificación se deberá efectuar lo antes posible (por ejemplo, antes de la redacción de los documentos básicos de proyectos específicos) y antes de que se tomen decisiones difícilmente reversibles, a fin de que el Comité pueda participar en la búsqueda de



## Auditoría General de la Nación

soluciones adecuadas para garantizar la plena conservación del Valor Universal Excepcional del bien.

El Comité solicita que los informes de las misiones de examen del estado de conservación incluyan:

- 1)- una indicación de las amenazas o de la mejora considerable en la conservación del bien desde el último informe presentado al Comité;
- 2)- toda implementación de las decisiones precedentes del Comité sobre el estado de conservación del bien;
- 3)- información sobre cualquier amenaza, daño o pérdida del Valor Universal Excepcional, la integridad y/o la autenticidad que justificaron la inscripción del bien en la Lista.

Cuando la Secretaría reciba de una fuente distinta al Estado Parte interesado, la notificación de que un bien incluido en la Lista se ha deteriorado gravemente, o de que las medidas correctivas necesarias no se han adoptado en el plazo de tiempo propuesto, comprobará, en la medida de lo posible, la fuente y el contenido de la información en consulta con el Estado Parte interesado, al que pedirá que formule sus observaciones.

### Decisión del Comité del Patrimonio Mundial

La Secretaría solicitará a los organismos consultivos competentes que formulen sus observaciones sobre la información recibida. La información y las observaciones realizadas por el Estado Parte y por los organismos consultivos se pondrán en conocimiento del Comité a través de un informe sobre el estado de conservación de cada bien. El Comité podrá adoptar una de las medidas siguientes:

- 1)- estimar que el bien no se ha deteriorado gravemente y que no se debe tomar ninguna medida subsiguiente;
- 2)- si el Comité estima que el bien se ha deteriorado gravemente, pero no hasta el punto de que su restauración sea imposible, podrá decidir que se mantenga en la Lista, siempre y cuando el Estado Parte tome las medidas necesarias para restaurarlo en un tiempo razonable.



## Auditoría General de la Nación

El Comité podrá decidir asimismo que se preste una asistencia técnica con cargo al Fondo del Patrimonio Mundial para que se lleven a cabo obras de restauración del bien; a tal fin podrá proponer al Estado Parte que solicite esa asistencia si aún no lo hubiese hecho;

3)- cuando se cumplan con los requisitos requeridos por la Convención, el Comité podrá decidir inscribir el bien en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

4)- cuando el deterioro del bien sea manifiesto hasta el punto de que haya perdido irremediablemente las características que determinaron su inscripción en la Lista, el Comité podrá decidir retirarlo de ella. Antes de adoptar tal medida, la Secretaría informará al Estado Parte interesado. Cualquier observación que el Estado Parte formule al respecto se comunicará al Comité;

5)- cuando no se disponga de suficiente información para que el Comité pueda adoptar una de las medidas mencionadas, el Comité podrá decidir que se autorice a la Secretaría a adoptar las disposiciones necesarias para recabar información, en consulta con el Estado Parte interesado, sobre la condición actual del bien, los peligros que corre y la posibilidad de restaurarlo adecuadamente. La Secretaría presentará al Comité un informe sobre los resultados de esta gestión. Entre las posibles disposiciones figuran el envío de misiones de investigación o la consulta a especialistas. De ser necesaria una acción urgente, el Comité podrá autorizar la financiación de la asistencia de emergencia con cargo al Fondo del Patrimonio Mundial.

### **La Lista del Patrimonio Mundial en Peligro**

#### **1) Directrices para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro**

El Comité podrá inscribir un bien en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- i)- el bien en cuestión figura ya en la Lista del Patrimonio Mundial;
- ii)- el bien está amenazado por peligros graves y concretos;
- iii)- se necesitan obras importantes para salvaguardar ese bien;
- iv)- se ha presentado una solicitud de asistencia para ese bien; el Comité estima que esa asistencia puede revestir en algunos casos la forma de un mensaje que exprese sus preocupaciones. La inscripción del bien en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro podrá



## Auditoría General de la Nación

constituir por sí sola ese mensaje, y cualquier miembro del Comité o la Secretaría podrá solicitar esa forma de asistencia.

### 2) Criterios para la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro

El Comité podrá inscribir un bien en esta Lista, si estima que la situación de ese bien corresponde por lo menos a uno de los siguientes criterios:

En el caso de **bienes culturales**:

a)- PELIGRO COMPROBADO- El bien corre un peligro comprobado, concreto e inminente, por ejemplo: alteración grave de los materiales; alteración grave de las estructuras y/o la ornamentación; alteración grave de la coherencia arquitectónica o urbanística; alteración grave del espacio urbano o rural, o del medio ambiente natural; pérdida significativa de la autenticidad histórica; grave adulteración del significado cultural.

b)- PELIGRO POTENCIAL- Sobre el bien pesan graves peligros que podrían tener repercusiones perjudiciales en sus características esenciales, por ejemplo:

- modificación de la condición jurídica del bien, que pueda disminuir el grado de protección;
- carencia de una política de conservación;
- peligros derivados de proyectos de ordenamiento territorial;
- peligros causados por planes urbanísticos;
- estallido o amenaza de conflicto armado;
- cambios paulatinos debidos a factores geológicos o climáticos, o a otros factores ambientales.

En el caso de los **bienes naturales**:

a)- PELIGRO COMPROBADO- El bien corre un peligro comprobado, concreto e inminente, por ejemplo:

- una grave disminución de la población de especies amenazadas o de otras especies de Valor Universal Excepcional para cuya protección se estableció jurídicamente el bien; esa



## Auditoría General de la Nación

disminución puede ser causadas por factores naturales, como una enfermedad, o por factores humanos, por ejemplo la caza furtiva;

-una grave alteración de la belleza natural o del interés científico del bien, que resulte, por ejemplo, de un asentamiento humano, de la construcción de embalses que provoquen la inundación de una superficie considerable del bien, del desarrollo industrial y agrícola –por ejemplo, obras públicas o privadas de gran envergadura–, explotaciones mineras, contaminación, utilización de insecticidas o abonos, explotación forestal, recolección de leña, etc.

-la intrusión de asentamientos humanos en los límites o en zonas limítrofes de los bienes cuya integridad ponen en peligro.

b)- PELIGRO POTENCIAL- Sobre el bien pesan peligros graves que podrían tener repercusiones perjudiciales en sus características esenciales, por ejemplo:

-modificación de la condición jurídica que protege el bien;

-proyectos de reasentamiento humano o de desarrollo que afectan al bien directamente, o cuya ubicación entraña riesgos para el bien;

-estallido o amenaza de conflicto armado;

-carencia, inadecuación o aplicación incompleta de un plan de gestión.

Además, tiene que existir la posibilidad de corregir con la intervención humana el factor o los factores que ponen en peligro la integridad del bien. En el caso de los bienes culturales, los factores de riesgo pueden ser naturales o antrópicos, mientras que en el caso de los bienes naturales la mayoría de esos factores emanan de la especie humana, y es muy poco frecuente que un factor natural (por ejemplo, una epidemia) haga peligrar la integridad de un bien. En algunos casos, los factores que constituyen una amenaza para la integridad de un bien se pueden atenuar mediante medidas administrativas o legislativas, como la anulación de un proyecto importante de obras públicas o un mejoramiento de la protección jurídica del bien.

Es posible que el Comité desee tener presentes los siguientes factores suplementarios al examinar una propuesta de inscripción de un bien cultural o natural en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro:



## Auditoría General de la Nación

- i)-los gobiernos, tras haber sopesado todos los factores, adoptan decisiones cuyas consecuencias afectan a los bienes del Patrimonio Mundial. El dictamen del Comité del Patrimonio Mundial puede resultar a menudo decisivo si se puede emitir antes de que el bien peligre;
- ii)-cuando se trata de un peligro comprobado, en particular, las alteraciones físicas o culturales que haya padecido se deben estimar en función de la intensidad de sus efectos y evaluarse caso por caso;
- iii)-sobre todo cuando un bien se encuentre ante un peligro potencial, se debe considerar que:
  - el riesgo se debe evaluar en función de la evolución normal del contexto socioeconómico en que se halle;
  - suele resultar imposible prever todas las consecuencias de algunos peligros para los bienes culturales y naturales, por ejemplo un conflicto armado;
  - algunos riesgos no revisten un carácter inminente, sino que son solamente previsibles; por ejemplo, el crecimiento demográfico.
- iv)-por último, el Comité deberá tener en cuenta en sus apreciaciones todas las causas de origen conocido o desconocido que hagan peligrar un bien cultural o natural.

### Procedimiento para la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro

Cuando el Comité prevea inscribir un bien en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, establecerá y adoptará un programa de medidas correctivas, consultando en la medida de lo posible al Estado Parte interesado.

Para elaborar el programa de medidas correctivas, el Comité pedirá a la Secretaría que compruebe, de ser posible en cooperación con el Estado Parte interesado, el estado actual del bien, los peligros que lo amenazan y la posibilidad real de aplicar medidas de mejora. Además, el Comité podrá decidir que se envíe una misión de expertos cualificados de los organismos consultivos competentes o de otras organizaciones, para inspeccionar el bien, evaluar la índole y amplitud de los riesgos y proponer las medidas que se deben adoptar.



## Auditoría General de la Nación

La Secretaría pondrá en conocimiento del Comité la información obtenida y, si procediere, los comentarios del Estado Parte y de los organismos consultivos competentes o de las organizaciones consultadas.

El Comité examinará la información disponible y adoptará una decisión sobre la inscripción de los bienes en cuestión en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Toda decisión de esta índole se tomará por mayoría de dos tercios de los miembros del Comité presentes y votantes. Posteriormente el Comité establecerá el programa de medidas correctivas que se propondrá al Estado Parte con vistas a una ejecución inmediata y dedicará una parte importante y precisa del Fondo del Patrimonio Mundial a la financiación de la ayuda que se pueda dispensar a él o los bienes en peligro.

### Revisión periódica del estado de conservación de los bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro

El Comité examinará cada año el estado de los bienes que figuran en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. Ese examen podrá comprender los programas de supervisión del estado de conservación de los bienes y las misiones de expertos que el Comité estime necesarios.

El Comité se basará en esos exámenes periódicos y, en consulta con el Estado Parte, decidirá:

- si la salvaguardia del bien requiere de medidas complementarias;
- retirar el bien de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro si ya no está amenazado;
- considerar que el bien sea retirado simultáneamente tanto de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro como de la Lista del Patrimonio Mundial, cuando el bien se haya alterado hasta el extremo de perder las características que habían determinado su inscripción.

### Procedimiento para el retiro eventual de bienes de la Lista del Patrimonio Mundial

El Comité adoptó el procedimiento que se expone a continuación para la exclusión de bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en los casos en que:

- a)- un bien se haya deteriorado hasta el extremo de perder las características que habían determinado su inscripción; y
- b)- no se hubieran tomado en el plazo de tiempo propuesto las medidas correctivas necesarias indicadas por el Estado Parte para conservar un bien cuyas cualidades intrínsecas ya



## Auditoría General de la Nación

estuvieran en peligro debido a la actividad humana en el momento en que se propuso la inscripción.

### Procedimiento:

En primer lugar, si ocurriera cualquiera de las situaciones descriptas anteriormente, el Estado Parte debería informarlo a la Secretaría. Cuando la Secretaría reciba esta información de una fuente distinta al Estado Parte, tendrá la obligación de comprobar, en la medida de lo posible, la fuente y el contenido de las informaciones en consulta con el Estado Parte, al que solicitará que formule observaciones.

La Secretaría pedirá también a los organismos consultivos competentes que formulen observaciones sobre la información recibida.

El Comité examinará toda la información disponible y tomará una decisión por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes y votantes. El Comité no tomará la decisión de retirar el bien de la Lista sin haber consultado antes con el Estado Parte.

Se informará al Estado Parte de la decisión del Comité, que hará pública de inmediato. Si la decisión conllevara una modificación de la Lista, ésta quedaría reflejada en la siguiente actualización.

### Presentación de los informes periódicos sobre la aplicación de la Convención

Se invita a los Estados Parte a presentar a la Conferencia General de la UNESCO, a través del Comité del Patrimonio Mundial, informes sobre las disposiciones legislativas y administrativas que hayan adoptado, y las medidas que hayan tomado para implementar la Convención, incluido el estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial situados en su territorio. Los Estados Parte pueden solicitar el asesoramiento de expertos de los organismos consultivos y de la Secretaría; ésta puede recurrir también a especialistas (con el consentimiento de los Estados Parte).

La presentación de informes periódicos tiene cuatro objetivos principales:

- 1)- proporcionar una evaluación de la implementación de la Convención por el Estado Parte;
- 2)- evaluar si el Valor Universal Excepcional de los bienes inscritos en la Lista se está manteniendo en el tiempo;



## Auditoría General de la Nación

- 3)- suministrar datos actualizados sobre los bienes del Patrimonio Mundial para registrar los cambios y el estado de conservación de los bienes;
- 4)- crear un mecanismo de cooperación regional y de intercambio de información y de experiencias entre los Estados Parte, relativo a la implementación de la Convención y la conservación del Patrimonio Mundial.

La presentación de informes periódicos es importante para la conservación efectiva a largo plazo de los bienes inscritos y para reforzar la credibilidad de la implementación de la Convención.

### Procedimiento y forma

#### El Comité del Patrimonio Mundial

- a) Adoptó el formato y las notas explicativas que figuran en el anexo 7 de la Convención;
- b) Invitó a los Estado Parte a presentarlos cada 6 años;
- c) Decidió estudiar los informes periódicos de los Estados Parte región por región, según la siguiente tabla:

<b>Región</b>	<b>Examen de bienes inscritos hasta la fecha indicada (inclusive)</b>	<b>Fecha en que el Comité realizó el examen</b>
Estados Árabes	1992	Diciembre de 2000
África	1993	Diciembre de 2001/julio de 2002.
Asia y Pacífico	1994	Junio-Julio de 2003.
América Latina y el Caribe	1995	Junio-julio de 2004
Europa y América del Norte	1996/1997	Junio-Julio de 2005/2006.

- d) Pidió a la Secretaría que, con los organismos consultivos, y apelando a los Estados Partes, a las instituciones competentes y a los servicios de expertos disponibles en cada región, desarrollara estrategias regionales para el proceso de presentación de informes periódicos según el calendario indicado.



## Auditoría General de la Nación

Estas estrategias regionales deben corresponder a las características específicas de cada región y promover la coordinación y la sincronización entre los Estados Parte, sobre todo en el caso de los bienes transfronterizos. La Secretaría consultará a los Estados Parte acerca del desarrollo y la ejecución de estas estrategias regionales.

Después del primer ciclo de seis años de informes periódicos, cada región se someterá a una nueva evaluación siguiendo el mismo orden que se indica en la tabla anterior. Al cabo del primer ciclo de seis años, puede haber una pausa para evaluar y revisar el mecanismo de presentación de informes periódicos antes de iniciar un nuevo ciclo.

El formato para la presentación de los informes periódicos consta de dos secciones:

**-Sección I:** disposiciones legislativas y administrativas adoptadas por el Estado Parte, así como a otras medidas tomadas para implementar la Convención; detalles sobre la experiencia adquirida en este terreno. Alude especialmente a las obligaciones generales definidas en la Convención.

**-Sección II:** estado de conservación de determinados bienes del Patrimonio Mundial situados en el territorio del Estado Parte. Esta sección se completará respecto de cada uno de los bienes del Patrimonio Mundial.

### Evaluación y seguimiento:

La Secretaría integra los informes nacionales con los informes regionales sobre el estado del Patrimonio Mundial.

El Comité del Patrimonio Mundial revisa atentamente los asuntos planteados en los informes periódicos y asesora a los Estados Partes de las regiones interesadas acerca de las cuestiones que se derivan de estos informes.

El Comité solicitó a la Secretaría y a los organismos consultivos que, en consulta con los Estados Parte pertinentes, desarrollaran programas regionales de seguimiento de largo plazo estructurados conforme a sus objetivos estratégicos, que serán sometidos a su consideración.

Estos documentos deben reflejar fidedignamente las necesidades del Patrimonio Mundial de la región y facilitar la concesión de asistencia internacional.



## Auditoría General de la Nación

### **c)-La concesión de asistencia internacional en el marco del Fondo del Patrimonio Mundial**

#### El Fondo del Patrimonio Mundial.

El Fondo del Patrimonio Mundial es un fondo fiduciario, creado por la Convención de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero de la UNESCO.

Los recursos del fondo están constituidos por:

- 1- Las contribuciones obligatorias y las contribuciones voluntarias de los Estados Parte;
- 2- Los aportes, donaciones o legados de otros Estados, la UNESCO, las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, especialmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales y organismos públicos o privados o personas privadas;
- 3- Todo interés producido por los recursos del Fondo;
- 4- El producto de las colectas y las recaudaciones;
- 5- Todos los demás recursos autorizados por el Reglamento que elaborará el Comité del Patrimonio Mundial.

#### Movilización de otros recursos técnicos, financieros y de asociaciones de apoyo de la Convención

En la medida de lo posible, el Fondo del Patrimonio Mundial se utilizará para movilizar fondos adicionales para la asistencia internacional a partir de otras fuentes. El Comité decidió que las contribuciones que se aporten al Fondo del Patrimonio Mundial para campañas de asistencia internacional y otros proyectos de cooperación de la UNESCO, referentes a un bien incluido en la Lista, se aceptarán y utilizarán en forma de asistencia internacional.

Se alienta a los Estados Parte a colaborar con la Convención mediante contribuciones adicionales a las contribuciones obligatorias al Fondo del Patrimonio Mundial. Este apoyo voluntario puede realizarse a través de aportes adicionales al Fondo o de contribuciones financieras y técnicas realizadas directamente a los bienes.



## Auditoría General de la Nación

Se invita a los Estados Parte a participar en campañas internacionales de recaudación de fondos promovidas por la UNESCO y dirigidas a la protección de Patrimonio Mundial.

Se insta a los Estados Parte y otros que tengan la intención de realizar contribuciones a esas campañas o a otros proyectos de la UNESCO en beneficio de bienes del Patrimonio Mundial, a que canalicen sus donaciones a través del Fondo.

Se alienta a los Estados Parte a promover la creación de fundaciones o asociaciones nacionales, públicas o privadas, destinadas a recaudar fondos en beneficio de las iniciativas de conservación del Patrimonio Mundial.

La Secretaría presta apoyo a la movilización de recursos financieros y técnicos para la conservación del Patrimonio Mundial. Con este fin, la Secretaría establece asociaciones con instituciones públicas y privadas de conformidad con las decisiones y las Directrices del Comité y los reglamentos de la UNESCO.

La Secretaría habrá de remitirse a las “Directrices relativas a la cooperación de la UNESCO con las fuentes de financiación extrapresupuestarias” y a las “Directrices para la movilización de fondos privados y criterios para la protección de posibles interlocutores”, por los que debe regirse la recaudación de fondos externos en beneficio del Fondo.

### Asistencia internacional

La Convención presta asistencia internacional a los Estados Parte para la protección del Patrimonio Mundial cultural y natural situado en su territorio e inscripto, o que pudiera llegar a ser inscripto, en la Lista de Patrimonio Mundial. La asistencia internacional se debe considerar un complemento de las iniciativas nacionales de conservación y gestión de los bienes del Patrimonio Mundial y de las listas indicativas cuando no se pueda obtener recursos en Fondo. El Comité establece el presupuesto para asistencia internacional cada dos años.

El Comité del Patrimonio Mundial coordina y asigna distintos tipos de asistencia internacional atendiendo a las solicitudes de los Estados Parte. Los tipos de asistencia internacional, por orden de prioridad, son:

- 1- Asistencia de emergencia.
- 2- Asistencia preparatoria.
- 3- Asistencia para formación e investigación.



## Auditoría General de la Nación

- 4- Cooperación técnica.
- 5- Asistencia para educación, información y sensibilización.

### Principios y prioridades de la asistencia internacional

Se da prioridad a la asistencia internacional para bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro. El Comité creó una línea presupuestaria específica para que una parte considerable de la asistencia del Fondo se destine a bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro.

Los Estados Parte que estén en mora en el pago de sus contribuciones obligatorias o voluntarias al Fondo no podrán recibir asistencia internacional, en el entendimiento de que esta medida no se aplica a la asistencia de emergencia.

Para respaldar sus objetivos estratégicos, el Comité también presta asistencia internacional de conformidad con las prioridades establecidas por los programas regionales. Estos programas se adoptan como seguimiento de los informes periódicos y se someten a la revisión periódica del Comité a partir de las necesidades de los Estados Parte expuestas en los informes periódicos.

Además de lo establecido precedentemente, el Comité tiene en cuenta las siguientes consideraciones para conceder asistencia internacional:

- a) La probabilidad de que la asistencia tenga un efecto catalizador y multiplicador y promueva contribuciones financieras y técnicas de otras fuentes;
- b) Si la solicitud de asistencia internacional procede de un Estado Parte que es un país en vías de desarrollo o menos adelantado, según la definición del Comité de Políticas de Desarrollo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;
- c) El carácter urgente de las medidas de protección que se han de adoptar en los bienes del Patrimonio Mundial;
- d) Si la actividad cuenta con un compromiso del Estado beneficiario en los planos legislativo, administrativo y, si es posible, financiero;



## Auditoría General de la Nación

- e) El impacto de la actividad en la promoción de los objetivos estratégicos establecidos por el Comité;
- f) El grado de adecuación de la actividad a las necesidades detectadas mediante el proceso de supervisión a posteriori y/o el análisis de los informes periódicos regionales;
- g) El valor ejemplar de la actividad en relación con la investigación científica y el progreso de las técnicas de conservación eficaces en función de los costos;
- h) El costo de la actividad y los resultados esperados; y
- i) El valor educativo, tanto para la formación de especialistas como para el público.

Se mantendrá un equilibrio en la asignación de fondos entre actividades referentes al patrimonio cultural y actividades relativas al patrimonio natural. El Comité velará por este equilibrio y decidirá sobre él periódicamente.

<b>Tipo de asistencia internacional</b>	<b>Finalidades</b>	<b>Presupuesto máximo (USD)</b>	<b>Plazo para presentar la petición</b>	<b>Autoridad que la aprueba</b>
Asistencia de Emergencia	Solucionar amenazas reales o potenciales a las que se enfrentan los bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y la Lista del Patrimonio Mundial que hayan sufrido daños importantes o corran peligro inminente de sufrirlo a causa de fenómenos repentinos e inesperados (hundimientos de tierra, incendios a gran escala, explosiones, inundaciones o desastres provocados por el hombre, comprendidas las guerras, etc.). Esta asistencia no se aplica a casos de	Hasta 75.000	En cualquier momento	Presidente del Comité del Patrimonio Mundial



## Auditoría General de la Nación

	<p>daño o deterioro causado por procesos graduales de deterioro, contaminación o erosión. Se aplica en situaciones de emergencia relacionadas estrictamente con la conservación de un bien del Patrimonio Mundial. En caso de necesidad, puede prestarse a más de un bien del Patrimonio Mundial en un mismo Estado Parte. Los presupuestos máximos conciernen a un solo bien.</p> <p>Se puede solicitar para:</p> <p>i)- emprender medidas de emergencia para salvaguardia del bien;</p> <p>ii)-establecer un plan de emergencia para el bien.</p>	Más de 75.000	1 de febrero	Comité
Asistencia Preparatoria	<p>Este tipo de asistencia se puede solicitar para:</p> <p>i)-preparar o actualizar listas nacionales indicativas de bienes adecuados para la inscripción en la lista del Patrimonio;</p> <p>ii)-organizar reuniones para la armonización de las listas indicativas dentro de una misma zona geocultural;</p> <p>iii)- preparar propuestas de inscripción de bienes en la lista del patrimonio mundial (puede tratarse de la preparación de un análisis comparativo del bien con otros similares);</p> <p>iv)-preparar peticiones de asistencia para formación e investigación y de cooperación técnica para bienes del Patrimonio Mundial.</p> <p>Se dará prioridad para la asistencia preparatoria a las peticiones de los Estados Parte cuyo patrimonio no esté representado, o esté subrepresentado en la Lista del Patrimonio Mundial.</p>	Hasta 30.000	En cualquier momento	Presidente del Comité
Asistencia para formación e investigación	<p>Esta asistencia se puede solicitar para:</p> <p>i)- formación de personal y especialistas de todos los niveles en los campos de la identificación, supervisión, conservación, gestión y rehabilitación del Patrimonio Mundial, especialmente para capacitación en grupos;</p> <p>ii)- investigaciones científicas que benefician a los bienes del Patrimonio Mundial;</p> <p>iii)- estudios sobre los problemas científicos y técnicos de la conservación, la gestión y la rehabilitación de bienes del Patrimonio Mundial.</p>	Hasta 30.000	En cualquier momento	Presidente del Comité
		Más de 30.000	1 de febrero	Comité.
	NOTA: Las peticiones para apoyo a			



## Auditoría General de la Nación

	<p> cursos de formación concretos de la UNESCO han de ser entregadas en el formulario estándar de “Application for fellowship”, que está disponible en la Secretaría.</p>			
Cooperación Técnica	<p>Esta asistencia se puede solicitar para:</p> <p>i)- dotación de expertos, técnicos y personal especializado en conservación, gestión y presentación de bienes inscriptos en la lista del Patrimonio Mundial en Peligro y la lista del Patrimonio Mundial;</p> <p>ii)- suministro de equipamiento que el Estado Parte precisa para conservar, gestionar y presentarlos bienes de la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y de la Lista del Patrimonio Mundial;</p> <p>iii)-préstamos a bajo interés o sin intereses para conservar, gestionar y presentar bienes inscriptos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro o en la Lista del Patrimonio Mundial, que puedan devolverse a largo plazo.</p>	Hasta 30.000	En cualquier momento	Presidente del Comité
	<p>Más de 30.000</p>	1 de febrero	Comité	
Asistencia para educación, información y sensibilización	<p>Esta asistencia se puede solicitar:</p> <p>i)-A nivel regional e internacional programas, actividades y organización de reuniones para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-ayudar a crear interés por la Convención dentro de los países de una determinada región;</li> <li>-crear una mayor sensibilización sobre los diferentes aspectos del cumplimiento de la Convención para promover una participación más activa en su aplicación;</li> <li>- intercambiar experiencias;</li> <li>-estimular programas y actividades conjuntos de educación, información y promoción, especialmente aquellos en</li> </ul>	Hasta 5000	En cualquier momento	Director del Centro del Patrimonio Mundial



## Auditoría General de la Nación

	los que participen jóvenes en beneficio de la conservación del Patrimonio Mundial. ii)- A nivel nacional, para: -reuniones organizadas con el objeto específico de dar a conocer la Convención, especialmente entre jóvenes, o para crear asociaciones del Patrimonio Mundial; -preparación de materiales de educación e información (folletos, publicaciones, exposiciones, herramientas multimedia), y su debate, para la promoción general de la Convención y la Lista del Patrimonio Mundial y no para la promoción de un bien concreto, y especialmente destinados a jóvenes.	Entre 5.000 y 10.000	En cualquier momento	Presidente del Comité
--	---	----------------------	----------------------	-----------------------

### Evaluación y aprobación de la asistencia internacional:

Siempre que la solicitud de asistencia internacional por un Estado Parte esté completa, la Secretaría, en colaboración con los organismos consultivos, la tramitará oportunamente.

Todas las solicitudes de asistencia internacional para patrimonio cultural serán evaluadas por el ICOMOS y el ICCROM.

Todas las solicitudes de asistencia internacional para patrimonio mixto serán evaluadas por el ICOMOS, el ICCROM y la UICN.

Todas las solicitudes de asistencia internacional para patrimonio natural serán evaluadas por la UICN.

Las solicitudes sometidas a la aprobación del presidente del CPM se podrán presentar a la Secretaría en cualquier momento y el presidente podrá aprobarlas tras la pertinente evaluación.

El presidente no está autorizado a aprobar solicitudes presentadas por su país de origen. Estas serán estudiadas por el Comité.

Todas las solicitudes de aprobación del Comité deberán recibirse en la Secretaría a más tardar el 1° de febrero y serán presentadas al Comité en su siguiente sesión.



## **Auditoría General de la Nación**

La UNESCO y el Estado Parte interesado o su(s) representante(s) celebrarán acuerdos para la ejecución de las solicitudes aprobadas de asistencia internacional, con arreglo a los reglamentos de la UNESCO y según el plan de trabajo y el desglose presupuestario descripto en la solicitud original aprobada.

### Evaluación y seguimiento de la asistencia internacional

La supervisión y la evaluación de la asistencia internacional concedida tendrán lugar durante los 12 meses posteriores a la conclusión de las actividades. La Secretaría, en colaboración con los organismos consultivos, reunirá y conservará los resultados de estas evaluaciones y el Comité los estudiará periódicamente.

El Comité analiza la aplicación, la evaluación y el seguimiento de la asistencia internacional para evaluar su eficacia y replantear, si procede, sus prioridades.

### **d)-La movilización de apoyo nacional e internacional a favor de la convención**

Los objetivos son:

- promover la creación de capacidades y la investigación;
- fomentar la sensibilización del público en general, la comprensión y la valoración de la necesidad de preservar el patrimonio cultural y natural;
- potenciar la función del Patrimonio Mundial en la vida de la comunidad; y
- aumentar la participación de las poblaciones, locales y nacionales, en la protección y la rehabilitación del patrimonio.

### Capacitación e investigación:

El Comité, de conformidad con sus objetivos estratégicos, busca promover la creación de capacidades dentro de los Estados Parte.

**La Estrategia Global de formación:** El Comité, reconociendo el alto grado de competencia profesional y el enfoque multidisciplinario necesario para proteger, conservar y rehabilitar el



## Auditoría General de la Nación

Patrimonio Mundial, adoptó la estrategia global de formación para el Patrimonio Mundial cultural y natural. Su objetivo primordial consiste en garantizar que una amplia gama de agentes adquiera las competencias necesarias para una mejor aplicación de la Convención. A fin de evitar la duplicidad de funciones y asegurar una ejecución eficaz de la Estrategia, el Comité coordinará con otras iniciativas, como la Estrategia Global para una Lista del Patrimonio Mundial representativa, equilibrada y creíble y la presentación de informes periódicos. El Comité revisará cada año la presentación de informes periódicos y, con la misma frecuencia, las cuestiones pertinentes de formación, examinará las necesidades de formación, revisará los informes anuales sobre las iniciativas de formación y formulará recomendaciones para futuras iniciativas de formación.

**Estrategias nacionales de formación y cooperación regional:** Se alienta a los Estados Parte a asegurar la adecuada formación de sus profesionales y especialistas de todos los niveles. A tal fin, se invita a los Estados Parte a elaborar estrategias nacionales de formación e incluir en sus estrategias la cooperación regional para la formación.

**Investigación:** El Comité desarrolla y coordina la cooperación internacional en el área de investigación necesaria para la aplicación eficaz de la Convención. Se invita a los Estados Parte a asignar recursos para investigación, ya que el saber y la comprensión son imprescindibles para identificar, administrar y supervisar los bienes del Patrimonio Mundial.

**Asistencia internacional:** Los Estados Parte podrán solicitar asistencia en materia de formación e investigación al Fondo del Patrimonio Mundial.

### Sensibilización y educación

Se invita a los Estados Parte a sensibilizar sobre la necesidad de preservar el Patrimonio Mundial. Deberán garantizar, especialmente, que la condición de Patrimonio Mundial esté adecuadamente señalizada y promocionada *in situ*.

La Secretaría presta asistencia a los Estados Parte para desarrollar actividades dirigidas a sensibilizar sobre la Convención y a informar al público acerca de los peligros que amenazan



## **Auditoría General de la Nación**

al Patrimonio Mundial. La Secretaría asesora a los Estados Parte sobre la preparación y ejecución de proyectos promocionales y educativos *in situ* que vayan a ser financiados con asistencia internacional. Se podrá pedir asesoramiento sobre estos proyectos a los organismos consultivos y a los organismos estatales correspondientes.

El Comité del Patrimonio fomenta y respalda la concepción y realización de materiales, actividades y programas educativos. Se alienta a los Estados Parte a desarrollar estas actividades con participación, en la medida de lo posible, de escuelas, universidades, museos y otras autoridades educativas locales y nacionales.

La Secretaría, en colaboración con el Sector de Educación de la UNESCO y otros interlocutores, produce y publica una carpeta de recursos educativos sobre el Patrimonio Mundial, “El Patrimonio Mundial en Manos de los Jóvenes”, destinada a los establecimientos de enseñanza secundaria de todo el mundo. Se puede adaptar esta carpeta a otros niveles de enseñanza.

Los Estados Parte podrán solicitar asistencia internacional al Fondo del Patrimonio Mundial para idear y aplicar actividades o programas de sensibilización y educativos.



## Auditoría General de la Nación

### ANEXO III

#### Marco Legal

<b>Norma</b>	<b>Síntesis</b>
Ley 12.665	Crea la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.
Ley 13.204	Aprueba la Convención que crea la Organización Educacional y Cultural de las Naciones Unidas (UNESCO).
Ley 19.943	Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales.
Ley 21.836	Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
Ley 22.351	Régimen de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.
Ley 22.421	Régimen de conservación de la fauna silvestre.
Ley 23.919	Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar).
Ley 24.295	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
Ley 24.375	Convenio sobre la Diversidad Biológica (Río de Janeiro, 1992)
Ley 24.982	Aprueba el Acuerdo General de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y la UNESCO firmado el 3/12/1996. Reconoce la personalidad Jurídica de la organización en la Argentina.
Ley 25.257	Convenio de Unidroit sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente.
Ley 25.480	Declara la Quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy, como patrimonio cultural y natural nacional.
Ley 25.568	Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las naciones Americanas — Convención de San Salvador — (Washington 1976).
Ley 25.675	Ley General del Ambiente.
Ley 25.743	Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.
Decreto 84005/41	Reglamenta la Ley de creación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.



## Auditoría General de la Nación

Decreto 7990/56	Designa al Ministerio de Educación para atender las relaciones del Gobierno Nacional y la UNESCO. Crea la Comisión Nacional para la Educación, la Ciencia y la Cultura de la República Argentina.
Decreto 7736/58	Constituye en el Ministerio de Educación y Justicia la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO. Establece misiones y su constitución.
Decreto 725/61	Establece la estructura orgánica de la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.
Decreto 2337/65	Crea en el Ministerio de Educación y Justicia el cargo de director ejecutivo de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.
Decreto 8650/65	Establece la composición del Comité Ejecutivo.
Decreto 311/74	Constituye en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación, la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU), establece su estructura organizativa y sus competencias.
Decreto 1063/82	Normativa a seguir para restaurar edificios históricos pertenecientes al Estado Nacional
Decreto 2148/90	Regulación de reservas naturales estrictas.
Decreto 453/94	Crea las categorías de reservas naturales silvestres y educativas. Fija los límites definitivos de las reservas naturales estrictas.
Decreto 1460/98	Crea la Secretaría de Cooperación e Integración Educativa Internacional en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación. Crea dentro de la Secretaría la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Educativa Internacional, establece sus funciones, dentro de las cuales está la de colaborar con la Secretaría en la administración de la Secretaría Permanente de la CONAPLU.
Decreto 400/00	Establece la Secretaría Permanente y los integrantes de la CONAPLU.
Decreto 115/10	Modifica el Decreto 357/02, organigrama del Ministerio de Educación. Establece la responsabilidad primaria y las acciones de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional.
Resolución 1/01 CONAPLU	Crea el Comité Argentino del Patrimonio, establece sus integrantes y sus competencias.

- Proyecto de Ley elaborado por el CAPM para la constitución del Comité Nacional para la Protección del Patrimonio Mundial en Argentina (COPROPAMA):

*ARTÍCULO 6º- El COPROPAMA puede emitir recomendaciones a las autoridades encargadas de la administración de un bien o sitio incluido en la Lista del Patrimonio*



## Auditoría General de la Nación

*Mundial sobre la forma y medios necesarios para la adecuada protección y conservación de los mismos y en general para la efectiva aplicación de la Convención referida en el artículo segundo de la presente ley. Las recomendaciones se transforman de pleno derecho en resoluciones con efecto vinculante cuando el COPROPAMA verifique como hecho sobreviniente a las mismas cualquiera de las siguientes circunstancias:*

- a) Que el bien o sitio al que sean aplicables pueda estar amenazado o en peligro según los términos de la citada Convención.*
- b) Que el Gobierno Nacional tome conocimiento de la posible exclusión de un bien o sitio de la Lista del Patrimonio Mundial o la inclusión de los mismos en la Lista del Patrimonio Amenazado o en Peligro.*
- c) Que medie inobservancia total y reiterada de al menos dos (2) recomendaciones.*
- d) En los demás casos que determine la reglamentación, siempre que exista una omisión grave e injustificada que afecte a los compromisos asumidos por el Estado Nacional frente a la UNESCO u otras organizaciones internacionales en el marco de la Convención mencionada en el artículo segundo de la presente ley.*

*(...)*

*ARTÍCULO 11: El incumplimiento total o parcial de una resolución con efecto vinculante será sancionado, en forma simple o acumulativa, según la gravedad de la falta, con:*

- a) Apercibimiento;*
- b) Suspensión de toda acción a cargo del COPROPAMA, a ejecutarse o en curso de ejecución, que tenga por objeto la inclusión de un nuevo sitio o bien en la Lista de Patrimonio Mundial;*
- c) Suspensión o caducidad de toda cooperación técnica, económica, financiera o de otro tipo, incentivos o beneficios que brinde el Estado Nacional a una provincia o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto a un sitio o bien incluido en la Lista de Patrimonio Mundial;*
- d) Multa de entre .... y .... sueldos básicos de la administración pública nacional, del nivel escalafonario C.*



## **Auditoría General de la Nación**

*ARTÍCULO 12 – El que alterare total o parcialmente un sitio o bien incluido en la Lista de Patrimonio Mundial, deberá recomponerlo a su anterior estado en el plazo perentorio que establezca el organismo competente, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan. Cuando la recomposición del bien o sitio no se ejecutare en dicho plazo o ella resultare imposible, el o los responsables serán penados con multas de entre el diez por ciento (10%) y hasta tres veces el valor del bien o sitio alterado. El Poder Ejecutivo Nacional establecerá en la reglamentación de la presente ley una multa dineraria para los casos en los que la determinación del bien sea imposible o dificultosa. El organismo competente deberá denunciar el hecho a la justicia a efectos de que determine si los infractores están incurso en el delito de daños previsto en los artículos 183 y 184 del Código Penal u otro más severamente penado.*





## Auditoría General de la Nación

En 2000, un equipo de profesionales de la provincia de Jujuy comenzó a trabajar para la postulación de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio Mundial, relevando los bienes naturales y culturales, y realizando talleres de concientización, punto de partida de la confección del *dossier* de presentación.

En 2003 el sitio se inscribió como Patrimonio Mundial de la Humanidad.

El equipo de trabajo continuó con sus tareas hasta 2005, año en que se creó la Unidad de Gestión Quebrada de Humahuaca (en adelante, la Unidad), cuyas principales funciones eran: realizar tareas de concientización, confeccionar el Plan de Gestión para la administración, preservación y conservación del patrimonio, controlar el desarrollo de actividades con impacto negativo y promover la participación comunitaria.

Paralelamente se conformaron las comisiones locales de sitio, integradas por seis miembros titulares electos en asambleas comunitarias celebradas democráticamente en cada localidad con la participación de todos los sectores sociales. Su misión era la custodia, monitoreo y control de los bienes patrimoniales de cada jurisdicción o área de responsabilidad, proponiendo planes, programas y proyectos para su resguardo, protección y promoción, e informando sobre las novedades que se detecten (*Res. 164 STC/04*).

En 2009 se termina el Plan de Gestión de la Quebrada de Humahuaca que se pone a consideración de las comisiones locales de sitio, intendentes y comisionados municipales, comunidades originarias, funcionarios de la provincia de Jujuy, entre otros. Consta de los siguientes programas:

- Plan de ordenamiento territorial (POT).
- Programa de sistematización de cuencas hídricas.
- Programa de inventario – catálogo.
- Programa de legislación (Subprogramas: Diagnóstico de la situación normativa; Usina de propuesta de normas; Legislación de patrimonio cultural construido).



## Auditoría General de la Nación

- Programa de educación y capacitación (Subprogramas: Capacitación docente; Investigación participativa; Educación y divulgación del patrimonio cultural y natural).
- Programa de protección y conservación del patrimonio (Subprogramas: Concientización y capacitación a municipios para la aplicación de normativas; Sensibilización, cuidado y protección: “Quebrada de Humahuaca. Patrimonio Mundial: una responsabilidad compartida”; Mantenimiento de monumentos históricos nacionales; Unidad de rescate patrimonial).
- Programa de desarrollo turístico y actividades patrimoniales (Subprogramas: Desarrollo turístico; Creación de museos temáticos; Creación de centros de interpretación).
- Programa de infraestructura y equipamiento – Plan de estrategia territorial (PET).
- Plan de fortalecimiento institucional – Instituto de Gestión de la Quebrada de Humahuaca.

El Instituto de Gestión de la Quebrada de Humahuaca no se creó y continúa funcionando de hecho la Unidad de Gestión, que no cuenta con presupuesto ni personal propio. En consecuencia, el Plan de Gestión no ha sido implementado a la fecha de la auditoría.

El Plan de Gestión de la Quebrada menciona las siguientes problemáticas ambientales, económicas y sociales:

- Contaminación por actividad minera visual y sonora, atmosférica e hídrica.
- Degradación de flora y fauna por uso de agroquímicos en el fondo del valle.
- Disposición y manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos (RSU) a escala municipal. Escasa conciencia ciudadana vinculada al manejo de RSU.
- Disponibilidad de agua insuficiente que posiciona a este recuso como uno de los factores limitantes de la actividad agrícola.
- Contaminación de aguas superficiales con efluentes cloacales y abonos orgánicos.
- Insuficiencia de saneamiento cloacal. Aguas residuales sin tratamiento.



## Auditoría General de la Nación

- Desbordes y problemas de inundaciones provocados por el Río Grande.
- Falta de protección de especies vegetales endémicas, por ejemplo, la depredación del cardón (*Trichocereus Terscheckii*).
- Falta de presupuesto para capacitar guías ambientales e informantes locales.
- Escasa o nula regulación y control de la afluencia turística.
- Diversidad de intereses contrapuestos entre los distintos actores: gobierno provincial, intendencias o comisiones locales, movimiento indigenista, comisiones de sitio, comunidades originarias (Escasa capacidad de articulación entre los gobiernos municipales lo que dificulta el consenso político para la implementación del Plan de Gestión).
- Falta de articulación respecto a la política provincial de regularización de los títulos de propiedad de la tierra. Los reclamos de derechos de tierras y de reivindicación socio-cultural de las comunidades aborígenes se contraponen a las administraciones locales. Sobrevaloración del mercado inmobiliario, como consecuencia de múltiples factores coyunturales el valor económico de las tierras se modificó generando uno de los principales conflictos entre pobladores locales, emprendedores independientes y el Estado provincial.
- Amplitud de la brecha social. Mercado de trabajo disfuncional y restringido.
- Expulsión del poblador local. Desintegración familiar por migraciones internas de sus integrantes en busca de nuevas oportunidades laborales.
- Falta de mecanismos participativos reales e inclusivos.
- Afectación de las costumbres locales y tradicionales debido al turismo. Dificultad para mantener el frágil equilibrio de conservar lo ancestral, lo que puede traer cambio de hábitos y costumbres.
- Escasa capacitación y fomento de las actividades artesanales autóctonas. Pérdida de la capacidad de competencia de las manufacturas locales en el mercado frente a la producción industrial extranjera.



## Auditoría General de la Nación

- Infraestructura de servicios básicos insuficiente (agua potable, gas, energía eléctrica, saneamiento cloacal, otros). Crecimiento del turismo con escaso desarrollo de una conveniente infraestructura de base.

A continuación se describe el trabajo de campo realizado del 13 al 17 de diciembre de 2010.

### **Unidad de Gestión Quebrada de Humahuaca**

El equipo de auditoría realizó una visita a la Unidad de Gestión de la Quebrada de Humahuaca, mantuvo una reunión con el arquitecto responsable de la Unidad de Gestión, la trabajadora social coordinadora de las Comisiones locales de sitio, la arqueóloga encargada de los asuntos correspondientes a patrimonio arqueológico, el arquitecto encargado de visar las evaluaciones de impacto ambiental en construcciones, la responsable de la biblioteca y coordinadora del centro de documentación y la encargada de realizar las traducciones de la documentación.

Los entrevistados explicaron el funcionamiento y alcance de la Unidad, la normativa nacional y provincial aplicable al sitio y las funciones de las comisiones locales. Informaron que la Unidad es financiada por la Secretaría de Turismo de la Provincia de Jujuy. La principal dificultad por la que atraviesa es el estado del proyecto de creación del Instituto de Gestión Quebrada de Humahuaca presentado al parlamento, que se encuentra paralizado desde 2008. No hay consenso entre las partes que integran la Quebrada sobre la conformación del Directorio del Instituto, en particular algunas comunidades originarias e intendentes. Además, se presentan dificultades de articulación con las comisiones locales de sitio, debido a que muchas de ellas no se encuentran en funcionamiento.

Principales actividades realizadas por la Unidad:

- Elaboración del Plan de Gestión.
- Conformación de un equipo interdisciplinario para la gestión de la Quebrada.
- Asesoramiento a gobiernos municipales y comunidades originarias para la creación o puesta en valor de museos en distintas localidades.



## Auditoría General de la Nación

- Construcción del Centro de Interpretación en Volcán.
- Colaboración en la formulación del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable para la Provincia de Jujuy.

Actualmente:

- Colabora en la evaluación de los proyectos de obra y, si es necesario, solicita un Estudio de Impacto Ambiental.
- Recibe las notificaciones de investigaciones arqueológicas y facilita la vinculación de las comunidades originarias con los especialistas para su ingreso al sitio.
- Actúa como articuladora entre Nación, Provincia y Municipios.

Los miembros de la Unidad mencionaron como principales problemáticas de la región la minería, la gestión de residuos sólidos urbanos, la falta de saneamiento cloacal, la falta de conservación de los sitios arqueológicos, la utilización de agroquímicos que afectan la vegetación endémica.

### **Dirección Provincial de Turismo (Secretaría de Turismo y Cultura)**

Sus misiones principales son promover y difundir la provincia como destino turístico y capacitar al sector turístico. Cuenta con un personal de 35 funcionarios, entre los que se incluyen guías turísticos.

El Plan de Desarrollo Turístico Sustentable contiene siete líneas estratégicas de acción (preservación y monitoreo de los recursos; creación del observatorio turístico; calidad; oferta y puesta en valor; plan de marketing; gestión; proyectos motores) coordinadas con el Plan de Ordenamiento Territorial. Este Plan no contempla la elaboración de un estudio de la capacidad de carga de la Quebrada.

Desde 2004 se desarrolla turismo rural de base comunitaria, que trabaja con 22 comunidades originarias organizadas y capacitadas para prestar servicio a los turistas.

El director mencionó la falta de recursos materiales para llevar a cabo una gestión integral en toda la provincia.



## **Auditoría General de la Nación**

La Dirección no tiene articulación ni vinculación con CONAPLU, pero sí manifiesta su apoyo y la necesidad de que se cree el Instituto de la Quebrada.

### **Reuniones con las comisiones locales de sitio y comisionados o intendentes municipales**

Las comisiones de sitio trabajaron y presentaron propuestas para la estructuración del Plan de Gestión con gran participación comunitaria, pero actualmente los mandatos de los miembros están vencidos (según lo dispuesto por la Resolución 164 ST C/04) y la mayoría no se reúne ni realiza reuniones con otras comisiones para trabajar problemáticas comunes. Según algunos entrevistados, las observaciones presentadas al Plan de Gestión no se reflejaron en el proyecto final.

Las comisiones de sitio y los delegados municipales manifestaron no tener ningún vínculo con la CONAPLU.

Las comisiones no realizaron la elección de nuevas autoridades porque están a la espera de que se defina la creación del Instituto de la Quebrada. Nunca contaron con presupuesto para realizar actividades ni capacitación.

Respecto del eje capacitación, si bien luego de la Declaración de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio mundial (en adelante, la Declaración) se abrió una Tecnicatura Superior de Desarrollo Indígena en la ciudad de Jujuy y la escuela Técnica Regional de Gastronomía en Tumbaya, los entrevistados manifestaron que necesitan capacitación para la recepción del turismo y para guías turísticos especializados. Al momento de la Declaración se planteó un proyecto de capacitación de guardias ambientales que no se puso en práctica.

También resaltaron la falta de capacitación en lo referente a la construcción, ya que el impulso a la arquitectura tradicional no se vio acompañado por la creación de escuelas donde se enseñen las técnicas necesarias para su desarrollo.

Algunos problemas son comunes a todas las localidades de la Quebrada de Humahuaca. Uno de los más importantes es la gestión de los residuos sólidos urbanos (RSU). En la actualidad no existe un manejo adecuado ni un lugar para su disposición final.

-En el caso de los municipios de Volcán, Tumbaya y Purmamarca, se realizó un estudio de consultoría para evaluar el volumen de los RSU y la manera de gestionarlos, pero no fue



## Auditoría General de la Nación

implementado debido a que el volumen generado por las tres localidades no era suficiente para la construcción de una planta, y no recibieron financiamiento para su resolución.

-En la localidad de Maimará se realizó una consultoría pero no se llevó a cabo ninguna acción.

-En la localidad de Huacalera, los RSU son destinados a 4 km de la localidad, en una zona que se encuentra muy cerca del aprovisionamiento de agua potable.

-En la localidad de Humahuaca, en 1996 se compraron máquinas para el tratamiento de los RSU, pero el municipio no cuenta con recursos para su instalación y puesta en funcionamiento.

Otro problema es el tratamiento de los efluentes cloacales. Por un lado, el tendido de redes primarias está colapsado y, por otro, el tendido cloacal no abastece a numerosas áreas de la región. No hay una planta de tratamiento para tratar los efluentes de la región.

Existen varios proyectos para la construcción de una planta de tratamiento, sin embargo no hay consenso de todas las localidades acerca del lugar para su instalación debido a que afectaría al caudal del río en algunas zonas que quedarían con escasa provisión de agua.

Las características naturales de la región, sumadas a la falta de infraestructura de servicios básicos, planificación y ordenamiento adecuado, restringen el acceso del poblador local al recurso hídrico.

De esta forma, las condiciones socio-sanitarias de la región se ven agravadas por la escasez, y en muchos casos, la falta de agua potable. Esta situación empeoró con la construcción de infraestructura hotelera de primer nivel, ya que no se tuvieron en cuenta los efectos colaterales de estos emprendimientos en la calidad de vida de los habitantes de la Quebrada.

También se destaca el problema que resulta de los pasivos de la actividad minera que se realiza dentro de la zona de amortiguamiento. Los entrevistados manifestaron desconocer el impacto de la actividad minera en la zona de amortiguamiento y de los residuos que provoca el tránsito de material minero en el área.



## Auditoría General de la Nación

Se informó a CONAPLU la problemática con una minera de uranio en Tilcara. Los vecinos de Tilcara y Huella presentaron un recurso de institucionalidad contra el estado provincial. El Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Jujuy resolvió a favor de los vecinos, ordenando al estado provincial “(...) abstenerse de otorgar cualquier permiso de cateo y/o explotación y exploración minera a cielo abierto y/o las que utilicen sustancias químicas como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico y otras sustancias tóxicas similares en sus procesos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos, especialmente las referidas al uranio y que revoque los concedidos y en trámite, en la zona de la Quebrada de Humahuaca (...)”.

Según lo relatado por las autoridades de la Unidad de Gestión y lo que surge del Plan de Gestión, la crisis económica de 2001 y la Declaración ocasionaron un importante aumento del turismo en la región, en particular en los municipios de Purmamarca, Humahuaca y Tilcara, lo que incrementó los problemas descriptos, debido a que el desarrollo turístico no tuvo su correlato en planificación e infraestructura. Nuevos procesos económicos (aumento del precio de la tierra debido a la especulación del mercado inmobiliario, falta de planificación y ordenamiento territorial, etc.) tuvieron por resultado distintos tipos de migraciones: por un lado, el desplazamiento del poblador local a zonas periféricas desprovistas de los servicios básicos; y por otro el turismo aumentó la demanda laboral en los centros urbanos más importantes de la Quebrada (Purmamarca, Humahuaca y Tilcara), lo cual supuso el traslado del poblador del campo a la ciudad y en consecuencia la pérdida de su actividad originaria en agricultura y ganadería.

En cambio, los municipios que no fueron impactados por el turismo (Tumbaya, Iturbe, Tres Cruces y Maimará) esperan el crecimiento de la afluencia turística ya que suponen que esto les va a permitir un desarrollo local; mientras tanto, continúan con deficiencias en los servicios básicos.

Otras problemáticas mencionadas en forma recurrente en las distintas localidades son la falta de electricidad, de gas y de asistencia médica o en muchos casos la restringida accesibilidad de los servicios de atención a la salud, la deficiencia en materia de comunicaciones, la tala desmedida del cardón y el uso de agroquímicos en las plantaciones.



## Auditoría General de la Nación

### **Impactos positivos de la Declaración**

- El trabajo realizado para la difusión y concientización de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio Mundial.
- Las actividades para recuperar los relatos ancestrales y los talleres de manufacturas típicas de la zona, como por ejemplo la utilización del telar.
- La promoción de fiestas tradicionales (fiesta de la Pacha Mama, el Santo Patrono, Navidades, Señala, Santos Difuntos, Hermitas, Punta Corral, Carnaval), a partir de las cuales se intentó fomentar el desarrollo de algunas localidades que no afectadas por el turismo y al mismo tiempo recuperar las tradiciones locales.
- En el municipio de Volcán la Declaración tuvo una recepción positiva. Esta localidad se encuentra al inicio de la Quebrada, por lo que se instaló allí un Centro de Interpretación que significó una fuente de trabajo para su comunidad, desempleada luego del cierre del ferrocarril. Además se abrió una feria de artesanías fomentando así el trabajo local.
- La Secretaría de Turismo impulsó el turismo rural de base comunitaria, concebido para integrar a las comunidades rurales.
- La Declaración ayudó a la reivindicación de las tradiciones arquitectónicas a través del fomento de la utilización de los materiales de la zona en la construcción como son el adobe y la piedra.

### **Estado de conservación de los sitios arqueológicos e históricos**

Los sitios arqueológicos de la Quebrada de Humahuaca no están preparados para recibir al turismo ni están conservados en forma adecuada. Las comunidades originarias los consideran sitios sagrados y no están de acuerdo con que sean recorridos por turistas o arqueólogos. Algunos sitios son:

- El asentamiento incaico Uajara (en Tumbaya). En 2003, mientras se construía la ruta, fueron encontrados varios objetos con valor arqueológico; la Universidad de Jujuy los retiró para estudiarlos y recomendó que se construyera un sitio adecuado para conservarlos. Dada la falta de fondos, ese sitio no se construyó, y los objetos todavía se encuentran en poder de la Universidad.



## **Auditoría General de la Nación**

-Inca Cueva (en la localidad de Tres Cruces), declarado sitio de interés provincial. Consta de ocho cuevas con arte rupestre que tienen más de 9000 años. Las autoridades del municipio informaron que actualmente el sitio presenta un grado de deterioro importante, por lo que se solicitó asistencia a la Secretaría de Cultura y al Centro de patrimonio Mundial, para restaurarlo y mantenerlo, pero no se consiguió la financiación. En la actualidad el sitio no está preparado para recibir al turismo. Se realizó un proyecto para su recorrido turístico, pero por el momento no se lo ha puesto en marcha.

También se verificó que algunos sitios de patrimonio cultural histórico no reciben los cuidados de conservación correcta, entre ellos se pueden mencionar:

-El Paraje de la Cueva también llamado Hipólito Yrigoyen o Negra Muerta, en Iturbe, es el único paraje de la Quebrada por el que pasa el Camino Real. El sitio no tiene ningún tipo de seguridad o manejo adecuado para conservarlo hasta tanto sea estudiado.

-En Huacalera, tanto la capilla –que es un monumento histórico– como la posta están deterioradas.

-En Humahuaca, el Monumento a la Independencia presenta fisuras, pero el Municipio no tiene fondos para protegerlo.

### **Comunidades originarias**

En la Quebrada hay aproximadamente 300 comunidades originarias que no han llegado a un consenso acerca de los efectos de la Declaración. Algunas de ellas consideran que la concepción liberal de la Declaración y del Plan de Gestión está en contra de su ideología, que postula un equilibrio armónico universal.

En general no se sienten representadas por las comisiones locales de sitio. Con relación al Instituto de la Quebrada, consideran que el proyecto no cumple con el Convenio 169/89 y demandan más participación y representación en el proyecto al considerar que cada departamento debería tener un representante.

También remarcaron la falta de planificación y previsión, que se evidencia en el aumento precipitado de la población, la falta de agua potable, la saturación de las cloacas, la falta de infraestructura para recibir al turismo, el aumento del precio de los alimentos y de las tierras,



## **Auditoría General de la Nación**

etc. Los pobladores locales se desplazaron a zonas periféricas y los pueblos originarios a las ciudades, para cubrir la demanda de mano de obra no calificada.

Otros problemas de relevancia para la comunidad son el de la titularidad de las tierras y los lugares sagrados, sometidos a estudios o visitados por turistas sin los recaudos necesarios para su conservación.



## Auditoría General de la Nación

### ANEXO V

#### **Parque Nacional Iguazú (PNI)**

##### **Inscripción del sitio en la lista de Patrimonio Mundial Natural**

El Parque Nacional Iguazú fue inscripto en la Lista de Patrimonio Mundial Natural en 1984 por los criterios VII y X que establece la Convención (*ver Anexo I – Criterios*). Según surge de la propia información suministrada por el portal de Internet de la UNESCO, las razones de esa decisión tienen que ver con las bellezas naturales que ofrece ese parque ubicado en la frontera de Argentina y Brasil.

*“En el corazón de este parque se halla la catarata del Iguazú. Formada por un farallón basáltico semicircular de 80 metros de altura y 2.700 metros de anchura, la catarata forma la frontera entre Argentina y Brasil y es una de las más espectaculares del mundo. Dividida en múltiples cascadas de las que emanan enormes brumas. La selva húmeda subtropical circundante alberga más de 2.000 especies de plantas vasculares y la fauna característica de la región: tapires, osos hormigueros gigantes, monos aulladores, ocelotes, jaguares y caimanes ([www.portal.unesco.org/es](http://www.portal.unesco.org/es))”.*

##### **Observaciones del Comité de Patrimonio Mundial (CPM) sobre el desarrollo de represas de energía hidroeléctrica**

El Comité de Patrimonio Mundial adoptó en 2006 la Decisión 30 COM 7B.31, por la cual realizó una serie de observaciones y recomendaciones:

Al Estado Parte de Brasil, sobre el estado de conservación del Parque Nacional Iguazú (Brasil), y le solicitó que informara al CMP sobre la propuesta del proyecto de represa hidroeléctrica de Baixo Iguazu a ser construida en las cercanías del sitio.

A Argentina y Brasil les solicito un informe al CPM y a la UICN sobre la naturaleza y la extensión de proyectos hidroeléctricos y los potenciales impactos en ambos parques,



## Auditoría General de la Nación

priorizando llevar a cabo cualquier proceso de decisión de forma tal que permita al CMP y a la UICN tomar posición sobre la necesidad o no de enviar una misión conjunta.

En respuesta a dicha Decisión y según surge del *Informe WHC-07/31.COM/7B* del CPM de 2007, el Estado brasileño informó que los resultados de los estudios de impacto ambiental realizados por el IBAMA (Instituto Brasileño de Medio Ambiente) determinaron que la autorización dada por el Estado de Paraná para construir una represa va a generar importantes efectos negativos sobre el PNI.

Hay otras cinco represas hidroeléctricas ubicadas en el río Iguazú<sup>1</sup>, localizadas a 30 km del sitio. Esas represas –explicó el Informe– modifican el volumen natural de las corrientes de agua del sitio, aunque al Estado le correspondería medir la precisa naturaleza y extensión de determinados efectos y requerir intensivos trabajos de monitoreo.

El informe presentado por el Estado de Brasil brinda mayores detalles sobre la propuesta de la “Planta Hidroeléctrica del Iguazú Inferior”: será construida aguas arriba del sitio; la infraestructura asociada se construirá a unos 150 m de los límites del parque y se realizarán trabajos significativos de tierra en el límite mismo y se realizará un canal de drenaje dentro de los límites del Parque. Según el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), “(...) *cambios drásticos en los ciclos biológicos y geomórficos de lluvias (...)*” serían uno de los principales impactos; aguas debajo de la represa y por lo tanto en las aguas dentro de los límites del parque compartido por Brasil y Argentina. El EIA también prevé que “(...) *la construcción de la represa comportará factores de presión impredecibles*” y que “(...) *cuando se consideren factores acumulativos y sinérgicos, tales impactos adquieren una dimensión mayor, por cuanto la represa está situada cerca del Parque Nacional do Iguazú*”. Brasil informa además sobre problemas con las autoridades del estado de Paraná, renuentes a aprobar las obras de infraestructura que tendrían impactos en la frontera internacional de las aguas entre los dos parques.

---

<sup>1</sup>En el informe presentado por el Estado de Brasil al CPM se sostiene que el Río Iguazú y las cercanías del sistema del río Paraná, marcan las fronteras de Brasil, Argentina y Paraguay, lo cual continúa siendo de un significativo interés para la construcción de represas hidroeléctricas. El CPM sostuvo por su parte, que dada la complejidad de la ingeniería y la naturaleza hidrológica de estas iniciativas, es difícil, con la información recibida, determinar la degradación sobre el sitio y esta integridad puede ser un riesgo por la falta de conocimiento del sistema hidrológico y sobre otros varios proyectos bajo consideración.



## Auditoría General de la Nación

Los estudios han demostrado que las represas tienen numerosos efectos aguas abajo, incluyendo cambios en la calidad de las aguas, efectos en la temperatura del río, disolución de gases, concentración de metales pesados y minerales, etc. El EIA indica que el 62% de las especies ictícolas existentes en el sitio de la represa es endémico al río Iguazú, y que tres de ellas están amenazadas.

Describe dos propuestas de represas hidroeléctricas adicionales:

-La represa Corpus Christi en el río Paraná (Argentina elevará el nivel de las aguas del río Iguazú dos metros en la base de las cataratas, eliminando los rápidos aguas abajo y afectando los ecosistemas del río). –Una represa que desviará el 20% de las aguas del río Iguazú en un punto dentro del parque.

A su vez, Argentina informó al CPM –a través de un reporte del subsecretario de energía eléctrica de noviembre de 2006– que con relación a una propuesta de derivación de un 20% del caudal del río Iguazú el Estado Nacional no ha evaluado ni prevé analizar un proyecto de esas características. Por su parte, y con relación al futuro aprovechamiento hidroeléctrico Corpus Christi, Argentina expuso las siguientes consideraciones, entre otras:

*“(…) Que la inclusión del Parque Nacional Iguazú como patrimonio mundial de la humanidad fue solicitada por la Argentina con posterioridad a la firma del acuerdo tripartito<sup>2</sup> y a la realización del proyecto ejecutivo de Corpus Christi. Sin embargo, aun antes de esa fecha, la problemática ambiental en las obras hidroeléctricas ha tomado una dimensión excluyente que ha sido debidamente considerada en la política energética del Estado Argentino, quien ha adoptado la decisión de arbitrar los medios necesarios para que tanto la construcción como la operación de las futuras obras sean compatibles con la preservación del ambiente y el desarrollo de la región.*

---

<sup>2</sup> Suscripto el 19 de octubre de 1979 entre Argentina, Brasil y Paraguay. Fijó la cota de embalse del proyecto Corpus Christi en 105 metros sobre el nivel del mar



## Auditoría General de la Nación

En consecuencia –sigue el reporte–, al reformular, construir y operar el proyecto Corpus Christi se compatibilizará la necesidad de optimizar la generación hidroeléctrica con las responsabilidades asumidas en la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la ONU.

En abril de 2008, una misión del CPM de la UNESCO monitoreó el sitio en tres etapas: una, con la comisión brasileña; otra, con la comisión argentina; la tercera, con ambas en forma conjunta.

Según surge de una síntesis del reporte oficial de Brasil sobre la labor de la misión que obra en los expedientes de la CONAPLU, ante una pregunta de los peritos de la UNESCO la comisión brasileña contestó que en breve se presentaría un nuevo proyecto de usina hidroeléctrica en el contexto del Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC), el cual pasaría por una evaluación de las autoridades federales responsables (ANEEL, ISAMA, Instituto Chico Méndez).

A su vez, el director de Unidades de Conservación de Protección del Instituto Chico Méndez dijo: *“la condición básica para la discusión de tal proyecto será que una nueva usina pueda funcionar como un regulador del flujo de aguas del Río Iguazú de modo de reducir el impacto causado por la variación del nivel del Río”*.

En 2008, el CPM adoptó la Decisión 32 COM 7B.31, que insta a nuestro país a través del CAPM *“(…) a aplicar un sistema de alerta precoz para poner en aviso al CPM de acuerdo con el párrafo 172 de las Directrices Operacionales, sobre cualquier plan para el desarrollo de un proyecto hidroeléctrico en el Río Paraná de Argentina y Paraguay que impactara sobre el bien”*.

En el mismo año y por medio de la Decisión 32 COM 7B.32, el CPM instó a Brasil a *“(…) implementar un sistema de alerta precoz para poner en aviso al CPM sobre cualquier plan de desarrollo de algún proyecto hidroeléctrico en el Río Do Iguacu que impactara al bien”*.

### Otras observaciones del CPM



## Auditoría General de la Nación

En 2007, el CPM adoptó la Decisión 31 COM 7B.38, por la cual se solicita a los Estados Parte Argentina y Brasil que inviten a una misión conjunta de la UICN y del CPM al Parque Nacional Iguazú de Argentina y Brasil para hacer un informe para la 32ª reunión del CPM.

En base a los informes presentados por los peritos de la UNESCO y UICN y en el marco de la 32ª reunión del CPM (París, 2008), el Comité Mundial adoptó la Decisión 32 COM 7B.31 sobre el Parque Nacional Iguazú (Argentina).

El punto 3º de la Resolución del CPM “(...) *nota que el Valor Excepcional Universal del bien está presente aunque degradado, pero también nota con seria preocupación que las diversas y específicas amenazas que el bien enfrenta actualmente, son en particular amenazas dirigidas a la biodiversidad e impactos visuales*”.

En el punto 4º, “(...) *nota con satisfacción el rechazo a la concesión del Globo Aerostático*” para la realización de sobrevuelos a las cataratas, y en el punto 5º “(...) *insta al Estado Parte, en coordinación con el Estado Parte de Brasil, a implementar las siguientes recomendaciones surgidas de la misión de monitoreo del Centro del Patrimonio Mundial /UICN del año 2008, en orden a reforzar la gestión y proteger los valores de la biodiversidad del bien:*

- a) Crear un mecanismo permanente y efectivo para la cooperación transfronteriza, en particular para la investigación, protección de recursos, y el uso público orientado a la apreciación del Valor Excepcional Universal del bien;*
- b) Continuar los esfuerzos conjuntos con el Estado parte de Brasil hacia una revisión coordinada de los planes de gestión para las dos propiedades adyacentes, incluyendo el desarrollo de indicadores y estándares compartidos para minimizar los impactos del visitante, y estableciendo límites aceptables de cambio para valores biológicos y estéticos, incluyendo los impactos visuales y auditivos, para todas las actividades de turismo, y su infraestructura asociada;*
- c) Llevar a cabo un estudio de la oscilación a corto plazo de los niveles del agua en el Iguazú y las cataratas, para cuantificar impactos biológicos y visuales, y desarrollar un proceso de monitoreo;*



## Auditoría General de la Nación

- d) Llevar a cabo un estudio del aporte de beneficios económicos derivados del turismo a las económicas locales y un inventario de aquellas atracciones locales que podrían ayudar a derivar la visita a la distancia de área cataratas, tanto como contribuir a la construcción de emprendimientos locales;*
- e) Remover tan pronto como sea posible los antiestéticos restos de las antiguas pasarelas elevadas que afectan la integridad visual del panorama de la Garganta del Diablo y todo el sector, y restaurar el paisaje natural del río;*
- f) Desarrollar e implementar una estrategia de investigación y monitoreo para la especie clave y emblemáticas del lugar, lo cual fue específicamente listado cuando el sitio fue inscripto (...).*

El punto 6° de la Decisión 32 COM 7B.31 el CPM recomendó a Argentina realizar “(...) un estudio para determinar la viabilidad técnica y económica de adquirir las tierras de la Argentina Península Bottleneck para su inclusión al PNI”.

### **Informes sobre la instrumentación de las recomendaciones realizadas por la misión de monitoreo del Centro del Patrimonio Mundial / UICN de 2008.**

En el punto 9 de la Decisión 32 COM 7B.31 de 2008, el CPM solicita a nuestro país “(...) someter a consideración del Centro del Patrimonio Mundial, para el 1 de febrero de 2010, un informe sobre el estado de conservación del bien y sobre el progreso en la implementación de las recomendaciones de la misión del año 2008”.

En respuesta, la Administración de Parques Nacionales elaboró un informe que fue girado a la UNESCO para su tratamiento en la Sesión 34ª del CPM, que se realizó en 2010 en la ciudad de Brasilia (Brasil).

Sobre la base de ese informe y de la documentación existente en las actuaciones de la CONAPLU se transcriben los avances realizados por la Argentina y Brasil sobre las recomendaciones de la misión WHC 2008.

- a) Creación de un mecanismo permanente de cooperación transfronteriza para la investigación, protección y uso público.*



## Auditoría General de la Nación

Respecto del mecanismo permanente de cooperación, se ha realizó un encuentro el 27 y 28 de enero de 2009, con representantes de ambos países, en Foz de Iguazu, para preparar un workshop binacional en orden a revisar los planes de manejo.

Al finalizar el encuentro, se propuso realizar tres reuniones anuales y se elaboró un acta de trabajo, en donde se especifican los temas desarrollados y abordados por representantes del Parque Nacional Iguazú y Delegación Regional NEA de APN (Argentina) y del Parque Nacional Iguazú e Instituto Chico Méndez de Conservación de Biodiversidad (Brasil).

A continuación, los temas acordados y asentados en el acta para manejar en conjunto ambas áreas protegidas en lo vinculado al uso público:

### 1) Excursiones náuticas

EL Instituto Chico Méndez de Conservación de la Biodiversidad de Brasil (ICMBIo) presentará una nota a la presidencia del Parque Nacional Iguacu (Brasil), solicitando que ambos parques preparen los pliegos con especificaciones técnicas semejantes respecto a las frecuencias y tipos de embarcaciones a fin de disminuir los impactos negativos sobre el ambiente (igual)

Ambos parques financiarán la investigación sobre el impacto sobre la biodiversidad. Sin contar con los resultados de las investigaciones se establece *a priori* que no se deberían permitir más de dos embarcaciones grandes (hasta 60 pasajeros) y tres o cuatro menores (hasta 25 pasajeros). Se discutió la posibilidad de establecer que las empresas que ganen la licitación financien las investigaciones.

### 2) Concesiones

Se manifiesta la predisposición de ambas partes a un control binacional de los prestadores de servicios.

### 3) Senderos y pasarelas

El PNI requiere información sobre pasarelas argentinas para utilización de materiales semejantes.



## Auditoría General de la Nación

### 4) Accesibilidad:

Cada vez que se introduzcan estructuras o materiales para el avistaje de las cataratas se realizaran consultas acerca del impacto visual que podrían producir.

### 5) Guías de turismo

Es necesario brindar perfeccionamiento a las guías. Se propuso que los cursos requirieran aprobar exámenes para obtener el certificado.

### 6) Monitoreo conjunto general

Sobre:

- Calidad de la visita. Evaluación mediante encuestas iguales a los visitantes de ambos parques;
- Comportamiento de los animales, en particular de los que están en problemas;
- Calidad del Agua. El parque brasileño, mediante el proyecto Aqua desde hace años analiza la calidad del agua y efluentes de concesiones y medios naturales. Se pondrá en contacto al técnico del Brasil con los técnicos argentinos para instrumentar el programa.

### 7) Vistas integradas

Todo el personal manifiesta el deseo de facilitar el acceso a ambos parques para evitar demoras de aduanas y contratiempos.

### ***b) Coordinar con el Estado Parte de Brasil la revisión de los planes de manejo***

El ICMBIo y la Administración de Parques Nacionales (APN)<sup>3</sup> han trabajado en la elaboración del “*Proyecto de Desarrollo de Capacidades en la Gestión de Áreas Protegidas*”. La primera actividad propuesta es la revisión coordinada de los Planes de Manejo para el uso público.

---

<sup>3</sup> En el marco de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Republica Federativa del Brasil.



## Auditoría General de la Nación

En el acta de la reunión de enero de 2009 se informa que *“El PN do Iguazu (Brasil) se encuentra en el proceso de monitoreo del plan con un equipo dedicado específicamente al tema, proponiendo que el técnico argentino se integre al equipo de trabajo. El PNI (Argentina) designó a un técnico para la revisión conjunta”*.

Según surge del informe de la APN (diciembre de 2009), entre el 28 de octubre y el 1° de noviembre de 2009 se realizó en el Parque Nacional Iguazú (Argentina) el Workshop binacional sobre Planes de Manejo con especial énfasis en el uso público. En el encuentro se destacó *“(…) la necesidad de contar con una visión común que permita a los dos parques funcionar como una unidad de manejo, identificándose al respecto los siguientes puntos:*

- *La afluencia creciente de visitantes;*
- *El impacto sobre la biodiversidad y las bellezas esenciales que toda su operatividad genera;*
- *Los mecanismos de prevención y mitigación que permanentemente deben ejecutarse y mejorarse;*
- *Las capacidades de gestión que poseen ambas áreas;*
- *La calidad de la visita.*

En el encuentro de fines de 2009 se reconoció que los servicios y actividades desarrolladas en el sector Cataratas se encuentran en una situación cercana al límite de nuevas prestaciones y se consideró necesario que toda nueva actividad de uso público de ambos parques sea implementada fuera del área de cataratas.

Durante el encuentro binacional se identificaron las siguientes líneas de acción que el ICMBIO y la APN deben seguir a través de un plan a concretarse en 18 meses, en el cual se establecieron tiempos y definieron prioridades.

- Firmar un instrumento de cooperación técnica;
- Desarrollar mejor comunicación entre los dos parques a través de reuniones regulares, intercambio de información y designación de interlocutores;



## Auditoría General de la Nación

- Buscar parámetros comunes para las capacidades de las embarcaciones de los concesionarios, su seguridad e impacto ambiental en los tramos superior e inferior del río Iguazú;
- Revisión y actualización de los planes de manejo de los dos parques;
- Identificar vacíos para nivelar o controlar a los concesionarios de servicios y establecer criterios comunes para las habilitaciones, controles y monitoreos de las actividades de los prestadores;
- Reducir los impactos visuales y definir parámetros para el futuro;
- Analizar el uso actual y futuro del río Iguazú con relación al uso público;
- Identificar parámetros de monitoreo ambiental de las áreas de uso público y de los servicios turísticos (efluentes, emisiones de gases, residuos sólidos);
- Mejorar las actuaciones de los guías, establecer una certificación binacional y reglamentar el trabajo de los guías en ambos parques;
- Intercambiar experiencias con el Parque Nacional Glacier (EEUU) y Parque Nacional Lago Waterton (Canadá) y comenzar un programa de capacitación mutua.

### ***c) Llevar a cabo un estudio de la oscilación a corto plazo de los niveles del agua en el Iguazú y las cataratas, para cuantificar impactos biológicos y visuales, y desarrollar un proceso de monitoreo***

En el acta de la reunión de enero de 2009 realizada entre el ICMBio y la APN se deja constancia del estudio de la oscilación a corto plazo de los niveles del agua en el Iguazú y las cataratas realizado por APN<sup>4</sup>, en el cual se concluye que:

1. *“Las curvas de descargas en Cataratas del Iguazú se han modificado desde 1975. En cambio en Aguas do Vere, sobre el río Chopim, que no esta regulado, se han mantenido iguales. Esto quiere decir que el caudal en cataratas no refleja la evacuación de las lluvias sino el cierre y apertura de las compuertas de las represas hidroeléctricas aguas arriba. No se conoce aún el impacto sobre la biota”.*

---

<sup>4</sup> Integra el Comité de Control de la UTE Iguazú la cual posee la concesión de servicios del Área Cataratas del Parque Nacional Iguazú (Argentina).



## Auditoría General de la Nación

2. *“Comparando los caudales erogados en cataratas antes y después de la instalación de las represas se ve una disminución pronunciada de los caudales medios”.*
3. *“Es muy importante que se convenga con Brasil la operación de la última central hidroeléctrica en la oportunidad de crecidas (mayor de 10.000 mts<sup>3</sup>/s en Caxias) a fin de minimizar los perjuicios en la infraestructura del área cataratas del PNI (Arg.)”<sup>5</sup>.*
4. *“Los informes sobre calidad del agua que se muestran en estos trabajos no despiertan ninguna sospecha sobre alteraciones o contaminación”.*
5. *“Desde el Comité de Control de la APN de la concesión de la UTE Cataratas, se ha contratado a un experto (para) realizar un monitoreo de la calidad del agua del Río Iguazú frente al área Cataratas, evaluar el impacto de los efluentes cloacales y vigilar la calidad del agua que se utiliza como insumo para la potabilización. Ya se han tomado muestras y en breve se podrán obtener algunos resultados como así también tomar parámetros que podrán ser monitoreados a futuro”.*

Según surge del informe de la APN de diciembre de 2009: *“Recientemente fue aprobada la Resolución N° 146/09 de la APN, la cual aprueba ‘el Pliego de Bases y Condiciones’ que regirá el futuro llamado a licitación pública para la explotación para el servicio de excursiones en embarcaciones neumáticas en el Río Iguazú. El mismo prevé un mayor control y monitoreos ambientales a cargo de la empresa adjudicataria del servicio, situación que mejorará las condiciones de conservación y apreciación del paisaje en que se realizaba la presentación hasta el momento. Por otro lado, define la cantidad de pasajeros, el tamaño y la frecuencia de las lanchas en función de minimizar el impacto en todo el sector y mejorar la apreciación del patrimonio protegido”.*

***d) Llevar a cabo un estudio del aporte de beneficios económicos derivados del turismo a las económicas locales y un inventario de aquellas atracciones locales que podrían ayudar a***

---

<sup>5</sup> En el acta de la reunión (Enero 2009) “ambas partes manifiestan su preocupación por esta variación y solicitan el apoyo de la UNESCO para gestionar ante el Operador Nacional del sistema Eléctrico de Brasil que se establezca un caudal mínimo de aprox. 1700 m<sup>3</sup>/S equivalente al caudal promedio normal del río”.



## Auditoría General de la Nación

***derivar la visita a la distancia de área cataratas, tanto como contribuir a la construcción de emprendimientos locales;***

En el informe elaborado por la APN en diciembre de 2009 entregado al CPM se citan los impactos económicos del turismo sobre las economías locales y se advierte que “(...) *la misma ciudad de Puerto Iguazú se originó, creció, vive y se desarrolla en función del atractivo del sitio del patrimonio mundial y es crucial para la misma provincia de Misiones*”. El informe destaca que el PNI adquiere una gran importancia en el sistema de áreas protegidas nacionales “(...) *como proveedor de recursos, que le permiten sustentar sus gastos en sus propias recaudaciones, al menos en un 27%*”. Y se destacan las siguientes acciones:

- Creación del corredor verde misionero instituido por la Ley Provincial 3631 de 1999;
- Creación en 2005 en la Intendencia del PNI de la Oficina de Proyectos para el Desarrollo Regional (OPDR) cuya función es coordinar acciones con las comunidades vecinas para conservar la biodiversidad y la calidad de vida de la población;
- Implementación en 2005 del “Proyecto Cabure-i” radicado en la localidad de Andresito; abarca una superficie de 20.000 ha, en lo que es considerado el Área de Amortiguamiento del PNI en su sector este.
- Implementación del “Proyecto Araucaria XXI Bosque Atlántico”<sup>6</sup> que permitió trabajar con cuatro comunidades guaraníes aledañas al PNI, entre cuyos productos hasta el momento se cuentan:
  - 1) Implementación de la Feria Artesanal Guaraní.
  - 2) Capacitación para artesanos.
  - 3) Proyecto de Sendero Cultural Guaraní.
  - 4) Coro de niños guaraníes.
  - 5) Implementación de huertas para autoconsumo.

***e) Remover tan pronto como sea posible los antiestéticos restos de las antiguas pasarelas elevadas que afectan la integridad visual del panorama de la Garganta del Diablo y todo el sector, y restaurar el paisaje natural del río;***

---

<sup>6</sup> Involucra a la APN, el Ministerio de Ecología, Recursos Naturales y Turismo de la Provincia de Misiones y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).



## Auditoría General de la Nación

El informe de la APN de diciembre de 2009 señala que “(...) tales acciones son parte de las obras a cargo de la Concesión del área cataratas, están previstas en el contrato de concesión, como así también ratificadas en la reciente acta acuerdo suscripta entre la APN y la UTE Carlos Enriquez SA, aprobada por Resolución N° 147/09”.

***f) Desarrollar e implementar una estrategia de investigación y monitoreo para la especie clave y emblemáticas del lugar, lo cual fue específicamente listado cuando el sitio fue inscripto;***

El informe de la APN del 2009 estableció que el estudio “Parque Nacional Iguazú; Conservación y de Desarrollo de la Selva Paranaense de Argentina (Carpinetti) constituye el primer relevamiento y síntesis de información existente sobre los componentes de la biodiversidad del PNI”.

Según surge del informe “(...) las investigaciones realizadas dan cuenta en general de un buen estado de conservación de la unidad”.

Por su parte el acta de la reunión conjunta de enero de 2009 entre el ICMBIO y la APN establece que se desarrolla una tarea conjunta y se investiga las especies de yaguararé, pumas y jaguares. Se planea hacer una nueva reunión para revisar los proyectos de investigación y establecer las prioridades.

Por último, el punto 6° de la Decisión 32 COM 7B.31 recomienda a la Argentina que “(...) lleve a cabo un estudio para determinar la viabilidad técnica y económica de adquirir las tierras de la Argentine Peninsula Bottleneck para su inclusión al PNI”.

Según el acta de la reunión conjunta de enero de 2009 entre el ICMBIO y la APN, “(...) se decidió relevar en terreno las diferentes propiedades y propietarios existentes, calcular la superficie real necesaria y gestionar fondos desde ambos países por medios de ONG u otro medio para adquirir esas tierras para ser incorporadas al parque”.

### **Pedidos del CPM de nuevos informes**



## **Auditoría General de la Nación**

El Comité, a través de la Decisión 34 COM 7B.30, solicitó un informe sobre el estado de conservación del PNI (Argentina) de acuerdo a lo resuelto en la 34 Sesión del CPM (Brasilia, julio-agosto de 2010). Según lo informado por el organismo, dicho informe será presentado el 1° de febrero de 2012.



## Auditoría General de la Nación

### ANEXO VI

#### Acciones del CAPM durante el periodo de auditoría

##### **Lista Definitiva. Seguimiento posterior a la postulación del sitio**

**Coordinación con los administradores locales (cumplimiento de las funciones encomendadas por el artículo 5, incisos d y e de la Resolución 1/01 del Ministerio de Educación).**

#### 2005

- Organización y coordinación del Primer Seminario Nacional de Administradores de Sitios de Patrimonio Mundial en Puerto Madryn, marzo de 2004.
- Reuniones de coordinación con las autoridades de la Unidad de Gestión Quebrada de Humahuaca (administradores del sitio), para organizar el Seminario Internacional sobre Lineamientos para un Plan de Gestión para la Quebrada de Humahuaca.
- Presentación del informe semestral sobre el estado de conservación de los sitios patrimonio mundial.
- Difusión del cuestionario elaborado por el Centro de Patrimonio Mundial para evaluar los riesgos del cambio climático en los sitios naturales y culturales del Patrimonio Mundial.
- Participación en la Reunión Internacional de Expertos “Lineamientos para un plan de gestión de la Quebrada de Humahuaca”.
- Organización y desarrollo del “Programa de renovación de la exhibición del Centro de Interpretación de las Misiones Jesuíticas de San Ignacio Miní” (organizado por la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos y el Programa de Misiones Jesuíticas de la Provincia de Misiones). El programa combinó el diseño y montaje de la nueva exhibición del centro de las Misiones Jesuíticas, ubicado en San Ignacio Miní, con un



## **Auditoría General de la Nación**

seminario de capacitación destinado a personal de centros de interpretación y museos de sitio de la Argentina.

### **2006**

- Reunión en la localidad de Perito Moreno, para realizar una visita al sitio “Cueva de las Manos”, establecer contacto con autoridades locales y participar de la reunión de constitución del Comité de Sitio.
- Apoyo a la creación de una Escuela Taller en la localidad de Alta Gracia.
- Continuidad del desarrollo del “Programa de renovación de la exhibición del Centro de Interpretación de las Misiones Jesuíticas de San Ignacio Miní”.
- Solicitud de informe sobre el Centro de Interpretación del Parque Provincial Ischigualasto.

### **2007**

- Continuidad del desarrollo del “Programa de renovación de la exhibición del Centro de Interpretación de las Misiones Jesuíticas de San Ignacio Miní”.

### **2009**

- Coordinación de una visita conjunta UICN-UNESCO al Parque Nacional Iguazú y preparación del Informe Nacional (WHC-08/32.COM/7B).
- Participación en el ejercicio piloto del Informe Periódico (nuevo cuestionario). Sección I a cargo de CONAPLU y Sección II a cargo de Península Valdés.
- Pedido de asistencia financiera al Fondo de Patrimonio Mundial para la actualización del Plan de Manejo de Península Valdés.
- Misión a la provincia de Jujuy por el Camino Santa Ana-Valle Colorado.



## Auditoría General de la Nación

- Preparación y realización del “Taller de Reflexión sobre Gestión del Sitio Cueva de las Manos”.
- Seminario LAC Periodic Reporting Exercise, Focal Point Meeting, Buenos Aires, 2009.
- Evaluación del anteproyecto de Centro de Interpretación del Conjunto Jesuítico Estancia de Caroya.

### 2010

- Construcción de un nuevo puente sobre el río Pinturas para facilitar el acceso de los turistas que llegan al sitio arqueológico desde la Estancia Cueva de las Manos. Montaje y posterior presentación a la comunidad local del Centro de Interpretación Cueva de las Manos. Diseño y realización de nueva cartelería y folletos para la temporada turística 2010-2011.
- Gestiones para modificación de denominación y extensión de Los Glaciares.
- Participación y organización de la III Reunión de la Comisión de Patrimonio Cultural del MERCOSUR CULTURAL, donde se logró la inclusión del proyecto regional de Misiones Jesuíticas Guaraníes (Argentina, Brasil y Paraguay) en la aprobación del Plan de Trabajo 2010–2015.

**Seguimiento de Informes Ordinarios y Extraordinarios Periódicos sobre conservación y aplicación de la Convención (cumplimiento de las funciones encomendadas por el artículo 5, inc. e de la Resolución 1/01 del Ministerio de Educación).**

### 2005

- Elaboración de instructivo y solicitud de informes semestrales sobre el estado de conservación de los sitios. Evaluación de informes.

### 2006



## **Auditoría General de la Nación**

- Solicitud y evaluación de información recibida sobre las expropiaciones en la Estancia La Candelaria, Córdoba. (Aplicación del párrafo 172 de las Directrices Operativas).
- Reunión con autoridades de Jujuy y solicitud de información sobre las obras en el Río Grande en Quebrada de Humahuaca.
- Elevación al CPM de informes solicitados sobre las obras realizadas y proyectadas en las Misiones Jesuíticas Guaraníes. (Aplicación del párrafo 172 de las Directrices Operativas.)

### **2007**

- Participación en la Primera Reunión de preparación del formulario del II Ciclo de Informes Periódicos para América Latina y el Caribe (Santiago, Chile). Difusión de resultados.

### **2008**

- Realización del Ejercicio del Informe Periódico (prueba piloto para el 2º ciclo de Informes Periódicos, el CAPM seleccionó y propuso a Península Valdés). Se difundió la documentación y el modelo a los sitios.

### **2009**

- Organización, preparación y cofinanciación del Seminario LAC Periodic Reporting Exercise, Focal Point Meeting, Buenos Aires, destinado a la capacitación en Declaraciones de Valor Universal Retrospectivas; Inventarios Retrospectivos de Sitios del Patrimonio Mundial y II Ciclo de Informes Periódicos de Sitios del Patrimonio Mundial, de acuerdo al calendario de trabajo de los Estados Parte de América Latina y el Caribe con el Centro del Patrimonio Mundial Período 2010/2013.



## Auditoría General de la Nación

- Solicitud de informe por la realización del Rally Dakar 2010 cercana a la Estancia La Candelaria, Córdoba. (Aplicación del párrafo 172 de las Directrices Operativas).

### 2010

- Coordinación, capacitación de administradores y participación en la elaboración de las Declaraciones Retrospectivas de Valor Universal Excepcional. (Se entregó copia de todo el registro de esta gestión, incluyendo notas, agenda de talleres, versiones de las declaraciones, etc.).
- Coordinación de Inventario retrospectivo –en proceso–. Se relevó la información de los sitios que participarán de esta actividad. Se acordó con el Instituto Geográfico Militar y la CONAE la futura presentación de la cartografía e imágenes que se estima que el Centro del Patrimonio Mundial solicitará en el transcurso del primer semestre de 2011.
- Solicitud de informes, documentación complementaria y posterior elevación al CPM por la realización del Rally Dakar 2011 en tránsito por la Quebrada de Humahuaca. (Aplicación del párrafo 172 de las Directrices Operativas).
- Evaluación y elevación de la última versión del proyecto del Banco Nación en la localidad de Alta Gracia, parte integrante del sitio Manzana y Estancias Jesuíticas de Córdoba. (Aplicación del párrafo 172 de las Directrices Operativas).
- Solicitud de informes por eventual construcción de un nuevo puente sobre el río Guanusacate, en Jesús María. (Aplicación del párrafo 172 de las Directrices Operativas).

**Educación, Difusión y Concientización (cumplimiento de la función encomendada por el art. 6° de la Resolución 1/01 del Ministerio de Educación).**

### 2005



## Auditoría General de la Nación

- Actividades de capacitación en Puerto Madryn. Respondiendo a una demanda de la Secretaría de Turismo de la ciudad, se realizaron charlas destinadas a operadores turísticos y a estudiantes y guías.

### 2007

- Concurso "Buenos Aires, paisaje cultural visto por los niños", organizado y realizado por la CONAPLU y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de capacitar docentes e integrar a la comunidad educativa en la nominación de la ciudad de Buenos Aires.

### 2008

- Difusión e invitación a los Administradores de Sitios a participar en el programa de becas UNESCO-VOCATIONS Patrimoine.

### 2009

- Invitación y organización de la participación escuelas de la Red PEA (Programa de Escuelas Asociadas a la UNESCO, coordinado desde la CONAPLU) en la *Experiencia Fotográfica Internacional de los Monumentos*, Museu d'Història de Catalunya.
- Implementación del proyecto Problemas sin Fronteras: el Retroceso de los Glaciares, que permitió acercar a los alumnos al mundo de la ciencia y la tecnología siguiendo una metodología de investigación similar a la que realizan los científicos. A través del Proyecto y debido al entorno que rodea a la escuela, se elaboró material digital en formato satelital del Parque Nacional Los Glaciares, se realizó trabajo de campo y de laboratorio, y se investigaron los impactos de escala global con sus consecuencias locales. Participaron los alumnos, alumnas y docentes del Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 9 "Policía de la Provincia de Santa Cruz".
- En conmemoración del "Año Internacional de la Astronomía", la CONAPLU organizó conjuntamente con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales una experiencia educativa tendiente a monitorear a través del satélite el retroceso del Glaciar Viedma.



## Auditoría General de la Nación

Se destaca la inapreciable colaboración del Parque Nacional Los Glaciares para realizar esta actividad.

- Se han incorporado nuevos establecimientos que se han sumado activamente a la propuesta de trabajar la temática de “Educación y Patrimonio” implementando acciones a través del material pedagógico de la UNESCO El Patrimonio en manos jóvenes.

### **2010**

- Invitación y organización de la participación escuelas de la Red PEA en la Experiencia Fotográfica Internacional de los Monumentos, Museu d’Història de Catalunya.
- Invitación y facilitación de la participación de dos escuelas de la Red PEA en el Segundo Foro Juvenil Iberoamericano del Patrimonio Mundial invitados por el Ministerio de Cultura de España.
- Difusión de la competencia internacional de caricaturas Las Aventuras de Patrimonto entre las escuelas de la Red PEA.

### **Declaración retrospectiva de valor universal excepcional**

En 2007, el Comité del Patrimonio Mundial (CPM) solicitó a los Estados Parte la elaboración de las declaraciones retrospectivas de valor universal excepcional (DRVUE) para los bienes inscritos antes de 2005, ya que este instrumento figuró por primera vez en las Directrices Prácticas de ese año y comenzó a utilizarse a partir de 2007.

La DRVUE debe proporcionar una explicación clara de las razones de la inscripción y de lo que requiere el manejo para mantener el VUE en el largo plazo, se considera una herramienta esencial para el Estado Parte y para todos los sectores interesados que intervienen en la conservación y el manejo ya que permite tener una idea clara del bien al momento de su inscripción en la Lista de PM y de su VUE, y orienta a los encargados de su administración al indicar cuáles son los atributos que tienen que mantenerse a fin de preservar su valor único excepcional.



## Auditoría General de la Nación

Corresponde al Estado Parte elaborar el proyecto inicial, conciso y en un formato convenido y normalizado. Debe incluir una breve síntesis sobre el bien, sus valores y atributos, justificación de los criterios en el momento de la inscripción, declaración de integridad para todos los bienes y de autenticidad (este último no se aplica a los bienes naturales), y prescripciones relativas a la protección y el manejo documentadas según las necesidades presentes, pero teniendo en cuenta los puntos clave planteados desde la inscripción del bien. Debe ser presentado en inglés o francés, idiomas de trabajo de la Convención sobre Patrimonio Mundial.

Los sitios en serie deben tener solamente una DRVUE, y los sitios transfronterizos deben elaborar una declaración conjunta.

El informe inicial se envía al Centro de Patrimonio Mundial, donde se comprueba si está completo; de ser así, se lo remite a los órganos consultivos: la UICN para las propiedades naturales y el ICOMOS para las propiedades culturales.

Si en esta instancia queda de manifiesto que es necesario realizar correcciones o modificaciones, se informará al Estado Parte a través del Centro de Patrimonio Mundial.

La declaración de VUE consensuada se presenta al CPM en un proyecto de decisión elaborado por el Centro de Patrimonio Mundial sobre la base de las recomendaciones de la UICN y e ICOMOS, y acordado con el Estado Parte.

Una vez aprobada por el Comité, la DRVUE es inscrita en los registros oficiales.

El 29/07/10, CONAPLU envía al Centro de Patrimonio Mundial las DRVUE de Los Glaciares, Parque Nacional Iguazú, Península de Valdés, Parques Ischigualasto y Talampaya, Misiones Jesuíticas Guaraníes, Cueva de las Manos-Río Pinturas, Quebrada de Humahuaca y Manzana y Estancias Jesuíticas.

El 06/10/10, la UNESCO informa que las DRVUE de Los Glaciares y Parque Nacional Iguazú contienen todo lo solicitado y que se las envía a la IUCN para su evaluación, en tanto Cueva de las Manos-Río Pinturas, Manzana y Estancias Jesuíticas, Quebrada de Humahuaca,



## **Auditoría General de la Nación**

Ischigualasto-Talampaya y Península de Valdés deben realizar correcciones ya que no contienen todos los requisitos indicados en el párrafo 55 de las Directrices prácticas. La DRVUE de Misiones Jesuíticas Guaraníes debe ser realizada en conjunto por Argentina y Brasil y estar firmada por ambos Estados Parte por tratarse de un sitio transfronterizo.

Todos los informes corregidos deben ser enviados al Centro de Patrimonio Mundial en inglés o francés antes del 5 de diciembre de 2010.

El organismo informa al equipo de auditoria que este paso ya se ha completado y que actualmente las declaraciones están en proceso de revisión por el Centro y los organismos asesores competentes.



## Auditoría General de la Nación

### ANEXO VII

#### Seminario de Administradores

En el período auditado se desarrollaron tres seminarios de administradores: Valle Fértil, San Juan, 2006; Buenos Aires, 2007; y Puerto Madryn, Chubut, 2009. En 2008 no se realizó.

#### Año 2006

El CAPM confeccionó una relatoría donde se destacan las siguientes conclusiones con respecto a todos los sitios:

- El incremento del turismo ocasiona problemas, por lo que se recomienda: elaborar y actualizar los planes de gestión.
- Se valoriza el encuentro de administradores como instancia de intercambio y se recomienda su continuidad periódica.
- Se recomienda que los miembros del Comité realicen visitas a los sitios a solicitud de los administradores.
- Se recomienda invitar al Ministerio de Planificación a integrar el Comité Argentino del Patrimonio Mundial.
- Se recomienda el fortalecimiento institucional del Comité mediante la legislación nacional.
- Se recomienda poner en marcha programas educativos en las escuelas cercanas a los sitios a efectos de desarrollar el vínculo entre patrimonio y educación.
- Se recomienda arbitrar los medios necesarios para que todas las instancias gubernamentales asuman la responsabilidad de la conservación y desarrollo de los sitios. En este sentido, es necesario reforzar el trabajo interinstitucional y entre los niveles municipal, provincial y estatal.

En las presentaciones realizadas por cada sitio se destacaron las siguientes problemáticas:



## Auditoría General de la Nación

### Ischigualasto - Talampaya

Los parques fueron declarados Patrimonio mundial en 2000 y a partir de ese momento se comienza a trabajar como sitio único. La evolución en cada parque fue disímil. Ischigualasto no contaba con el mismo desarrollo que Talampaya hasta que en 2004 se creó el Ente Autárquico del Parque Provincial Ischigualasto y se realizó una importante inversión.

En Talampaya se resalta la necesidad de incluir a la comunidad en la gestión del sitio.

En Ischigualasto se destaca la necesidad de contar con:

- Una planta compacta de tratamiento de líquidos cloacales.
- Infraestructura para una comunicación adecuada.
- Vivienda para personal y para huéspedes.
- Provisión de agua potable al parque.
- Personal bilingüe (falta capacitación para guías y guardaparques).
- Estudio de la Zona de Amortiguación para evaluar el posible desarrollo de emprendimientos turísticos (alojamiento, gastronomía).
- Plan de control de fuego.
- Plan de erradicación de especies exóticas (vacas, burros).
- Plan anual de control y vigilancia conjuntamente con Talampaya.
- Reglamentación de la zonificación del parque y demarcación de senderos.

Se realizaron reuniones mensuales para unificar criterios de control y vigilancia, y criterios para la construcción del vallado y la cartelería.

### Parque Nacional Los Glaciares - Principales problemáticas:

- Explotación ganadera dentro del parque.
- Recursos humanos insuficientes para atender la afluencia de público.
- Presupuesto insuficiente (a pesar de que la recaudación aumentó, su presupuesto se mantuvo constante).
- Sistema de pasarelas deficiente.



## Auditoría General de la Nación

- Deficiente mantenimiento y adecuación del sendero en el área de Bahía Onelli.

### Cueva de las Manos – Principales problemáticas:

- El sitio está ubicado en propiedad privada.
- Delimitación de zona de amortiguamiento.
- Recursos financieros insuficientes.
- Falta de presupuesto para mantenimiento, personal y un vehículo de uso exclusivo.
- Insuficientes servicios para la recepción del turismo.
- Falta de recursos humanos con formación académica.
- Ausencia de fondos, de gerenciamiento y de un equipo de investigación propio.

### Misiones Jesuíticas Guaraníes. Principales problemáticas:

- La delimitación del bien del Patrimonio Mundial y su zona de amortiguamiento no resulta apropiada para garantizar la protección y la conservación del valor, ya que la creciente presión urbana sobre algunos de los sitios requiere permanentemente de medidas mitigatorias para garantizar su protección y conservación. Las delimitaciones son casi imposibles de ampliar desde la propiedad legal, por lo que se propician medidas adecuadas de tratamiento del entorno.
- Ausencia un plan de gestión de visitas turísticas asociado a un Plan de Manejo adecuado.
- Insuficiente financiamiento para una gestión adecuada.

### Manzana y Estancias Jesuíticas - Problemáticas principales:

- Ausencia de Plan de Gestión.
- Presiones para modificar las áreas de amortiguación producto de intereses comerciales.



## **Auditoría General de la Nación**

- Contaminación ambiental urbana, usos urbanos no controlados y usos de suelo rural no compatibles con el mantenimiento del carácter del entorno de los sitios localizados en áreas urbanas y rurales con la amenaza de incendios rurales.
- Fondos insuficientes para realizar una gestión adecuada.

### Parque Nacional Iguazú - Problemáticas principales:

- No cuenta con Plan de Manejo ni Plan Operativo Anual.
- Falta de conservación de la selva paranaense y sobreexplotación de la actividad agrícola.

### Quebrada de Humahuaca – Problemáticas principales:

- Inundaciones.
- Urbanización y construcciones edilicias.
- Intensificación de los procesos agrícolas.
- Ubicación líneas de energía eléctrica y antenas.
- Ampliaciones edilicias sin control efectivo.
- Creciente presión turística.

### Península de Valdés – Necesidades:

- Generar investigación aplicada que contribuya a conservar los espacios naturales.
- Se sugiere que el Comité realice evaluaciones in situ y controle el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- Contar con presupuesto propio y planes que permitan dar soluciones concretas.

## **2007**

En la relatoría del seminario de este año se mencionó la necesidad de otorgar mayor respaldo institucional al Comité. Para ello, se inició un proceso de diálogo con legisladores a fin de



## Auditoría General de la Nación

elaborar un proyecto de ley de creación del Comité Argentino de Patrimonio Mundial, para ser presentado una vez iniciadas las sesiones en marzo de 2008.

### **2006 y 2007: Acciones emprendidas**

La Dirección Nacional de Patrimonio y Museos trabajó en la confección del *dossier* de Qhapac Ñan.

Se inició la promoción de programas educativos en las escuelas cercanas a los sitios.

Se subrayó la importancia de contar con Plan de Manejo de los sitios que permita visualizar un horizonte a 10 años donde se proyecte una curva de inversión y qué tipo de obra se va a realizar.

Se subrayó la necesidad de realizar estudios de carga de cada sitio.

### Ischigualasto – Talampaya

Los parques realizan sus presentaciones por separado a pesar de ser un solo sitio.

#### Ischigualasto – Necesidades:

- Delimitación y concreción del área de amortiguación y elaboración de un Plan de Gestión.
- Implementación de un Plan de Control de Fuego.
- Implementación de un plan de erradicación de especies exóticas.
- Protección, recuperación y puesta en valor de recursos culturales y biológicos.

#### Talampaya. Situaciones conflictivas o potencialmente conflictivas:

- Falta de claridad para definir en el terreno los límites del Parque Nacional.
- Degradación de la cubierta vegetal debido al ganado dentro del parque.
- Extracción de leña que modifica la fisonomía y la composición de la vegetación original, en áreas aledañas.
- Extracción de juncos y plantas aromáticas y/o medicinales como parte de las actividades productivas locales.
- Ingreso de ganado desde el exterior.



## **Auditoría General de la Nación**

- Precariedad en el sistema de excursiones.
- Suministro de agua insuficiente.

### Parque Nacional Los Glaciares – Necesidades y dificultades:

- Erradicar ganado vacuno asilvestrado.
- Reparación total de la red de senderos.
- Reactivar e incrementar las tareas de investigación.
- Aclarar definitivamente la situación de dominio y jurisdiccional de una fracción del lote pastoril 181 bis y dos del 181, contiguas al Río de las Vueltas.
- Falta de personal.

### Cueva de las Manos - Problemáticas:

- El sitio se encuentra en un terreno de propiedad privada.
- Falta de presupuesto.
- Insuficiente organización para la gestión del sitio.
- No cuenta con Plan de Manejo.
- Actividad minera a cielo abierto en la zona.

### Misiones Jesuíticas Guaraníes – Problemáticas:

- No hay un Plan de Gestión general del conjunto de las misiones.
- No cuenta con un Centro de Interpretación.
- No cuenta con fondos suficientes para obras de conservación y de funcionamiento general.

### Manzana y Estancias Jesuíticas – Problemáticas:

- Las diferentes instituciones no han estructurado objetivos comunes.
- No existe un Plan de Gestión general del conjunto
- No cuenta con Centro de Interpretación.
- Las amenazas son resueltas a través de iniciativas individuales.



## Auditoría General de la Nación

### Necesidades:

- Realizar talleres con asistencia técnica, para elaborar Planes de Gestión.
- Definir mecanismos de asignación permanente de fondos para obras de conservación (no sólo de mantenimiento y funcionamiento en general).
- Ajustar la relación funcional y técnica con organismos nacionales de ejecución y control (Dirección Nacional de Arquitectura, Comisión Nacional de Monumentos) y con Municipalidades vinculadas con determinados conjuntos (Córdoba, Colonia Caroya, Jesús María, Alta Gracia).
- Unificar el discurso de interpretación del bien en su conjunto y de cada conjunto en particular.

### Quebrada de Humahuaca

- No está asegurada la sustentabilidad del Valor Universal Excepcional.
- Degradación parcial de los valores culturales y naturales del sitio.
- Rango de recursos humanos por debajo de lo óptimo para administrar el sitio.
- Falta el desarrollo de un Plan de Ordenamiento.
- El Plan de Manejo no se ha implementado.
- No hay un plan de administración específico para las visitas turísticas que garantice la disminución del impacto.

### Península de Valdés

- El 100% de la extensión del área (4000 km<sup>2</sup>) es propiedad privada.
- La magnitud de la extensión dificulta el monitoreo.
- No cuenta con una autoridad de aplicación única para que el control y la fiscalización sean adecuados y eficientes.
- Los ingresos generados por el área no son reinvertidos en ella.
- Uso desmedido de los recursos con amenaza de desertificación.
- Inadecuado modelo turístico que permite el ingreso masivo y no controlado de visitantes.



## Auditoría General de la Nación

- Equipamiento insuficiente, falta de un sistema de señalización; no hay un plan para el tratamiento de residuos ni sistemas de control de incendios.
- Falta conciencia turística ambiental.
- Insuficiente calidad de atención al turista.

### 2009

Este equipo de auditoría no tuvo a vista una relatoría. A continuación se listan las principales dificultades en base a las presentaciones de cada sitio:

#### Ischigualasto - Talampaya

##### Ischigualasto

- Falta de agua potable.
- Escaso personal para control y conservación y para la atención al visitante.
- La administración central del Parque se encuentra a 335 km.
- Poca conciencia turística de las comunidades del área de influencia.
- Poca conciencia en conservación (incendios, caza furtiva, etc.).

##### Talampaya

- No cuenta con la mensura para definir los límites del sitio.
- Suministro de agua inadecuado para asegurar y mejorar la permanencia del personal en el área.
- Falta de personal.
- Asentamiento humano dentro de los límites del Parque.
- Ubicación inadecuada de la vieja confitería, expuesta a las crecidas del río.
- Aumento del tránsito de vehículos de gran porte para explotación minera y construcción de Ruta Nacional 76, paso internacional Pircas Negras.
- Aumento de la afluencia turística en los últimos años.



## Auditoría General de la Nación

- Falta de documentos diagnósticos acerca de la potencial influencia de emprendimientos mineros y petroleros en cercanías del sitio.
- La extracción de leña ha modificado la fisonomía y la composición de la vegetación original, en las áreas aledañas al sitio.

### Misiones Jesuíticas Guaraníes.

- Falta de continuidad de financiamiento para acciones y proyectos de mantenimiento de los sitios.
- No hay Planes de Manejo.
- Escasa coordinación entre los organismos de gestión de las distintas jurisdicciones.
- Vandalismo.
- Falta de conciencia de poblaciones locales.
- Fenómenos climáticos con efectos negativos.

### Manzana y Estancias Jesuíticas

- No cuenta con Plan de Gestión Integral del sitio.
- Presupuesto insuficiente para planes de conservación, restauración, puesta en valor, mantenimiento, dotación y capacitación de personal, provisión de soportes tecnológicos apropiados, construcción y organización de centros de interpretación en cada conjunto según las nuevas orientaciones en la materia.
- No hay indicadores para el monitoreo, control y seguimiento de procesos de afectación de los valores del patrimonio del sitio.
- Espacios insuficientes e inadecuados para las funciones y actividades de las áreas de gestión, como son los depósitos, laboratorios, estacionamientos, servicios sanitarios, etc.
- Transformaciones en el entorno de los conjuntos urbanos (sobre todo en el caso de la Manzana Jesuítica de la Ciudad de Córdoba, luego en Alta Gracia, Jesús María y potencialmente en Caroya).



## Auditoría General de la Nación

- Desarrollo de actividades incompatibles con el valor del conjunto.
- Crecimiento incontrolado del turismo.
- Incendios en áreas rurales y serranas (afectación potencial en el caso de La Candelaria y Santa Catalina).
- Cambio climático, que afectan las estructuras de madera, la mampostería, los revoques y pinturas, así como la pintura artística ornamental parietal, pintura en telas, papeles, textiles, etc.

### Quebrada de Humahuaca

- Escasa sensibilización sobre la fragilidad natural y cultural de la Quebrada.
- Diversidad de códigos sociales sin integración para una mejor cohesión social.
- Débiles políticas integradoras, incluyendo escasas obras de servicios básicos e infraestructura.
- Ausencia de un Plan de Ordenamiento Territorial de detalle.
- Desequilibrio entre la oferta, la puesta en valor y la puesta en mercado de la región, lo que afecta la calidad de vida de sus habitantes.

Este equipo de auditoría no ha tenido a vista ningún análisis de la información ni seguimiento de las resoluciones a los problemas presentados por los representantes de cada sitio en los seminarios de administradores.



# Auditoría General de la Nación

## ANEXO VIII Descargo del Organismo



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación  
Comisión Nacional Argentina de  
Cooperación con la UNESCO*

### Anexo 1

**Aclaraciones y comentarios formulados por la CONAPLU al proyecto de Informe de Auditoría de Gestión Ambiental (Ref. Actuación N° 378/10 AGN)**

### 3. ACLARACIONES PREVIAS

#### 3.1 Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural

Página 4

La presentación de una Lista Tentativa no es una obligación establecida por la Convención. Los Estados Partes presentan un inventario al Comité de Patrimonio Mundial, "en la medida de lo posible". (Art. 11 de la Convención)

#### 3.2 La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural en Argentina

Página 6

Los bienes que deben cumplir con los requisitos de autenticidad y de integridad son los bienes culturales. Los bienes naturales cumplen los requisitos de integridad.

##### 3.3.1 Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU)

Página 7

En función de los cambios en la estructura del ejecutivo nacional, los organismos integrantes de la CONAPLU son:

Ministerio de Educación  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Secretaría de Comunicaciones  
Secretaría de Cultura  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Ministerio de Desarrollo Social

##### 3.3.2 Comité Argentino del Patrimonio Mundial (CAPM)

Página 8

En la actualidad, el CAPM está integrado por:

Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO  
Dirección de Organismos Internacionales – Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto  
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Comisión Nacional de Monumentos, Museos y Lugares Históricos  
Dirección Nacional de Patrimonio y Museos- Secretaría de Cultura de la Nación  
Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano-Secretaría de Cultura de la Nación  
Administración de Parques Nacionales  
Ministerio de Turismo de la Nación

---

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO  
Pizzurno 935 P.B. Of. 21 (C1020ACA) Buenos Aires – Argentina. Teléfonos: (54 11) 4129-1152 / 4129-1185. Fax: (54 11) 4129-1157. E-Mail: conaplu@me.gov.ar



# Auditoría General de la Nación



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación  
Comisión Nacional Argentina de  
Cooperación con la UNESCO*

Página 9

El CAPM no actúa solamente por solicitud de parte. Sus acciones proceden de solicitudes del Centro de Patrimonio Mundial, administradores de sitios, autoridades y referentes de diversas jurisdicciones, público en general y de iniciativas propias de sus miembros o de los organismos que los designan.

#### **3.4.4 Acciones desarrolladas en el período auditado**

Página 15 y 16

EL CAPM no sólo valida la información que los sitios brindan en el cuestionario de informe periódico, sino que también asiste a los responsables del cada sitio en el rellenado de las Secciones II, brinda las herramientas de capacitación necesarias para cumplimentar las tareas, y es a la vez el responsable de la Sección I del cuestionario.

Con relación al I Ciclo de Informe Periódico, *sólo debían* participar los sitios inscriptos en la Lista con anterioridad a 1998. Por ello, *sólo podían participar los sitios que efectivamente lo hicieron* y cuyas respuestas fueron puestas a disposición de la Auditoría. La tarea fue cumplimentada por Argentina satisfactoriamente en tiempo y forma. Los resultados de esta evaluación está recogidos a nivel regional en el Plan de Acción de Cartagena

Página 16

Cueva de las Manos sí cuenta con un Plan de Manejo. Una copia del mismo fue entregada en mano el viernes 11 de febrero de 2011 al equipo de auditores.

Página 17

El Proyecto edilicio del Banco Provincia no se emplaza en la Localidad de Alta Gracia, sino en la Ciudad de Córdoba.

Página 18

La misión de evaluación en 2008 al Parque Nacional Iguazú no fue un caso de aplicación del par. 172 de las Directrices Operativas, sino de monitoreo reactivo (par 169 a 176 de las Directrices)

Página 20

Además de la Sesión del Comité de Patrimonio Mundial de 2005 (29 COM, Durban), representantes del CAPM participaron en las sesiones de 2004 (28 COM, Suzhou), 2008 (32 COM, Quebec), 2010 (34 COM, Brasilia).

#### **4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES**

Página 26

4.1 Conviene aclarar que "Patrimonio de la Humanidad" no es una categoría o concepto correcto. Tanto la Convención como toda documentación y herramienta normativa de la UNESCO define y refiere al Patrimonio Mundial. La acepción "de la humanidad" no sólo es errada sino que contribuye a las confusiones del público en general respecto de las implicancias de la inscripción de un bien en la Lista de Patrimonio Mundial, las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO  
Pizzurno 935 P.B. Of. 21 (C1020ACA) Buenos Aires – Argentina. Teléfonos: (54 11) 4129-1152 / 4129-1185. Fax: (54 11) 4129-1157. E-Mail: conaplu@me.gov.ar



# Auditoría General de la Nación



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación  
Comisión Nacional Argentina de  
Cooperación con la UNESCO*

responsabilidades de las distintas autoridades, el rol de la UNESCO y de la comunidad internacional.

Cabe señalar que el proyecto de Ley del Comité no le otorga "mayor presupuesto", sino que le otorga "un" presupuesto ya que en la actualidad el CAPM no cuenta con presupuesto propio.

4.2 El CAPM no distribuye funciones entre sus miembros, ya que las funciones son inherentes al propio Comité y la competencia de sus miembros se desprende de los organismos que ellos representan.

4.4 El Plan de Acción del Patrimonio Mundial sí cuenta con plazos e indicadores. Más aún, establece objetivos, resultados esperados, acciones, responsables, prioridades y cronograma. El Plan de Acción fue puesto a disposición de los auditores el 14 de diciembre de 2010.

4.7 La existencia de "situaciones de riesgo para la conservación de la mayoría de los sitios" no aparece justificada en el informe. A su vez, no se entiende porque de existir tales situaciones la asistencia financiera y técnica internacional sería una solución.

4.9 No se comprende porqué crear un Centro Nacional de formación en temas patrimoniales resultaría apropiado. Tal propuesta parece no tomar en cuenta las instancias de formación existentes en nuestro país.

4.10 El plan de gestión de Quebrada de Humahuaca data de 2009, no se considera necesaria una actualización.

4.12 El CAPM y la Unidad de Gestión de Quebrada de Humahuaca trabajan articuladamente en toda ocasión que así lo requiera. No se comprende cuales son las instancias en las que el trabajo no resultó coordinado.

Página 28

## 6 RECOMENDACIONES

6.1 El CAPM es un órgano colegiado interministerial que se constituye a partir de las competencias que cada organismo que lo integra tiene en relación a la aplicación de la Convención de 1972 en Argentina, y que además aporta las herramientas necesarias para el seguimiento de la adecuada aplicación de la Convención. Por otra parte la incorporación a la lista del Patrimonio de Mundial no implica la cesión de derechos jurisdiccionales del bien inscripto, y considerando el carácter federal de nuestro país, el CAPM no puede ejercer el carácter de autoridad nacional del Patrimonio inscripto en la Lista.

6.2 El CAPM fue creado con los objetivos que figuran en el Art. 5 de la Resolución Ministerial relativa y dado el carácter interministerial del Comité, las funciones son propias del CAPM y no de los organismos que lo integran, a los que a su vez han sido asignadas funciones específicas a través de las normas de creación de cada uno de ellos.

6.3 Es importante señalar que la Convención no asigna funciones sino que brinda criterios para una mejor conservación de los sitios que se someten a sus disposiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO  
Pizzurno 935 P.B. Of. 21 (C1020ACA) Buenos Aires – Argentina. Teléfonos: (54 11) 4129-1152 / 4129-1185. Fax: (54 11) 4129-1157. E-Mail: conaplu@me.gov.ar



## Auditoría General de la Nación



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación  
Comisión Nacional Argentina de  
Cooperación con la UNESCO*

6.4. No se precisa el contenido y alcance del plan, por lo que no se pueden formular comentarios.

6.5. La información que recibe el CAPM tiene restricciones de difusión por cuestiones de seguridad de los sitios patrimoniales y de confidencialidad con las jurisdicciones involucradas, por lo que se podría evaluar la factibilidad de implementar el sistema con la información de acceso público.

6.6. Es competencia del CAPM desarrollar los informes relativos requeridos por el Centro de Patrimonio Mundial (Ver inciso e) del Art. 5 de la citada Res.) Corresponde a los administradores de sitios, efectuar los informes de base y primarios, en tanto que el CAPM puede hacer el seguimiento para su cumplimiento.

6.7. En principio corresponde al CAPM efectuar las solicitudes de asistencia financiera, siempre que así lo requieran los administradores de sitio. Es importante recordar la competencia jurisdiccional de los sitios. De igual forma, las solicitudes de asistencia técnica o financieras internacionales no son fructíferas *per se*. Resulta pertinente efectuar tal solicitud una vez identificada una necesidad que no puede ser cubierta por recursos de otra índole. Por otro lado, la cuantía de la asistencia del Fondo de Patrimonio Mundial es limitada (porque se distribuye entre todos los Estados Partes que lo soliciten y por los montos máximos estipulados). A su vez, la inversión que realiza el Estado Nacional y las propias jurisdicciones en los sitios es considerablemente mayor que cualquier asistencia financiera internacional.

6.9. Respecto del plan de concientización, se coincide con la propuesta y se impulsará el mismo a través de las áreas respectivas. En cuanto a la creación de un Centro Nacional de formación, es una competencia que excede las atribuciones no sólo del CAPM sino de los organismos que la integran. No obstante, se señala que existen en el territorio numerosos centros de formación -universitaria y terciaria- que brindan programas de formación de pregrado, grado y posgrado, destinados a la generación de profesionales y técnicos entrenados en la preservación del patrimonio cultural y natural.

6.10. El intercambio entre el CAPM y la Unidad de Gestión de la Quebrada es permanente, no obstante se recuerda que dado el carácter provincial y municipal de los sitios que integran la Quebrada, la intervención del CAPM es consultiva y asesora.

Página 29

### 7. CONCLUSIÓN

Resulta llamativa la afirmación "La mayoría de los sitios declarados patrimonio de la humanidad en nuestro país tienen problemas de conservación que afectan su valor excepcional". No se comprende cuáles son las evaluaciones técnicas y herramientas de la auditoría realizada que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO  
Pizzurno 935 P.B. Of. 21 (C1020ACA) Buenos Aires – Argentina. Teléfonos: (54 11) 4129-1152 / 4129-1185. Fax: (54 11) 4129-1157. E-Mail: conaplu@me.gov.ar



## Auditoría General de la Nación



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación  
Comisión Nacional Argentina de  
Cooperación con la UNESCO*

permitan fundamentadamente arribar a tales conclusiones. La Convención y sus Directrices establecen criterios claros y procedimientos detallados que determinan mecanismos y acciones específicas para arribar a una conclusión semejante. A la fecha no hay ningún sitio argentino inscripto en la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, es decir que según los criterios de la herramientas normativas de referencia, no está afectado el valor universal excepcional de los sitios.

Finalmente, se considera que la articulación del CAPM y los administradores de sitio es satisfactoria. Se agradecerá señalar casos puntuales donde tal articulación ha fallado.

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO  
Pizzurno 935 P.B. Of. 21 (C1020ACA) Buenos Aires – Argentina. Teléfonos: (54 11) 4129-1152 / 4129-1185. Fax: (54 11) 4129-1157. E-Mail: conaplu@me.gov.ar



## Auditoría General de la Nación

### ANEXO IX

#### Análisis de la Respuesta a la Vista

##### **Punto 3.1. Convención sobre la Protección del patrimonio mundial, cultural y natural.**

Se incorpora al punto 3.1 del Informe de Auditoría, párrafo cuarto, la frase “(...) *en la medida de lo posible (...)*” que refleja la letra de la Convención, ya que la obligación de presentación, por parte del Estado, de un inventario de los bienes situados en su territorio (Lista Tentativa) ante el Comité de Patrimonio Mundial tiene ese carácter.

Cuando un Estado suscribe el Convenio es porque tiene interés en tener bienes de su territorio incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial. La conformación de la Lista Tentativa se condice con la Estrategia Global para una Lista de Patrimonio Mundial establecida por el Comité de Patrimonio Mundial en su decisión 26 COM, y para la inclusión de un bien en la Lista de Patrimonio Mundial es **obligatorio que esté inscripto en la Lista Tentativa del país** (decisión 24 COM), de lo que se desprende que si un Estado quiere incluir bienes en la Lista Definitiva es necesario que conforme una Lista Tentativa.

En consecuencia, el cuarto párrafo queda redactado de la siguiente manera: “*Cada Estado Parte se obliga a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio. Además, presentará, en la medida de lo posible, ante el CPM un inventario (denominado Lista Tentativa o Indicativa) de los bienes situados en su territorio*”.

##### **Punto 3.2. La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural en Argentina**



## Auditoría General de la Nación

La referencia a la autenticidad e integridad de los bienes es genérica para el conjunto de los mismos. No obstante, se incorpora en el informe los criterios que deben reunir los bienes de manera diferenciada según su categoría.

El párrafo en cuestión queda redactado de la siguiente manera: *“Todos los bienes propuestos para integrar la Lista de Patrimonio Mundial deben cumplir con al menos uno de los criterios de inscripción descriptos en el Anexo I, haber estado como mínimo un año en la Lista Indicativa o Tentativa preparada por cada Estado Parte y reunir las condiciones de integridad. Los bienes culturales y mixtos deben cumplir además con la condición de autenticidad.”*

### **Punto 3.3.1. Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU) y punto 3.3.2 Comité Argentino del Patrimonio Mundial (CAPM)**

En ambos casos el informe consignó el marco legal remitido por el organismo auditado en su respuesta Nota CONAPLU 164/10. En función de la información otorgada por el organismo en su descargo, se actualizan los integrantes de CONAPLU y del CAPM.

“Los integrantes de la CONAPLU son:

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
- Secretaría de Comunicaciones
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Ministerio de Desarrollo Social.”

“El CAPM está integrado por:

- Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO
- Dirección de Organismos Internacionales – Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable



## Auditoría General de la Nación

- Comisión Nacional de Monumentos, Museos y Lugares Históricos
- Dirección Nacional de Patrimonio y Museos – Secretaría de Cultura de la Nación
- Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano – Secretaría de Cultura de la Nación
- Administración de Parques Nacionales
- Ministerio de Turismo de la Nación.”

Durante el período auditado el equipo de auditoría no ha tenido a la vista constancia de las acciones emprendidas por iniciativa propia del CAPM. Las intervenciones relevadas fueron a solicitud de parte, entendiendo por ésta a todas las nombradas por el organismo en su descargo.

### **Punto 3.4.4. Acciones desarrolladas en el período auditado**

El acto de validación supone la revisión crítica de la información suministrada en el formulario y la asistencia -cuando correspondiere- a fin de completarla correctamente.

Se dejó sentado en el informe, los sitios que habían participado del I Ciclo de Informes únicamente, en ningún momento se expresó incumplimiento alguno ya sea por parte de los sitios o por parte del organismo.

En consecuencia, no se realiza ninguna modificación en este punto.

Respecto del Plan de Manejo del sitio Cueva de las Manos, el informe declara que el sitio no tiene un plan y menciona que “(...) *hay un Proyecto de Preservación y Administración de Cueva de las Manos (1998)*”.

En efecto, este equipo tuvo a la vista un trabajo realizado por el Instituto de Antropología y Pensamiento Latinoamericano de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación del año 1998. Dicho informe reseña problemas e información del sitio y registra bibliografía y fotografías e indica algunas medidas que deben ser tomadas, pero no es un Plan de Manejo y



## Auditoría General de la Nación

no ha sido ampliado y actualizado. Por otro lado, dentro de los problemas enumerados por el administrador del sitio en el año 2006/2007 está la falta de un Plan de Manejo.

Se mantiene la redacción en este punto.

Respecto del proyecto edilicio del Banco Provincia de Córdoba, se cambia en el informe Alta Gracias por localidad de Córdoba.

La aclaración formulada por el organismo en el descargo respecto a la misión de evaluación en 2008 al Parque Nacional Iguazú es errónea, ya que el Informe de Auditoría no se refiere a dicha visita sino consigna la información enviada por el auditado en el mail de fecha 4/03/11, respecto de las acciones desarrolladas en el año 2006, en el que expresamente informa:

- ✓ *“Gestión y evaluación de impacto de instalación de un globo aerostático en Parque Nacional Iguazú, elevación de informes al CPM; articulación de misión. (Aplicación del párrafo 172 de las Directrices Operativas).”*

Se agrega la información que proporciona el organismo en la relación a la participación en eventos internacionales que se encuentran dentro del período auditado, a saber:

- Sesión 2008 (32 COM, Québec).
- Sesión 2010 (34 COM, Brasilia).

Se mantiene la redacción.

### **Punto 4.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES**

#### **Respecto del Comité Argentino de Patrimonio Mundial (CAPM)**

En relación a la **observación 4.1** el uso de la categoría “patrimonio de la humanidad” aparece en innumerables documentos y se trata de una terminología usual; no obstante, se modifica el informe y se consigna Patrimonio Mundial en su lugar para unificar la terminología, conforme lo sugerido por el organismo auditado.



## Auditoría General de la Nación

La Observación 4.1 queda redactada de la siguiente manera:

*4.1. Si bien Argentina constituyó un Comité Argentino de Patrimonio (CAPM), único en América Latina, sólo cumple funciones de intermediario entre los administradores locales de los sitios y organismos técnicos pertinentes, ante consultas y solicitudes de asistencia técnica, pero no emite dictámenes técnicos ni recomendaciones en calidad de autoridad nacional sobre Patrimonio Mundial, en caso de posible afectación de la conservación de los sitios y/o en caso de conflicto de opiniones sobre medidas de conservación. El CAPM ha desarrollado una propuesta de normativa que modifica el alcance del Comité, le otorga presupuesto propio y una función de asistencia técnica vinculante.*

En relación a la **observación 4.2**, el informe se refiere no a las competencias que los organismos integrantes del CAPM detentan por sus propios marcos normativos, sino a las funciones específicas que tiene el organismo por Resolución suscripta por el presidente de la CONAPLU (Resolución Ministro de Educación 1/01).

En relación a la **observación 4.4**, se quita de la observación la palabra “plazos” y se mantiene la misma ya que referido Plan de Acción de Patrimonio Mundial en América Latina no cuenta con indicadores.

El equipo de auditoría se basó en el Marco de Acción Estratégico y en el Plan de Acción Regional para el Patrimonio Mundial, presentados en el capítulo 6 del informe periódico regional (*Hacia un Plan de Acción Regional para el Patrimonio Mundial en América Latina y El Caribe*) aprobado por el Comité del Patrimonio Mundial en su 28 sesión (decisión 28 COM 16). Sin embargo, el organismo por mail había remitido un documento complementario de aquel, aprobado posteriormente por el Comité del Patrimonio Mundial en su sesión extraordinaria en París en diciembre de 2004, en el cual, si bien no se registran indicadores de cumplimiento, se consignan plazos para determinadas acciones globales, enmarcadas en los objetivos estratégicos ya enumerados.



## Auditoría General de la Nación

Hay que destacar que tanto las acciones, como los plazos que se consignan en los referidos documentos requieren mayor especificación para ser operativos. En ese sentido, el Comité del Patrimonio Mundial solicitó al Centro de Patrimonio Mundial, en colaboración con los Órganos Asesores y los Estados Partes de la región, realizar un taller, para transformar los planes de acción para América Latina y el Caribe en planes de trabajo operacionales, programas y presupuestos detallados, e identificar socios para su implementación.

La redacción de la observación 4.4 quedará de la siguiente manera:

*4.4. El CAPM no ha implementado un plan estratégico nacional con metas, indicadores y sistemas de revisión. Enmarca sus acciones en el Plan de Acción de Patrimonio Mundial en América Latina, que carece de indicadores que permitan medir el cumplimiento de sus cuatro objetivos estratégicos (Ver punto 3.4.3).*

En relación a la **observación 4.7**, la existencia de situaciones de riesgo para los sitios surge de los informes de los administradores de los sitios (Anexo VII), que exponen los problemas que tienen y que afectan a su conservación, así como de toda la información relevada por el equipo de auditoría (por ejemplo informes del ICOMOS, informes del INAPL, informes de peritos de la UNESCO, UICN, etc.). Como algunos problemas se repiten en los informes, y otros requieren por ejemplo costosos estudios para su resolución, la observación plantea porqué no se trata de resolver algunos de esos problemas con más solicitudes de asistencia técnica y financiera, ya que muchos han planteado como obstáculo la falta de presupuesto.

En relación a la **observación 4.9**, el Artículo 5 de la Convención de Patrimonio Mundial establece que cada uno de los Estados Partes procurará dentro de lo posible *facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo.*

En relación a la **observación 4.10**, el informe refiere que no se actualizó ni se implementó el Plan de Manejo Quebrada de Humahuaca, en el sentido de que la versión actual es muy



## Auditoría General de la Nación

general, contiene directrices globales y no cuenta con plazos, objetivos concretos y medibles, y elementos para su implementación; la actualización a que se hace referencia implica incorporar instrumentos concretos de gestión. Se reformula la observación del siguiente modo: *“No se implementó el Plan de Manejo ni se logró establecer el Instituto de Gestión Quebrada de Humahuaca, previsto en el referido plan, por lo cual la declaración de patrimonio mundial no implicó un aumento de las medidas de protección del sitio”*

En relación a la **observación 4.12**, el Informe hace referencia a la falta de articulación suficiente entre la Unidad de Gestión Quebrada de Humahuaca y el CAPM. En el periodo auditado no se tuvo a la vista documental que acredite dicha articulación.

Respecto de las observaciones en general y en relación a los puntos 4.9, 4.10 y 4.12 en particular, resulta ilustrativo consignar que en el Segundo Seminario Nacional de Administradores de Sitios de Patrimonio Mundial, desarrollado en la Provincia de San Juan, a los 22 días del mes de junio de 2006 al que asistieron los representantes de los organismos gubernamentales que integran el Comité Argentino de Patrimonio Mundial y los responsables y/o delegados de los Sitios argentinos que integran la Lista de Patrimonio Mundial se arribaron a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

*Habida cuenta del estado de situación de la gestión de los sitios, de la dificultad común a todos los sitios de resolver los problemas surgidos por el incremento del turismo, se recomienda que se elaboren o actualicen los planes de gestión, entendidos éstos como una toma anticipada de decisiones destinada a reducir la incertidumbre, a guiar la acción y a instrumentar los medios para alcanzar una relación deseable entre desarrollo y conservación.*

*Considerando que este encuentro de administradores, en tanto un ejercicio de evaluación y reflexión estratégica sobre el estado de situación y de gestión de los sitios de patrimonio mundial, resulta una instancia valiosa de intercambio y diálogo entre responsables, se recomienda su continuidad periódica.*

*Considerando que el intercambio entre pares/administradores es de vital importancia, se recomienda crear instancias de comunicación informal y directa entre los responsables de los sitios y los miembros del Comité como foros de discusión electrónicos.*



## Auditoría General de la Nación

*Considerando a la vez la necesidad de fortalecer el vínculo institucional entre los sitios y el Comité, se recomienda la utilización de informes semestrales como vehículo de canalización de solicitudes de cooperación, supervisión y evaluación.*

*Habida cuenta del beneficio de los encuentros en los sitios, se recomienda la realización de visitas in situ por parte de los miembros del Comité a solicitud de los administradores.*

*Considerando que una de las principales ventajas del Comité Argentino del Patrimonio Mundial es su carácter interinstitucional y que uno de los mayores desafíos comunes en los sitios es el impacto de las obras públicas, se recomienda invitar al Ministerio de Planificación a integrar dicho cuerpo.*

*Considerando que el Comité Argentino del Patrimonio Mundial no cuenta con recursos propios o distintos de aquellos de los organismos que lo integran, se recomienda su fortalecimiento institucional a través de la legislación nacional.*

*Teniendo en cuenta que la educación es una herramienta fundamental de desarrollo de las comunidades, se recomienda la puesta en marcha de programas educativos en las escuelas cercanas a los sitios a lo efectos de desarrollar el vínculo entre patrimonio y educación.*

*Dado que la declaración de patrimonio mundial supone el reconocimiento de la comunidad internacional ante una solicitud del Estado, se recomienda arbitrar los medios necesarios para que todas las instancias gubernamentales asuman la responsabilidad por la conservación y desarrollo de los sitios. En este sentido es necesario **reforzar el trabajo interinstitucional y entre los niveles municipal, provincial y estatal.***

Las recomendaciones enfatizan la necesidad de contar con planes de manejos operativos y actualizados, de fortalecer la coordinación institucional entre las partes involucradas y de fortalecer la educación en la materia, recomendaciones que coinciden con el informe de auditoría.

### **Punto 6. RECOMENDACIONES**

Respecto de 6.1, la recomendación no pretende que el CAPM se convierta en administrador y gestor de los sitios, en franca oposición a la distribución de competencias que realiza nuestra Constitución Nacional, sino a propiciar la tramitación de la normativa que el propio CAPM ha propuesto a fin de que el Comité Argentino de Patrimonio pueda emitir dictámenes y recomendaciones vinculantes.



## Auditoría General de la Nación

Al respecto, resulta ilustrativo mencionar la propia opinión del CAPM: *En términos de funciones, creemos que la principal debilidad actual del CAPM radica en no poseer cierta facultad de control sobre los sitios. Las solicitudes y recomendaciones que actualmente produce no son de carácter vinculante y ello mina el grado en que éstas son respondidas y aplicadas. Esta facultad de control es la contracara necesaria de establecer al CAPM como cuerpo responsable de la aplicación de la Ley 21.836.* (Extraído del Documento del Comité Argentino del Patrimonio Mundial. “*Algunas consideraciones sobre el balance de su gestión y las orientaciones futuras*”, entregado por el organismo con fecha 17/07/11)

Respecto de 6.2, la recomendación acerca de reglamentar la organización interna del CAPM no es incompatible con las funciones que detentan los ministerios que integran el organismo; la recomendación se refiere a organizar las responsabilidades del CAPM, ya que si sus integrantes detentan esas obligaciones en su conjunto, bien pueden hacerlo en forma específica.

Respecto de 6.3, a fin de aclarar la recomendación se considera sustituir *las funciones encomendadas por la normativa vigente* en lugar de *las funciones encomendadas por la Convención*.

Respecto de 6.5, la recomendación se refiere a mejorar el sistema de información vigente y a publicitar la información. La Convención establece expresamente en su artículo 27 que los Estados Partes harán todo lo posible por estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural y se obligarán a informar ampliamente al público de las amenazas que pesen sobre ese patrimonio y de las actividades emprendidas en aplicación de la presente Convención.

Respecto de 6.6, la recomendación se refiere a la realización de una evaluación de seguimiento de los informes de los administradores locales de sitios.



## Auditoría General de la Nación

Respecto de 6.7, la recomendación se refiere a ambos tipos de asistencia técnica y financiera, nacional e internacional.

### Respecto del punto 7. Conclusión

La referencia a los problemas de conservación que se consigna en la conclusión se funda en los siguientes documentos: documentación generada por los administradores de los sitios que informan en los seminarios anuales los problemas de gestión de la conservación, presupuestarios y de información que tienen; informes del ICOMOS; informes del INAPL, de peritos de la UNESCO, de UICN; documentación relevada en las carpetas de cada sitio, intercambio de notas entre el CAPM y los administradores de los sitios, y de las entrevistas.

El Informe habla de problemas de conservación y no de sitios en peligro. Entiende que los problemas de conservación sostenidos en el tiempo degradan el valor universal excepcional de un sitio, no al punto de perderlo, pero sí lo afectan. Si estos problemas no son atendidos pueden tener como consecuencia que el valor universal excepcional se degrade de tal manera que pasen a conformar la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro, pero queda claro que no es lo que sucede en la actualidad. No obstante, como no fue intención del equipo actuante realizar una evaluación del carácter **completo o intacto** de los atributos necesarios para expresar el valor universal excepcional y a fin de dar una mayor claridad al concepto, se modifica la frase por la siguiente: “que podrían afectar su valor excepcional”.